



Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague R.



NUMERO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑIA INVERMAR
INVERSIONES DEL MAR CIA.
LTDA. QUE HACEN LA
COMPAÑIA INDUSTRIAL
PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.,
LAS SEÑORES ZOILA AZUCENA
LLERENA VELIZ, SADY
AURORA BOSCH WONG, AURORA
FRANCIA WONG LOOR A FAVOR
DE LA COMPAÑIA MIS JAMS S.A.,
LOS SEÑORES ROBERT JARDEL
FAJARDO BARREZUETA,
OCTAVIO SERVILIO FAJARDO
ORDOÑEZ, DENIS EDUARDO
FAJARDO ORTIZ, Y, DIXON
JESÚS FRANCO TORRES.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy día miércoles veintiuno de noviembre
del dos mil doce, ante mí, **DOCTORA JENNY OYAGUE
BELTRÁN**, Notaria Titular Sexta del cantón Guayaquil,
comparecen, por una parte, la **COMPAÑIA INDUSTRIAL
PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.**, legalmente
representada por su **GERENTE GENERAL**, el señor
FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR, casado, ingeniero;



señoras **ZOILA AZUCENA LLERENA VELIZ**, soltera, arquitecta; **SADY AURORA BOSCH WONG**, soltera, ejecutiva; **AURORA FRANCIA WONG LOOR**, soltera, por otra parte, la **COMPañÍA MIS - JAMS S.A.**, legalmente representada por la señorita **MARIAN MABEL MOGRO RAMÍREZ**, soltera, ejecutiva; **ROBERT JARDEL FAJARDO BARREZUETA**, soltero, ingeniero; **OCTAVIO SERVILIO FAJARDO ORDOÑEZ**, ingeniero, soltero, **DENIS EDUARDO FAJARDO ORTIZ**, soltero, ingeniero y **DIXON JESÚS FRANCO TORRES**, soltero, ingeniero. los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad. Los comparecientes son capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, por lo cual bien instruidos en el objeto y resultados de la presente escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, a la que concurren con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me hicieron entrega de la minuta que es del texto siguiente:-----

"SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras publicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: COMPARECIENTES - Comparecen, por una parte, las señoras: **ZOILA AZUCENA LLERENA VELIZ**, por sus propios derechos, Arquitecta, soltera, **SADY AURORA BOSCH WONG**, por sus propios derechos, Ejecutiva, soltera, **AURORA FRANCIA WONG LOOR**, por sus propios derechos, Ejecutiva, soltera, e **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.**, debidamente representada por su **GERENTE GENERAL** señor





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Quaghe B.



FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR por los derechos que representa de la compañía y por sus propios derechos, Ingeniero y a quienes en adelante y para efectos de este instrumento, se las denominará simplemente como las "**CEDENTES**"; y por otra, la compañía **MISJAMS S.A.**, debidamente representada por la señorita **MARIAN MABEL MOGRO RAMÍREZ**, por los derechos que representa a la compañía y por sus propios derechos, Ingeniero, el Señor **ROBERT JARDEL FAJARDO BARREZUELA**, por sus propios derechos, Ingeniero, el señor **OCTAVIO SERVILIO FAJARDO ORDOÑEZ** por sus propios derechos, Ingeniero, el señor **DENIS EDUARDO FAJARDO ORTIZ**, por sus propios derechos, Ingeniero, y el señor **DIXON JESUS FRANCO TORRES**, por sus propios derechos, Ingeniero, a quienes en adelante y para efectos de este instrumento, se los denominará simplemente como los "**CESIONARIOS**".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, hábiles y capaces para contratar y contraer obligaciones.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía **INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Decimo del Cantón Guayaquil, Doctor Ovidio Correa Bustamante el día trece de mayo de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres.- b) Son socios actuales de la Compañía las siguientes personas: **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.** con diez mil doscientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los



Estados Unidos de valor nominal cada una; la Arquitecta Zoila Azucena Llerena Veliz, con siete mil ochocientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de valor nominal cada una; la señora Sady Aurora Bosch Wong, con mil ochocientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de valor nominal cada una, y ; la señora Aurora Francia Wong Llor, con doscientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de valor nominal cada una. e) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA., en sesión realizada con fecha dos de junio de dos mil once, cuya acta se adjunta como documento habilitante, resolvió aprobar por unanimidad, la cesión de las veinte mil participaciones en el capital social de la Compañía, de propiedad de las siguientes personas Industrial Pesquera Santa Priscila S.A., Zoila Azucena Llerena Veliz, Sady Aurora Bosch Wong, a favor de los nuevos socios de la compañía MIS JAMS S.A., Señor Robert Jardel Fajardo Barrezueta, Señor Octavio Servilio Fajardo Ordóñez, Señor Denis Eduardo Fajardo Ortiz, Señor Dixon Jesús Franco Torres a favor de los socios que se detalla en el siguiente cuadro:-----

Cedente	Cesionario	Capital USD \$	Número de Participaciones
INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.	COMPAÑIA MIS JAMS S.A.	\$ 400,00	10.000
INDUSTRIAL PESQUERA	EDUARDO FAJARDO	\$ 8,00	200





Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

SANTA

ORTIZ

Don Juan Diego B PRISCILA S A



SADY AURORA BOSCH WONG	EDUARDO FAJARDO ORTIZ	\$ 72,00	1.800
AURORA FRANCIA WONG LOOR	DIXON JESUS FRANCO TORRES	\$ 8,00	200
ZOILA LLERENA VELIZ	DIXON JESUS FRANCO TORRES	\$ 72,00	1.800
ZOILA LLERENA VELIZ	ROBERT FAJARDO BARREZUELA	\$ 120,00	3.000
ZOILA LLERENA VELIZ	OCTAVIO FAJARDO ORDÓÑEZ	\$ 120,00	3.000
TOTAL		\$ 800,00	20.000

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Por los antecedentes expuestos, Industrial Pesquera Santa Priscila S.A., Zoila Azucena Llerena Veliz, Sady Aurora Bosch Wong, Aurora Francia Wong Loor, por sus propios derechos, libre y voluntariamente, ceden y transfieren de manera irrevocable, a favor de los nuevos socios, compañía MIS JAMS S.A., Diez mil participaciones (10.000); Señor Robert Jardel Fajardo Barrezueta, tres mil participaciones (3.000); Señor Octavio Servilio Fajardo Ordóñez, tres mil participaciones (3.000); Señor Denis Eduardo Fajardo Ortiz, dos mil participaciones (2.000); Señor Dixon Jesús Franco Torres dos mil participaciones (2.000) en la Compañía **INVERMAR INVERSIONES DEL MAR**



LTDA., de cero punto cero cuatro centavos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,04) de valor nominal cada una.- Por lo tanto el capital social suscrito y pagado de la Compañía **INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA.**, quedará conformado de la siguiente manera: -----

Socio			Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	Porcentaje
MIS JAMS S.A.			\$ 400,00	10.000	50,00 %
ROBERT FAJARDO BARREZUELA			\$ 120,00	3.000	15,00 %
Octavio	Servilio	Fajardo	\$ 120,00	3.000	15,00 %
Ordóñez					
Denis Eduardo Fajardo Ortiz			\$ 80,00	2.000	10,00 %
Dixon Jesús Franco Torres			\$ 80,00	2.000	10,00 %
Total:			\$ 800,00	20.000	100%

CUARTA: AUTORIZACION.- LOS CESIONARIOS quedan autorizados para realizar los trámites pertinentes para que el Notario, siente razón de la presente escritura al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía **INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA.**; así como para que obtenga del Registrador Mercantil del Cantón, que siente razón de esta cesión de participaciones al margen de la inscripción de la referida escritura.-----

QUINTA: GASTOS.- Los Gastos que se realicen para esta escritura y su perfeccionamiento serán de cuenta de los **CESIONARIOS** -----

----- Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de



Guayaquil, Marzo 11, 2008

Señor Ing.

Francisco Javier Cornejo Puig-Mir

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, a partir de la de la presente fecha. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario de Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, el 7 de noviembre de 1973, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Machala, el 9 de noviembre del mismo año. Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Noveno Ab. Francisco Coronel Flores el 1 de enero de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 1 de febrero de 1993, se reformó íntegramente los Estatutos de la Compañía.

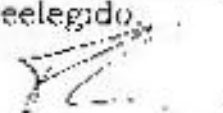
Acientamente,



Ing. Santiago Salem Kronfle

Presidente

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.**, para el cual he sido reelegido.



Ing. Francisco Javier Cornejo Puig-Mir

Guayaquil, Marzo 11, 2008

C.I. # 090423752-6

Dirección: Av. del Ejército 615 y 1ro de Mayo



NUMERO DE REPERTORIO: 12.518
FECHA DE REPERTORIO: 13/mar/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:57

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha trece de Marzo del dos mil ocho, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañia INDUSTRIAL
PESQUERA SANTA PRISCILA S.A., a favor de FRANCISCO
JAVIER CORNEJO PUIG-MIR, a foja 29.180; Registro Mercantil
número 5.101.7

ORIGEN: 175.04

RECEIVED: 175.04

RECEIVED: 175.04

RECEIVED: 175.04

RECEIVED: 175.04

9.30

REVISADO POR

6



REGISTRO

MERCANTIL

AR. ZOILA CEDENO CELLAN

REGISTRO MERCANTIL

DEL CANTON GUAYAQUIL

DELEGADA



Guayaquil, 11 de julio del 2011

Señorita
MARIAN MABEL MOGRO RAMIREZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **MIS.JAMS S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, procedió a elegirlo a usted **GERENTE GENERAL**, la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constante en los Estatutos Sociales de la misma.

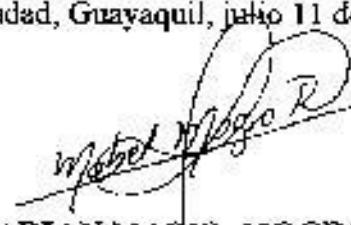
En el ejercicio de su cargo, le corresponderá a usted ejercer de manera individual o conjunta con el **PRESIDENTE** la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Suplente Encargado Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Renato C. Esteves Sañudo, el 24 de Junio del 2011 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 8 de julio del 2011.

Muy atentamente,


Juan Ponce Pineda
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **MIS.JAMS S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, con cedula de ciudadanía numero 092730729-8 y con domicilio en esta ciudad, Guayaquil, julio 11 del 2011.

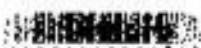
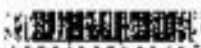

MARIAN MABEL MOGRO RAMIREZ
C.C. # 092730729-8



NUMERO DE REPERTORIO: 42.215
FECHA DE REPERTORIO: 13/Jul/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:17

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiseis de Julio del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañia
MISJAMS S.A., a favor de MARIAN MABEL MOCRO RAMIREZ,
a foja 66.440, Registro Mercantil número 13.227.

ORDEN: 42215



9,30
PREVISADO POR:
P



REGISTRO
MERCANTIL
AB. MARIA CEBENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Guayaquil, 9 de Junio de 2008.

Señor Don

DIEGO ANTONIO PUENTE VELA

Ciudad



De mi consideración:

Complazco informarle que la Junta General de Socios de la Compañía ENVERMAR INVERSIONES DEL MAR, CIA. LTDA. en su sesión celebrada el día de hoy, ha acordado elegir a usted GERENTE, por un período de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual o conjuntamente con el Presidente.

Estos datos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público de Guayaquil, Dr. Ovidio Correa Bustamante el 15 de Mayo de 1983, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de Junio de 1983.

Muy Atentamente,

SR. CESAR MARUNI CLAVIJO

SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE de la compañía ENVERMAR INVERSIONES DEL MAR, CIA. LTDA, para el cual he sido elegido. Dando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía # 0917936896.

Guayaquil, Junio 9 del 2008.

ING. DIEGO ANTONIO PUENTE VELA

GERENTE



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha primero de Diciembre del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañia INVERMAR,
INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA., a favor de DIEGO
ANTONIO PUENTE VELA, a foja 149.771, Registro Mercantil número
26.115.

CADEN- 60370



5

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte de noviembre días del dos mil doce, siendo las catorce horas, en las oficinas de la compañía, se reunió la Junta General Universal de Socios de la compañía **INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA LTDA** a la que asisten los siguientes socios de la compañía: 1) **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA**, Propietaria de diez mil doscientas (10200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una. 2) Señora **ZOILA AZUCENA LLERENA VELIZ** Propietaria de siete mil ochocientas (7800) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una. 3) **SADY AURORA BOSCH WONG** Propietaria de mil ochocientas (1800) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos dólar cada una. 4) **AURORA FRANCIA WONG LOOR** Propietaria de doscientas (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos dólar cada una. Encontrándose de esta forma presente la totalidad del capital social suscrito y pagado. Los socios deciden constituirse en Junta General Universal de socios, sin necesidad de convocatoria previa, de acuerdo con el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos sobre los cuales se encuentra debidamente informado y de acuerdo en conocer y resolver el siguiente Orden del Día.

PUNTO UNICO.- CONOCER SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA.

Dirige la sesión el señor **ROBERT BIRKETT WEISSON** en calidad de Presidente y actúa como Secretario el señor **DIEGO PUENTE VELA** en su calidad de Gerente General. El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y sé de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión. Se procede a tratar el punto del día constante en la agenda, tomando la



palabra el señor **ROBERT BIRKETT WEISSON**, Presidente de la Junta, quien manifiesta lo siguiente:

Los actuales socios de la Compañía han decidido ceder sus participaciones que poseen dentro del capital social de la Compañía. **UNO.-** Interviene la compañía **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA** debidamente representada de por el señor **FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR**, en calidad de **Gerente General** quien hace conocer su decisión de transferir Diez mil participaciones a favor de la **COMPAÑIA MIS JAMS S.A.**, debidamente representada por la señora **MARIAM MABEL MOGRO RAMIREZ**, en sus calidad de **Gerente General**. **DOS.-** Interviene la compañía **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA** debidamente representada de por el señor **FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR**, en calidad de **Gerente General** quien hace conocer su decisión de transferir Doscientas participaciones a favor de la **EDUARDO FAJARDO ORTIZ**. **TRES.-** Interviene la señora **SADY AURORA BOSCH WONG** quien hace conocer su decisión de transferir mil ochocientas participaciones a favor del señor **EDUARDO FAJARDO ORTIZ**. **CUATRO.-** Interviene la señora **AURORA FRANCIA WONG LOOR** quien hace conocer su decisión de transferir doscientas participaciones a favor del señor **DIXON JESUS FRANCO TORRES**. **CINCO.-** Interviene la señora **ZOILA LLERENA VELIZ** quien hace conocer su decisión de transferir mil ochocientas participaciones a favor del señor **DIXON JESUS FRANCO TORRES**. **SEIS.-** Interviene la señora **ZOILA LLERENA VELIZ** quien hace conocer su decisión de transferir tres mil participaciones a favor del señor **ROBERT FAJARDO BARREZUETA**. **SIETE.-** Interviene la señora **ZOILA LLERENA VELIZ** quien hace conocer su decisión de transferir tres mil participaciones a favor del señor **OCTAVIO FAJARDO ORDOÑEZ**.

El Presidente de la Sesión manifiesta que ingresan como nuevos y únicos socios, **COMPAÑIA MIS JAMS S.A.**, con diez mil participaciones; **EDUARDO FAJARDO ORTIZ**, con dos mil participaciones; **DIXON JESUS FRANCO TORRES**, con dos mil participaciones; **ROBERT FAJARDO BARREZUETA**, con tres mil participaciones; **OCTAVIO FAJARDO ORDOÑEZ** con tres mil participaciones.



La nacionalidad de los suscriptores descrito en líneas precedentes es ecuatoriana. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Firman la presente Acta todos los concurrentes a la Sesión. f) INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A. f) señora ZOILA LLERENA VELIZ, f) SADY AURORA BOSCH WONG, f) AURORA FRANCIA WONG LOOR, f) ROBERT BIRKETT WEISSON Presidente de la Junta; f) Diego Puente Vela, Gerente General- Secretario.

CRISTIANO: Ouh...! "El proyecto" que
que aparece es una copia de la
original. La firma que aparece en
el documento es la corporativa y la que
se encuentra al lado derecho.

Handwritten Signature

Ing. DIEGO PUENTE VELA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO





Notaria Sexta
del Canton Guayaquil

Don Jenny Ojeda B



castillo para la plena validez de esta escritura.- firmado. ABOGADA
NANCY CASTILLO DE BOSCH.- Registro Número dos mil
setecientos ocho.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí
la minuta y su documento habilitante agregado, el cual
en un mismo texto, queda elevado a escritura pública.- Yo,
el Notario, doy fe que, después de haber sido leída,
en alta voz, toda esta escritura pública, a los
comparecientes, éstas la aprueban y la suscriben conmigo,
la Notaria, en un solo acto.-

p. INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.

R.U.C. 0991257321001

ING. FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR

C.C. 0904237526

C.V. 125-0088

ARQ. ZOLA AZUCENA LLERENA VELIZ

C.C. 0901738413

C.V. 134-0208

SRA. SADV AURORA BOSCH WONG

C.C. 0904521184

C.V. 271-0173

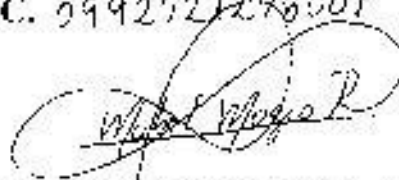
SRA. AURORA FRANCIA WONG LOOR

C.C. 0900985870 C.V. 214-0081



COMPAÑIA MIS - JAVIS S.A.

R.U.C. 0992721278001



SRTA. MARIAN MABEL MOGRO RAMÍREZ

C.C. 0927307298

C.V. 178 - 0044

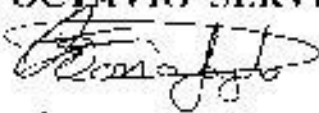
ING. ROBERT ARDEL FAJARDO BARREZUELA

C.C. 07005500943

C.V. 709 - 0003



ING. OCTAVIO SERVILIO FAJARDO ORDOÑEZ

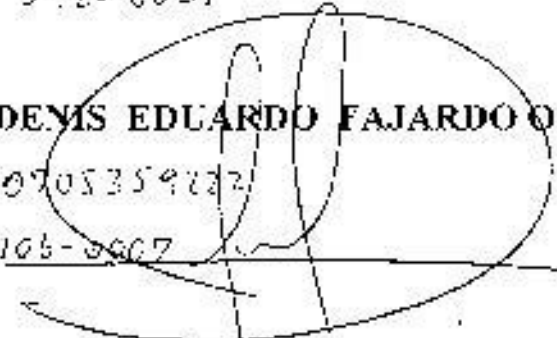
C.C.  0703083049

C.V. 342 - 0001

ING. DENIS EDUARDO FAJARDO ORTIZ

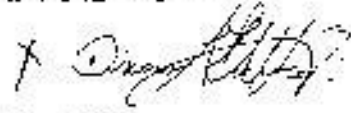
C.C. 0705359222

C.V. 106 - 0007



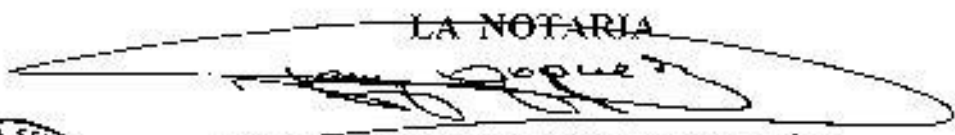
ING. DIXON JESÚS FRANCO TORRES

C.C. 0702469107

C.V. 

131 - 0001

LA NOTARIA



---DRA. JENNY OYAGUE BELTRÁN





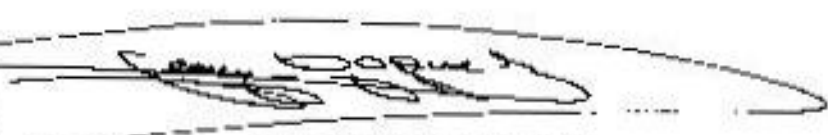
Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello y en DIEZ
FOJAS ÚTILES, incluyendo la presente, confiero esta
PRIMERA COPIA de la escritura de: CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INVERMAR
INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA. QUE HACEN
LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL PESQUERA SANTA
PRISCILA S.A., LAS SEÑORES ZOILA AZUCENA
LLERENA VELIZ, SADY AURORA BOSCH WONG,
AURORA FRANCIA WONG LOOR A FAVOR DE LA
COMPAÑÍA MIS JAMS S.A., LOS SEÑORES ROBERT
JARDEL FAJARDO BARREZUETA, OCTAVIO
SERVILIO FAJARDO ORDOÑEZ, DENIS EDUARDO
FAJARDO ORTIZ, Y, DIXON JESÚS FRANCO
TORRES.- que selio y firmo en la Ciudad de
Guayaquil el día VEINTIOCHO DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL DOCE.- LA NOTARIA.




Dra. Jenny Oyague Boltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZÓN.-DOY FE.- Siendo como tal que en esta forma y al margen de la copia de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INVERMAR", INVERSIONES DEL MAR CIA LTDA. otorgada en este Registro Público, al libro de rano de n.º novecientos ochenta y tres. Tomó nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA LTDA. QUE HACIA LA COMPAÑIA INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PATRICIA S.A. LAS SEÑORAS ROSA ANTONIA LIEBENA VELIZ, SALLY ALONSO BOSCH LONG, ALBINA FRANCA LONG LONG A FAVOR DE LA COMPAÑIA KIS SAMS S.A., DON SEÑORAS ROBERT JASUEL FAJARDO BARREZUELA, OCTAVIO SERVILIO FAJARDO ORDÓÑEZ, DENIS EDUARDO FAJARDO ORTIZ, Y, ALONSO ALONSO FRANCO YONKES, otorgada al volumen de noventa y dos del libro de rano, ante la Doctora Jenny GARCÉS BELTRÁN, Notaria Sexta del Cantón Guayaquil.

Guayaquil, 27 de octubre de 2013.



[Signature]
Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 50.205

FECHA DE REPERTORIO: 01/nov/2013

HORA DE REPERTORIO: 13:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha siete de Noviembre del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de la compañía INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA., autorizada por el DRA. JENNY OYAGUE BELTRAN, Notaria Sexta del cantón Guayaquil, el día 21 de noviembre del 2012, mediante la cual la compañía INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A. por medio de su representante legal Francisco Cornejo Puig-Mir en calidad de Gerente General cede (10000) participaciones a favor de la compañía MIS JAMS S.A.; (200) participaciones a favor de EDUARDO FAJARDO ORTIZ; SADY AURORA BOSCH WONG cede (1800) participaciones a favor de EDUARDO FAJARDO ORTIZ; AURORA FRANCIA WONG LOOR cede (200) participaciones a favor DIXON JESUS FRANCO TORRES; ZOILA LITERENA VELIZ cede (1800) participaciones a favor de DIXON JESUS FRANCO TORRES; (3000) participaciones a favor de ROBERT FAJARDO BARREZUETA; y, (3000) participaciones a favor de OCTAVIO FAJARDO ORDÓÑEZ, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 672 a 704, Registro de Cesión de Participaciones número 30.- 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 50245

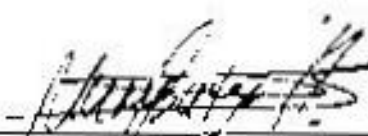
.....

.....

.....

.....

Guayaquil, 12 de noviembre de 2013


Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.	200	FAJARDO EDUARDO
WONG LOOR AURORA FRANCIA	200	FRANCO TORRES DIXON JESUS
LITERENA VELIZ ZOILA AZUCENA	1800	FRANCO TORRES DIXON JESUS
LITERENA VELIZ ZOILA AZUCENA	3000	FAJARDO BARREZUETA ROBERT
LITERENA VELIZ ZOILA AZUCENA	3000	FAJARDO ORDÓÑEZ OCTAVIO
INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.	10000	MIS JAMS S.A.
BOSCH WONG SADY AURORA	1800	FAJARDO ORTIZ EDUARDO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tanto de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Dr. Jenny Oyague B.



NÚMERO:

PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE
JUNTA DE ACCIONISTAS EN LA QUE
SE AUTORIZA A LA COMPAÑÍA
INDUSTRIAL PESQUERA SANTA
PRISCILA S.A. A CEDER LAS
PARTICIPACIONES QUE POSEE EN
INVERMAR INVERSIONES DEL MAR
CIA. LTDA.-----

A PETICION DE LA ABOGADA NANCY
CASTILLO DE BOSCH.-----

DE LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA
SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL A
CARGO DE LA DOCTORA JENNY
OYAGUE BELTRAN.-----

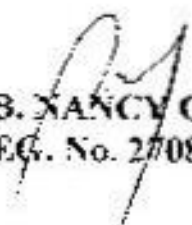
GUAYAQUIL, 24 DE OCTUBRE DEL
2013.-



**SEÑORA NOTARIA SEXTA DEL CANTON
GUAYAQUIL.-**

**De conformidad con el Artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial,
sírvasse PROTOCOLIZAR LA ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS
EN LA QUE SE AUTORIZA A LA COMPAÑIA INDUSTRIAL
PESQUERA SANTA PRISCILA S.A. A CEDER LAS
PARTICIPACIONES QUE POSEE EN INVERMAR INVERSIONES
DEL MAR CIA.LTDA.**

Es Justicia,


AB. NANCY CASTILLO DE BOSCH
REG. No. 2708



**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA
COMPAÑÍA INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A. CELEBRADA EL DIECINUEVE
DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE**

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Noviembre del dos mil doce, a las doce horas en el local social ubicado en Avda. del Ejército No. 615 y Primero de Mayo, primer piso, se reúnen los accionistas de la compañía: **UNO.- MANESIL S.A.**, debidamente representada por su Gerente General el señor Ingeniero **DIEGO PUENTE VELA** propietario de 2'600.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una. **DOS.- CLAUDIA CAMILA SALEM BARAKAT** propietaria de 180.536 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar americano cada una. **TRES.- CRISTINA MARIA SALEM BARAKAT** propietaria de 180.536 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar americano cada una. **CUATRO.- JULIO MIGUEL SALEM BARAKAT** propietaria de 180.536 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar americano cada una. **CINCO.- PRISCILLA MARIA SALEM BARAKAT** propietaria de 180.536 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar americano cada una. **SEIS.- SANTIAGO JOSE SALEM BARAKAT** propietaria de 180.536 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar americano cada una. Se encuentra por lo tanto presente en la Sesión de Junta General el cien por ciento del capital suscrito y pagado, el mismo que ascienda a la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS (US\$3'502,680.00)**. Así mismo se deja constancia que esta Junta se reúne al tenor de lo que establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Los asistentes aceptan la celebración de la Junta y manifiestan estar de acuerdo en conocer el siguiente orden del día.

PUNTO ÚNICO:

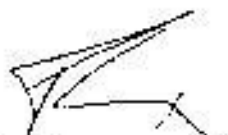
Conocer y resolver sobre la Autorización al Representante Legal de la compañía para que ceda las 10.200 participaciones que posee **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S. A.** en el capital social de la compañía **INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA.**, y suscriba la correspondiente escritura de cesión de participaciones y demás documentos relacionados con dicho acto.

Preside la Sesión el señor Ingeniero **SANTIAGO SALEM KRONFLE**, en su calidad de Presidente y actúa de Secretario el señor Ingeniero **FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR** en su calidad de Gerente General de la Compañía. El Presidente lee el Orden del Día y verifica el cumplimiento de las demás formalidades legales y estatutaria, hecho lo cual el Presidente declara instalada la Sesión. Se procede a tratar el Orden del Día anteriormente aprobada. Luego de deliberar sobre el particular los accionistas están de acuerdo y deciden, Autorizar al Representante Legal de la compañía para que ceda las 10.200 participaciones que posee Industrial Pesquera Santa Priscila S. A., en el capital social de la compañía Invermar Inversiones del Mar Cia. Ltda., y

suscriba la correspondiente escritura de cesión de participaciones y demás documentos relacionados con dicho acto

Una vez concluido el Punto del Orden del Día, el Presidente concede un receso para la redacción y elaboración de la presente acta.- Reinstalada la sesión el Secretario procede a dar lectura a la misma, la cual es APROBADA por todos los asistentes, quienes en señal de conformidad proceden a firmar al calce. Con lo cual termina la sesión a las 13:15. f) ING. SANTIAGO SALEM KRONFLE - Presidente de la Junta.- f) ING. FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR - Gerente General - Secretario - f) p. MANESIL S. A. Ing. Diego Puente Vela, Gerente General.- f) CLAUDIA CAMILA SALEM BARAKAT, Accionista.- f) ING. CRISTINA MARIA SALEM BARAKAT, Accionista.- f) ING. JULIO MIGUEL SALEM BARAKAT, Accionista.- f) ING. PRISCILLA MARIA SALEM BARAKAT, Accionista.- f) ING. SANTIAGO JOSE SALEM BARAKAT, Accionista

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA A LA CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO



ING. FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR
GERENTE GENERAL - SECRETARIO





Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Pinyan B.



NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-
DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN.- Doy fe: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo dieciocho Numeral dos. de la Ley Notarial Vigente, **PROTOCOLIZO** en los Registros de Instrumentos Públicos a mi cargo, y en **CINCO FOJAS UTILES EL ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS EN LA QUE SE AUTORICE A LA COMPAÑIA INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A. A CEDER LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA.-** Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Octubre del año dos mil trece.- **LA NOTARIA.-**



Dra. Jenny Pinyan B.
NOTARIA SEXTA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Razón.- Está conforme con sus originales **PROTOCOLIZADOS** en los Registros de Instrumentos Públicos a mi cargo, del año dos mil trece, en fe de ello y en **CINCO FOJAS UTILES**, confiero esta **PRIMERA COPIA**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los Veinticuatro días del mes de Octubre del año dos mil Trece.- **LA NOTARIA.-**



Dra. Jenny Pinyan B.
NOTARIA SEXTA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

DOY FE: QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA. QUE HACEN LA COMPAÑIA INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A., LAS SEÑORAS ZOILA AZUCENA LLERENA VELIZ, SADY AURORA BOSCH WONG, AURORA FRANCIA WONG LOOR A FAVOR DE LA COMPAÑIA MIS JAMS S.A., LOS SEÑORES ROBERT JARDEL FAJARDO BARREZUETA, OCTAVIO SERVILIO FAJARDO ORDOÑEZ, DENIS EDUARDO FAJARDO ORTIZ, Y DIXON JESÚS FRANCO TORRES, DE FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE- GUAYAQUIL, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.- LA NOTARIA.™



Dr. María Oyanguren
ROBERTA VERA DEL
CANTON AGUAYTIA





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague R.



NUMERO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑIA INVERMAR
INVERSIONES DEL MAR CIA.
LTDA. QUE HACEN LA
COMPAÑIA INDUSTRIAL
PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.,
LAS SEÑORES ZOILA AZUCENA
LLERENA VELIZ, SADY
AURORA BOSCH WONG, AURORA
FRANCIA WONG LOOR A FAVOR
DE LA COMPAÑIA MIS JAMS S.A.,
LOS SEÑORES ROBERT JARDEL
FAJARDO BARREZUETA,
OCTAVIO SERVILIO FAJARDO
ORDOÑEZ, DENIS EDUARDO
FAJARDO ORTIZ, Y, DIXON
JESÚS FRANCO TORRES.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy día miércoles veintiuno de noviembre
del dos mil doce, ante mí, **DOCTORA JENNY OYAGUE
BELTRÁN**, Notaria Titular Sexta del cantón Guayaquil,
comparecen, por una parte, la **COMPAÑIA INDUSTRIAL
PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.**, legalmente
representada por su **GERENTE GENERAL**, el señor
FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR, casado, ingeniero;



señoras **ZOILA AZUCENA LLERENA VELIZ**, soltera, arquitecta; **SADY AURORA BOSCH WONG**, soltera, ejecutiva; **AURORA FRANCIA WONG LOOR**, soltera, por otra parte, la **COMPañÍA MIS - JAMS S.A.**, legalmente representada por la señorita **MARIAN MABEL MOGRO RAMÍREZ**, soltera, ejecutiva; **ROBERT JARDEL FAJARDO BARREZUETA**, soltero, ingeniero; **OCTAVIO SERVILIO FAJARDO ORDOÑEZ**, ingeniero, soltero, **DENIS EDUARDO FAJARDO ORTIZ**, soltero, ingeniero y **DIXON JESÚS FRANCO TORRES**, soltero, ingeniero. los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad. Los comparecientes son capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, por lo cual bien instruidos en el objeto y resultados de la presente escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, a la que concurren con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me hicieron entrega de la minuta que es del texto siguiente:-----

"SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras publicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: COMPARECIENTES - Comparecen, por una parte, las señoras: **ZOILA AZUCENA LLERENA VELIZ**, por sus propios derechos, Arquitecta, soltera, **SADY AURORA BOSCH WONG**, por sus propios derechos, Ejecutiva, soltera, **AURORA FRANCIA WONG LOOR**, por sus propios derechos, Ejecutiva, soltera, e **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.**, debidamente representada por su **GERENTE GENERAL** señor





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Quaghe B.



FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR por los derechos que representa de la compañía y por sus propios derechos, Ingeniero y a quienes en adelante y para efectos de este instrumento, se las denominará simplemente como las "**CEDENTES**"; y por otra, la compañía **MISJAMS S.A.**, debidamente representada por la señorita **MARIAN MABEL MOGRO RAMÍREZ**, por los derechos que representa a la compañía y por sus propios derechos, Ingeniero, el Señor **ROBERT JARDEL FAJARDO BARREZUELA**, por sus propios derechos, Ingeniero, el señor **OCTAVIO SERVILIO FAJARDO ORDOÑEZ** por sus propios derechos, Ingeniero, el señor **DENIS EDUARDO FAJARDO ORTIZ**, por sus propios derechos, Ingeniero, y el señor **DIXON JESUS FRANCO TORRES**, por sus propios derechos, Ingeniero, a quienes en adelante y para efectos de este instrumento, se los denominará simplemente como los "**CESIONARIOS**".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, hábiles y capaces para contratar y contraer obligaciones.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía **INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Decimo del Cantón Guayaquil, Doctor Ovidio Correa Bustamante el día trece de mayo de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres.- b) Son socios actuales de la Compañía las siguientes personas: **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.** con diez mil doscientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los



Estados Unidos de valor nominal cada una; la Arquitecta Zoila Azucena Llerena Veliz, con siete mil ochocientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de valor nominal cada una; la señora Sady Aurora Bosch Wong, con mil ochocientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de valor nominal cada una, y ; la señora Aurora Francia Wong Llor, con doscientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de valor nominal cada una. e) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA., en sesión realizada con fecha dos de junio de dos mil once, cuya acta se adjunta como documento habilitante, resolvió aprobar por unanimidad, la cesión de las veinte mil participaciones en el capital social de la Compañía, de propiedad de las siguientes personas Industrial Pesquera Santa Priscila S.A., Zoila Azucena Llerena Veliz, Sady Aurora Bosch Wong, a favor de los nuevos socios de la compañía MIS JAMS S.A., Señor Robert Jardel Fajardo Barrezueta, Señor Octavio Servilio Fajardo Ordóñez, Señor Denis Eduardo Fajardo Ortiz, Señor Dixon Jesús Franco Torres a favor de los socios que se detalla en el siguiente cuadro:-----

Cedente	Cesionario	Capital USD \$	Número de Participaciones
INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.	COMPAÑIA MIS JAMS S.A.	\$ 400,00	10.000
INDUSTRIAL PESQUERA	EDUARDO FAJARDO	\$ 8,00	200





Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

SANTA

ORTIZ

Don Juan Diego B PRISCILA S A



SADY AURORA BOSCH WONG	EDUARDO FAJARDO ORTIZ	\$ 72,00	1.800
AURORA FRANCIA WONG LOOR	DIXON JESUS FRANCO TORRES	\$ 8,00	200
ZOILA LLERENA VELIZ	DIXON JESUS FRANCO TORRES	\$ 72,00	1.800
ZOILA LLERENA VELIZ	ROBERT FAJARDO BARREZUELA	\$ 120,00	3.000
ZOILA LLERENA VELIZ	OCTAVIO FAJARDO ORDÓÑEZ	\$ 120,00	3.000
TOTAL		\$ 800,00	20.000

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Por los antecedentes expuestos, Industrial Pesquera Santa Priscila S.A., Zoila Azucena Llerena Veliz, Sady Aurora Bosch Wong, Aurora Francia Wong Loor, por sus propios derechos, libre y voluntariamente, ceden y transfieren de manera irrevocable, a favor de los nuevos socios, compañía MIS JAMS S.A., Diez mil participaciones (10.000); Señor Robert Jardel Fajardo Barrezueta, tres mil participaciones (3.000); Señor Octavio Servilio Fajardo Ordóñez, tres mil participaciones (3.000); Señor Denis Eduardo Fajardo Ortiz, dos mil participaciones (2.000); Señor Dixon Jesús Franco Torres dos mil participaciones (2.000) en la Compañía **INVERMAR INVERSIONES DEL MAR**



LTDA., de cero punto cero cuatro centavos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,04) de valor nominal cada una.- Por lo tanto el capital social suscrito y pagado de la Compañía **INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA.**, quedará conformado de la siguiente manera: -----

Socio			Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	Porcentaje
MIS JAMS S.A.			\$ 400,00	10.000	50,00 %
ROBERT FAJARDO BARREZUELA			\$ 120,00	3.000	15,00 %
Octavio	Servilio	Fajardo	\$ 120,00	3.000	15,00 %
Ordóñez					
Denis Eduardo Fajardo Ortiz			\$ 80,00	2.000	10,00 %
Dixon Jesús Franco Torres			\$ 80,00	2.000	10,00 %
Total:			\$ 800,00	20.000	100%

CUARTA: AUTORIZACION.- LOS CESIONARIOS quedan autorizados para realizar los trámites pertinentes para que el Notario, siente razón de la presente escritura al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía **INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA.**; así como para que obtenga del Registrador Mercantil del Cantón, que siente razón de esta cesión de participaciones al margen de la inscripción de la referida escritura.-----

QUINTA: GASTOS.- Los Gastos que se realicen para esta escritura y su perfeccionamiento serán de cuenta de los **CESIONARIOS** -----

----- Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de



Guayaquil, Marzo 11, 2008

Señor Ing.

Francisco Javier Cornejo Puig-Mir

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, a partir de la de la presente fecha. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario de Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, el 7 de noviembre de 1973, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Machala, el 9 de noviembre del mismo año. Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Noveno Ab. Francisco Coronel Flores el 1 de enero de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 1 de febrero de 1993, se reformó íntegramente los Estatutos de la Compañía.

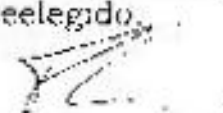
Aciertamente,



Ing. Santiago Salem Kronfle

Presidente

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.**, para el cual he sido reelegido.



Ing. Francisco Javier Cornejo Puig-Mir

Guayaquil, Marzo 11, 2008

C.I. # 090423752-6

Dirección: Av. del Ejército 615 y 1ro de Mayo



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha trece de Marzo del dos mil ochu, queda inscrito
el Nomenclamiento de Gerente General, de la Compañia INDUSTRIAL
PESQUERA SANTA PRISCILA S.A., a favor de FRANCISCO
JAVIER CORNEJO PUIG-MIR, a foja 29.180; Registro Mercantil
número 5.101.g

June 1964

2010年10月10日 星期六

WILEY-INTERSCIENCE

II. II: 世界経済の発展と環境問題の解決

11-12-2016 11:11:11 AM

9-300
R-SP-410 FOR
-6



REGISTRO
MERCANTIL
ZOLA CUDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL,
DEL CANTON GUAYAQUIL.
DELEGADA



Guayaquil, 11 de julio del 2011

Señorita
MARIAN MABEL MOGRO RAMIREZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **MISJAMS S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, procedió a elegirlo a usted **GERENTE GENERAL**, la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constante en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, le corresponderá a usted ejercer de manera individual o conjunta con el **PRESIDENTE** la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Suplente Encargado Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Renato C. Esteves Sañudo, el 24 de Junio del 2011 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 8 de julio del 2011.

Muy atentamente,


Juan Ponce Pineda
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **MISJAMS S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, con cedula de ciudadanía numero 092730729-8 y con domicilio en esta ciudad, Guayaquil, julio 11 del 2011.

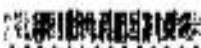
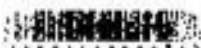
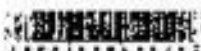

MARIAN MABEL MOGRO RAMIREZ
C.C. # 092730729-8



NUMERO DE REPERTORIO: 42.215
FECHA DE REPERTORIO: 13/Jul/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:17

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiseis de Julio del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañia
MISJAMS S.A., a favor de MARIAN MABEL MOGRO RAMIREZ,
a foja 66.440, Registro Mercantil número 13.227.

ORDEN: 42215



9,30
P REVISADO POR



REGISTRO
MERCANTIL
AB. MARIA CEBENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Guayaquil, 9 de Junio del 2008.

Señores:

DIEGO ANTONIO PUENTE VELA
Código



De mi consideración:

Complazco informarle que la Junta General de Socios de la Compañía INVERMAR INVERSIONES DEL MAR, CIA. LTDA. en su sesión celebrada el día de hoy, ha acordado elegir a usted GERENTE, por un periodo de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual o conjuntamente con el Presidente.

Estos datos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público de Guayaquil, Dr. Ovidio Correa Bustamante el día 14 de Mayo de 1983, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de Junio de 1983.

Muy Atentamente,

SR. CESAR MARUNI CLAVIJO
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE de la compañía INVERMAR INVERSIONES DEL MAR, CIA. LTDA, para el cual he sido elegido. Dando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía # 0917936896.

Guayaquil, Junio 9 del 2008.

ING. DIEGO ANTONIO PUENTE VELA
GERENTE



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha primero de Diciembre del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañia INVERMAR,
INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA., a favor de DIEGO
ANTONIO PUENTE VELA, a foja 149.771, Registro Mercantil número
26.115.

CADEN- 60370



5

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte de noviembre días del dos mil doce, siendo las catorce horas, en las oficinas de la compañía, se reunió la Junta General Universal de Socios de la compañía **INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA LTDA** a la que asisten los siguientes socios de la compañía: 1) **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA**, Propietaria de diez mil doscientas (10200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una. 2) Señora **ZOILA AZUCENA LLERENA VELIZ** Propietaria de siete mil ochocientas (7800) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una. 3) **SADY AURORA BOSCH WONG** Propietaria de mil ochocientas (1800) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos dólar cada una. 4) **AURORA FRANCIA WONG LOOR** Propietaria de doscientas (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos dólar cada una. Encontrándose de esta forma presente la totalidad del capital social suscrito y pagado. Los socios deciden constituirse en Junta General Universal de socios, sin necesidad de convocatoria previa, de acuerdo con el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos sobre los cuales se encuentra debidamente informado y de acuerdo en conocer y resolver el siguiente Orden del Día.

PUNTO UNICO.- CONOCER SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA.

Dirige la sesión el señor **ROBERT BIRKETT WEISSON** en calidad de Presidente y actúa como Secretario el señor **DIEGO PUENTE VELA** en su calidad de Gerente General. El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y sé de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión. Se procede a tratar el punto del día constante en la agenda, tomando la



palabra el señor **ROBERT BIRKETT WEISSON**, Presidente de la Junta, quien manifiesta lo siguiente:

Los actuales socios de la Compañía han decidido ceder sus participaciones que poseen dentro del capital social de la Compañía. **UNO.-** Interviene la compañía **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA** debidamente representada de por el señor **FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR**, en calidad de **Gerente General** quien hace conocer su decisión de transferir Diez mil participaciones a favor de la **COMPAÑIA MIS JAMS S.A.**, debidamente representada por la señora **MARIAM MABEL MOGRO RAMIREZ**, en sus calidad de **Gerente General**. **DOS.-** Interviene la compañía **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA** debidamente representada de por el señor **FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR**, en calidad de **Gerente General** quien hace conocer su decisión de transferir Doscientas participaciones a favor de la **EDUARDO FAJARDO ORTIZ**. **TRES.-** Interviene la señora **SADY AURORA BOSCH WONG** quien hace conocer su decisión de transferir mil ochocientas participaciones a favor del señor **EDUARDO FAJARDO ORTIZ**. **CUATRO.-** Interviene la señora **AURORA FRANCIA WONG LOOR** quien hace conocer su decisión de transferir doscientas participaciones a favor del señor **DIXON JESUS FRANCO TORRES**. **CINCO.-** Interviene la señora **ZOILA LLERENA VELIZ** quien hace conocer su decisión de transferir mil ochocientas participaciones a favor del señor **DIXON JESUS FRANCO TORRES**. **SEIS.-** Interviene la señora **ZOILA LLERENA VELIZ** quien hace conocer su decisión de transferir tres mil participaciones a favor del señor **ROBERT FAJARDO BARREZUETA**. **SIETE.-** Interviene la señora **ZOILA LLERENA VELIZ** quien hace conocer su decisión de transferir tres mil participaciones a favor del señor **OCTAVIO FAJARDO ORDOÑEZ**.

El Presidente de la Sesión manifiesta que ingresan como nuevos y únicos socios, **COMPAÑIA MIS JAMS S.A.**, con diez mil participaciones; **EDUARDO FAJARDO ORTIZ**, con dos mil participaciones; **DIXON JESUS FRANCO TORRES**, con dos mil participaciones; **ROBERT FAJARDO BARREZUETA**, con tres mil participaciones; **OCTAVIO FAJARDO ORDOÑEZ** con tres mil participaciones.



La Junta General Universal de socios por unanimidad resuelven aprobar las cesiones de participaciones que realizan **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A., ZOILA LLERENA VELIZ, SADY AURORA BOSCH WONG, AURORA FRANCIA WONG LOOR** a favor de **COMPAÑIA MIS JAMS S.A., EDUARDO FAJARDO ORTIZ, DIXON JESUS FRANCO TORRES, ROBERT FAJARDO BARREZUETA, OCTAVIO FAJARDO ORDOÑEZ.**

La nacionalidad de los suscriptores descrito en lineas precedentes es ecuatoriana. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Firman la presente Acta todos los concurrentes a la Sesión. f) **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.** f) señora **ZOILA LLERENA VELIZ,** f) **SADY AURORA BOSCH WONG,** f) **AURORA FRANCIA WONG LOOR,** f) **ROBERT BIRKETT WEISSON** Presidente de la Junta; f) **Diego Puente Vela,** Gerente General- Secretario.

CRISTIANOS QUE LA PRESENTE ACTA
por haberse en sus copia de la
original, la firma que aparece en
el archivo de la compañía y a la que
se refieren en cada momento.



Ing. DIEGO PUENTE VELA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO





Notaria Sexta
del Canton Guayaquil

Don Jenny Ojeda



castillo para la plena validez de esta escritura.- firmado. ABOGADA
NANCY CASTILLO DE BOSCH.- Registro Número dos mil
setecientos ocho.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí
la minuta y su documento habilitante agregado, el cual
en un mismo texto, queda elevado a escritura pública.- Yo,
el Notario, doy fe que, después de haber sido leída,
en alta voz, toda esta escritura pública, a los
comparecientes, éstas la aprueban y la suscriben conmigo,
la Notaria, en un solo acto.-

p. INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.

R.U.C. 0991257321001

ING. FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR

C.C. 0904237526

C.V. 125-0088

ARQ. ZOLA AZUCENA LLERENA VELIZ

C.C. 0901738413

C.V. 134-0208

SRA. SALLY AURORA BOSCH WONG

C.C. 0904521184

C.V. 271-0173

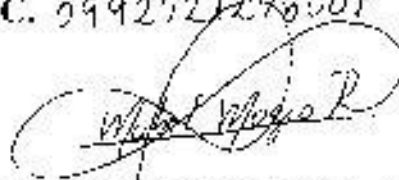
SRA. AURORA FRANCIA WONG LOOR

C.C. 0900985870 C.V. 214-0081



COMPañÍA MIS - JAVIS S.A.

R.U.C. 0992721278001



SRTA. MARIAN MABEL MOGRO RAMÍREZ

C.C. 0927307298

C.V. 178 - 0044

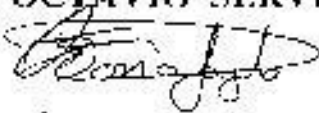
ING. ROBERT ARDEL FAJARDO BARREZUELA

C.C. 07005500943

C.V. 709 - 0003



ING. OCTAVIO SERVILIO FAJARDO ORDOÑEZ

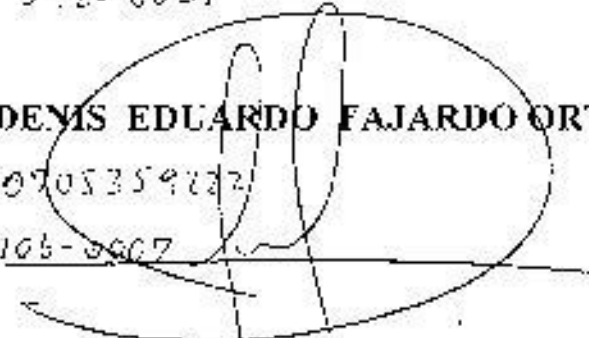
C.C.  0703083049

C.V. 342 - 0001

ING. DENIS EDUARDO FAJARDO ORTIZ

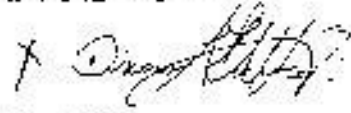
C.C. 0705359222

C.V. 106 - 0007



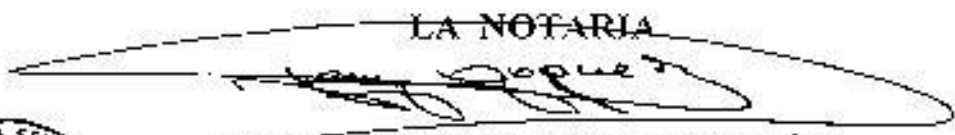
ING. DIXON JESÚS FRANCO TORRES

C.C. 0702469107

C.V. 

131 - 0001

LA NOTARIA



---DRA. JENNY OYAGUE BELTRÁN





Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello y en DIEZ
FOJAS ÚTILES, incluyendo la presente, confiero esta
PRIMERA COPIA de la escritura de: CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INVERMAR
INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA. QUE HACEN
LA COMPAÑIA INDUSTRIAL PESQUERA SANTA
PRISCILA S.A., LAS SEÑORES ZOILA AZUCENA
LLERENA VELIZ, SADY AURORA BOSCH WONG,
AURORA FRANCIA WONG LOOR A FAVOR DE LA
COMPAÑIA MIS JAMS S.A., LOS SEÑORES ROBERT
JARDEL FAJARDO BARREZUETA, OCTAVIO
SERVILIO FAJARDO ORDOÑEZ, DENIS EDUARDO
FAJARDO ORTIZ, Y, DIXON JESÚS FRANCO
TORRES.- que selio y firmo en la Ciudad de
Guayaquil el día VEINTIOCHO DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL DOCE.- LA NOTARIA.



Dra. Jenny Oyague Boltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZÓN.-DOY FE.- Alento como tal que en esta forma y al margen de la fecha de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INVERMAR", INVERSIONES DEL MAR CIA LTDA. otorgada en este Registro Público, el trece de mayo de mil novecientos ochenta y tres. Tomó nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA LTDA. QUE HACIA LA COMPAÑIA INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PATRICIA S.A. LAS SEÑORAS ROSA ANTONIA LIEBENA VELIZ, SALLY ALONSO BOSCH LONG, ALBINA FRANCA LONG LONG A FAVOR DE LA COMPAÑIA KIS SAMS S.A., DON SEÑORAS ROBERT JASUEL FAJARDO BARREZUELA, OCTAVIO SERVILIO FAJARDO ORDÓÑEZ, DENIS EDUARDO FAJARDO ORTIZ, Y, ALONSO ALFONSO FRANCO YONKES, otorgada el veintinueve de noviembre del dos mil doce, ante la Doctora Jenny GUALE BELTRÁN, Notaria Sexta del Cantón Guayaquil.

Guayaquil, 27 de octubre de 2013.



[Signature]
Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 50.205

FECHA DE REPERTORIO: 01/nov/2013

HORA DE REPERTORIO: 13:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha siete de Noviembre del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de la compañía INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA., autorizada por el DRA. JENNY OYAGUE BELTRAN, Notaria Sexta del cantón Guayaquil, el día 21 de noviembre del 2012, mediante la cual la compañía INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A. por medio de su representante legal Francisco Cornejo Puig-Mir en calidad de Gerente General cede (10000) participaciones a favor de la compañía MIS JAMS S.A.; (200) participaciones a favor de EDUARDO FAJARDO ORTIZ; SADY AURORA BOSCH WONG cede (1800) participaciones a favor de EDUARDO FAJARDO ORTIZ; AURORA FRANCIA WONG LOOR cede (200) participaciones a favor DIXON JESUS FRANCO TORRES; ZOILA LILERENA VELIZ cede (1800) participaciones a favor de DIXON JESUS FRANCO TORRES; (3000) participaciones a favor de ROBERT FAJARDO BARREZUETA; y, (3000) participaciones a favor de OCTAVIO FAJARDO ORDÓÑEZ, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 672 a 704, Registro de Cesión de Participaciones número 30.- 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 50245

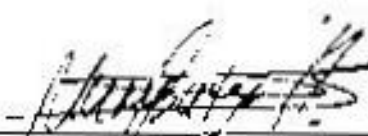
.....

.....

.....

.....

Guayaquil, 12 de noviembre de 2013


Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.	200	FAJARDO EDUARDO
WONG LOOR AURORA FRANCIA	200	FRANCO TORRES DIXON JESUS
LILERENA VELIZ ZOILA AZUCENA	1800	FRANCO TORRES DIXON JESUS
LILERENA VELIZ ZOILA AZUCENA	3000	FAJARDO BARREZUETA ROBERT
LILERENA VELIZ ZOILA AZUCENA	3000	FAJARDO ORDÓÑEZ OCTAVIO
INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.	10000	MIS JAMS S.A.
BOSCH WONG SADY AURORA	1800	FAJARDO ORTIZ EDUARDO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tanto de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Dr. Jenny Oyague B.



NÚMERO:

PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE
JUNTA DE ACCIONISTAS EN LA QUE
SE AUTORIZA A LA COMPAÑÍA
INDUSTRIAL PESQUERA SANTA
PRISCILA S.A. A CEDER LAS
PARTICIPACIONES QUE POSEE EN
INVERMAR INVERSIONES DEL MAR
CIA. LTDA.-----

A PETICION DE LA ABOGADA NANCY
CASTILLO DE BOSCH.-----

DE LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA
SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL A
CARGO DE LA DOCTORA JENNY
OYAGUE BELTRAN.-----

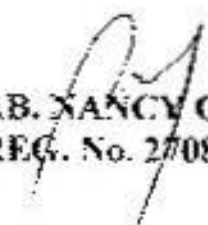
GUAYAQUIL, 24 DE OCTUBRE DEL
2013.-



**SEÑORA NOTARIA SEXTA DEL CANTON
GUAYAQUIL.-**

**De conformidad con el Artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial,
sírvasse PROTOCOLIZAR LA ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS
EN LA QUE SE AUTORICE A LA COMPAÑIA INDUSTRIAL
PESQUERA SANTA PRISCILA S.A. A CEDER LAS
PARTICIPACIONES QUE POSEE EN INVERMAR INVERSIONES
DEL MAR CIA.LTDA.**

Es Justicia,


AB. NANCY CASTILLO DE BOSCH
REG. No. 2708



**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA
COMPAÑÍA INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A. CELEBRADA EL DIECINUEVE
DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE**

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Noviembre del dos mil doce, a las doce horas en el local social ubicado en Avda. del Ejército No. 615 y Primero de Mayo, primer piso, se reúnen los accionistas de la compañía: **UNO.- MANESIL S.A.**, debidamente representada por su Gerente General el señor Ingeniero **DIEGO PUENTE VELA** propietario de 2'600.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una. **DOS.- CLAUDIA CAMILA SALEM BARAKAT** propietaria de 180.536 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar americano cada una. **TRES.- CRISTINA MARIA SALEM BARAKAT** propietaria de 180.536 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar americano cada una. **CUATRO.- JULIO MIGUEL SALEM BARAKAT** propietaria de 180.536 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar americano cada una. **CINCO.- PRISCILLA MARIA SALEM BARAKAT** propietaria de 180.536 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar americano cada una. **SEIS.- SANTIAGO JOSE SALEM BARAKAT** propietaria de 180.536 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar americano cada una. Se encuentra por lo tanto presente en la Sesión de Junta General el cien por ciento del capital suscrito y pagado, el mismo que ascienda a la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS (US\$3'502,680.00)**. Así mismo se deja constancia que esta Junta se reúne al tenor de lo que establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Los asistentes aceptan la celebración de la Junta y manifiestan estar de acuerdo en conocer el siguiente orden del día.

PUNTO ÚNICO:

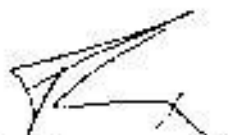
Conocer y resolver sobre la Autorización al Representante Legal de la compañía para que ceda las 10.200 participaciones que posee **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S. A.** en el capital social de la compañía **INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA.**, y suscriba la correspondiente escritura de cesión de participaciones y demás documentos relacionados con dicho acto.

Preside la Sesión el señor Ingeniero **SANTIAGO SALEM KRONFLE**, en su calidad de Presidente y actúa de Secretario el señor Ingeniero **FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR** en su calidad de Gerente General de la Compañía. El Presidente lee el Orden del Día y verifica el cumplimiento de las demás formalidades legales y estatutaria, hecho lo cual el Presidente declara instalada la Sesión. Se procede a tratar el Orden del Día anteriormente aprobada. Luego de deliberar sobre el particular los accionistas están de acuerdo y deciden, Autorizar al Representante Legal de la compañía para que ceda las 10.200 participaciones que posee Industrial Pesquera Santa Priscila S. A. en el capital social de la compañía Invermar Inversiones del Mar Cia. Ltda., y

suscriba la correspondiente escritura de cesión de participaciones y demás documentos relacionados con dicho acto

Una vez concluido el Punto del Orden del Día, el Presidente concede un receso para la redacción y elaboración de la presente acta.- Reinstalada la sesión el Secretario procede a dar lectura a la misma, la cual es APROBADA por todos los asistentes, quienes en señal de conformidad proceden a firmar al calce. Con lo cual termina la sesión a las 13:15. f) ING. SANTIAGO SALEM KRONFLE - Presidente de la Junta.- f) ING. FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR - Gerente General - Secretario - f) p. MANESIL S. A. Ing. Diego Puente Vela, Gerente General.- f) CLAUDIA CAMILA SALEM BARAKAT, Accionista.- f) ING. CRISTINA MARIA SALEM BARAKAT, Accionista.- f) ING. JULIO MIGUEL SALEM BARAKAT, Accionista.- f) ING. PRISCILLA MARIA SALEM BARAKAT, Accionista.- f) ING. SANTIAGO JOSE SALEM BARAKAT, Accionista

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA A LA CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO



ING. FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR
GERENTE GENERAL - SECRETARIO





Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Pinyan B.



NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-
DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN.- Doy fe: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo dieciocho Numeral dos. de la Ley Notarial Vigente, **PROTOCOLIZO** en los Registros de Instrumentos Públicos a mi cargo, y en **CINCO FOJAS UTILES EL ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS EN LA QUE SE AUTORICE A LA COMPAÑIA INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A. A CEDER LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA.-** Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Octubre del año dos mil trece.- **LA NOTARIA.-**



Dra. Jenny Pinyan B.
NOTARIA SEXTA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Razón.- Está conforme con sus originales **PROTOCOLIZADOS** en los Registros de Instrumentos Públicos a mi cargo, del año dos mil trece, en fe de ello y en **CINCO FOJAS UTILES**, confiero esta **PRIMERA COPIA**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los Veinticuatro días del mes de Octubre del año dos mil Trece.- **LA NOTARIA.-**



Dra. Jenny Pinyan B.
NOTARIA SEXTA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

DOY FE: QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA. QUE HACEN LA COMPAÑIA INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A., LAS SEÑORAS ZOILA AZUCENA LLERENA VELIZ, SADY AURORA BOSCH WONG, AURORA FRANCIA WONG LOOR A FAVOR DE LA COMPAÑIA MIS JAMS S.A., LOS SEÑORES ROBERT JARDEL FAJARDO BARREZUETA, OCTAVIO SERVILIO FAJARDO ORDOÑEZ, DENIS EDUARDO FAJARDO ORTIZ, Y DIXON JESÚS FRANCO TORRES, DE FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE- GUAYAQUIL, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.- LA NOTARIA.™



Dr. María Oyangue Velasco
ABOGADA GERAL DEL
CANTON GUAYAQUIL





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague R.



NUMERO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑIA INVERMAR
INVERSIONES DEL MAR CIA.
LTDA. QUE HACEN LA
COMPAÑIA INDUSTRIAL
PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.,
LAS SEÑORES ZOILA AZUCENA
LLERENA VELIZ, SADY
AURORA BOSCH WONG, AURORA
FRANCIA WONG LOOR A FAVOR
DE LA COMPAÑIA MIS JAMS S.A.,
LOS SEÑORES ROBERT JARDEL
FAJARDO BARREZUETA,
OCTAVIO SERVILIO FAJARDO
ORDOÑEZ, DENIS EDUARDO
FAJARDO ORTIZ, Y, DIXON
JESÚS FRANCO TORRES.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy día miércoles veintiuno de noviembre
del dos mil doce, ante mí, **DOCTORA JENNY OYAGUE
BELTRÁN**, Notaria Titular Sexta del cantón Guayaquil,
comparecen, por una parte, la **COMPAÑIA INDUSTRIAL
PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.**, legalmente
representada por su **GERENTE GENERAL**, el señor
FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR, casado, ingeniero;



señoras **ZOILA AZUCENA LLERENA VELIZ**, soltera, arquitecta; **SADY AURORA BOSCH WONG**, soltera, ejecutiva; **AURORA FRANCIA WONG LOOR**, soltera, por otra parte, la **COMPañÍA MIS - JAMS S.A.**, legalmente representada por la señorita **MARIAN MABEL MOGRO RAMÍREZ**, soltera, ejecutiva; **ROBERT JARDEL FAJARDO BARREZUETA**, soltero, ingeniero; **OCTAVIO SERVILIO FAJARDO ORDOÑEZ**, ingeniero, soltero, **DENIS EDUARDO FAJARDO ORTIZ**, soltero, ingeniero y **DIXON JESÚS FRANCO TORRES**, soltero, ingeniero. los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad. Los comparecientes son capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, por lo cual bien instruidos en el objeto y resultados de la presente escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, a la que concurren con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me hicieron entrega de la minuta que es del texto siguiente:-----

"SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras publicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: COMPARECIENTES - Comparecen, por una parte, las señoras: **ZOILA AZUCENA LLERENA VELIZ**, por sus propios derechos, Arquitecta, soltera, **SADY AURORA BOSCH WONG**, por sus propios derechos, Ejecutiva, soltera, **AURORA FRANCIA WONG LOOR**, por sus propios derechos, Ejecutiva, soltera, e **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.**, debidamente representada por su **GERENTE GENERAL** señor





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Quaghe B.



FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR por los derechos que representa de la compañía y por sus propios derechos, Ingeniero y a quienes en adelante y para efectos de este instrumento, se las denominará simplemente como las "**CEDENTES**"; y por otra, la compañía **MISJAMS S.A.**, debidamente representada por la señorita **MARIAN MABEL MOGRO RAMÍREZ**, por los derechos que representa a la compañía y por sus propios derechos, Ingeniero, el Señor **ROBERT JARDEL FAJARDO BARREZUELA**, por sus propios derechos, Ingeniero, el señor **OCTAVIO SERVILIO FAJARDO ORDOÑEZ** por sus propios derechos, Ingeniero, el señor **DENIS EDUARDO FAJARDO ORTIZ**, por sus propios derechos, Ingeniero, y el señor **DIXON JESUS FRANCO TORRES**, por sus propios derechos, Ingeniero, a quienes en adelante y para efectos de este instrumento, se los denominará simplemente como los "**CESIONARIOS**".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, hábiles y capaces para contratar y contraer obligaciones.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía **INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Decimo del Cantón Guayaquil, Doctor Ovidio Correa Bustamante el día trece de mayo de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres.- b) Son socios actuales de la Compañía las siguientes personas: **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.** con diez mil doscientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los



Estados Unidos de valor nominal cada una; la Arquitecta Zoila Azucena Llerena Veliz, con siete mil ochocientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de valor nominal cada una; la señora Sady Aurora Bosch Wong, con mil ochocientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de valor nominal cada una, y ; la señora Aurora Francia Wong Llor, con doscientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de valor nominal cada una. e) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA., en sesión realizada con fecha dos de junio de dos mil once, cuya acta se adjunta como documento habilitante, resolvió aprobar por unanimidad, la cesión de las veinte mil participaciones en el capital social de la Compañía, de propiedad de las siguientes personas Industrial Pesquera Santa Priscila S.A., Zoila Azucena Llerena Veliz, Sady Aurora Bosch Wong, a favor de los nuevos socios de la compañía MIS JAMS S.A., Señor Robert Jardel Fajardo Barrezueta, Señor Octavio Servilio Fajardo Ordóñez, Señor Denis Eduardo Fajardo Ortiz, Señor Dixon Jesús Franco Torres a favor de los socios que se detalla en el siguiente cuadro:-----

Cedente	Cesionario	Capital USD \$	Número de Participaciones
INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.	COMPAÑIA MIS JAMS S.A.	\$ 400,00	10.000
INDUSTRIAL PESQUERA	EDUARDO FAJARDO	\$ 8,00	200





Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

SANTA

ORTIZ

Don Juan Diego B PRISCILA S A



SADY AURORA BOSCH WONG	EDUARDO FAJARDO ORTIZ	\$ 72,00	1.800
AURORA FRANCIA WONG LOOR	DIXON JESUS FRANCO TORRES	\$ 8,00	200
ZOILA LLERENA VELIZ	DIXON JESUS FRANCO TORRES	\$ 72,00	1.800
ZOILA LLERENA VELIZ	ROBERT FAJARDO BARREZUELA	\$ 120,00	3.000
ZOILA LLERENA VELIZ	OCTAVIO FAJARDO ORDÓÑEZ	\$ 120,00	3.000
TOTAL		\$ 800,00	20.000

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Por los antecedentes expuestos, Industrial Pesquera Santa Priscila S.A., Zoila Azucena Llerena Veliz, Sady Aurora Bosch Wong, Aurora Francia Wong Loor, por sus propios derechos, libre y voluntariamente, ceden y transfieren de manera irrevocable, a favor de los nuevos socios, compañía MIS JAMS S.A., Diez mil participaciones (10.000); Señor Robert Jardel Fajardo Barrezueta, tres mil participaciones (3.000); Señor Octavio Servilio Fajardo Ordóñez, tres mil participaciones (3.000); Señor Denis Eduardo Fajardo Ortiz, dos mil participaciones (2.000); Señor Dixon Jesús Franco Torres dos mil participaciones (2.000) en la Compañía **INVERMAR INVERSIONES DEL MAR**



LTDA., de cero punto cero cuatro centavos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,04) de valor nominal cada una.- Por lo tanto el capital social suscrito y pagado de la Compañía **INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA.**, quedará conformado de la siguiente manera: -----

Socio			Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	Porcentaje
MIS JAMS S.A.			\$ 400,00	10.000	50,00 %
ROBERT FAJARDO BARREZUELA			\$ 120,00	3.000	15,00 %
Octavio	Servilio	Fajardo	\$ 120,00	3.000	15,00 %
Ordóñez					
Denis Eduardo Fajardo Ortiz			\$ 80,00	2.000	10,00 %
Dixon Jesús Franco Torres			\$ 80,00	2.000	10,00 %
Total:			\$ 800,00	20.000	100%

CUARTA: AUTORIZACION.- LOS CESIONARIOS quedan autorizados para realizar los trámites pertinentes para que el Notario, siente razón de la presente escritura al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía **INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA.**; así como para que obtenga del Registrador Mercantil del Cantón, que siente razón de esta cesión de participaciones al margen de la inscripción de la referida escritura.-----

QUINTA: GASTOS.- Los Gastos que se realicen para esta escritura y su perfeccionamiento serán de cuenta de los **CESIONARIOS** -----

----- Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de



Guayaquil, Marzo 11, 2008

Señor Ing.

Francisco Javier Cornejo Puig-Mir

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, a partir de la de la presente fecha. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario de Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, el 7 de noviembre de 1973, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Machala, el 9 de noviembre del mismo año. Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Noveno Ab. Francisco Coronel Flores el 1 de enero de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 1 de febrero de 1993, se reformó íntegramente los Estatutos de la Compañía.

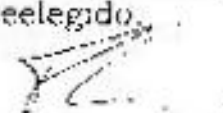
Aciertamente,



Ing. Santiago Salem Kronfle

Presidente

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.**, para el cual he sido reelegido.



Ing. Francisco Javier Cornejo Puig-Mir

Guayaquil, Marzo 11, 2008

C.I. # 090423752-6

Dirección: Av. del Ejército 615 y 1ro de Mayo



NUMERO DE REPERTORIO: 12.518
FECHA DE REPERTORIO: 13/mar/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:57

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha trece de Marzo del dos mil ocho, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañia INDUSTRIAL
PESQUERA SANTA PRISCILA S.A., a favor de FRANCISCO
JAVIER CORNEJO PUIG-MIR, a foja 29.180; Registro Mercantil
número 5.101.7

ORIGEN: 175.08

RECEIVED: 175.08

RECEIVED: 175.08

RECEIVED: 175.08

RECEIVED: 175.08

9.30

REVISADO POR

6



REGISTRO

MERCANTIL

AR. ZOILA CEDENO CELLAN

REGISTRO MERCANTIL

DEL CANTON GUAYAQUIL

DELEGADA



Guayaquil, 11 de julio del 2011

Señorita
MARIAN MABEL MOGRO RAMIREZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **MIS.JAMS S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, procedió a elegirlo a usted **GERENTE GENERAL**, la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constante en los Estatutos Sociales de la misma.

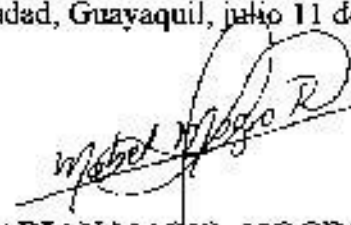
En el ejercicio de su cargo, le corresponderá a usted ejercer de manera individual o conjunta con el **PRESIDENTE** la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Suplente Encargado Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Renato C. Esteves Sañudo, el 24 de Junio del 2011 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 8 de julio del 2011.

Muy atentamente,


Juan Ponce Pineda
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **MIS.JAMS S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, con cedula de ciudadanía numero 092730729-8 y con domicilio en esta ciudad, Guayaquil, julio 11 del 2011.

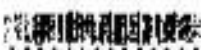
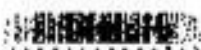
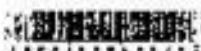

MARIAN MABEL MOGRO RAMIREZ
C.C. # 092730729-8



NUMERO DE REPERTORIO: 42.215
FECHA DE REPERTORIO: 13/Jul/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:17

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiseis de Julio del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañia
MISJAMS S.A., a favor de MARIAN MABEL MOCRO RAMIREZ,
a foja 66.440, Registro Mercantil número 13.227.

ORDEN: 42215



9,30
PREVISADO POR:
P



REGISTRO
MERCANTIL
AB. MARIA CEBENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Guayaquil, 9 de Junio de 2008.

Señor Don

DIEGO ANTONIO PUENTE VELA

Ciudad



De mi consideración:

Complace informarle que la Junta General de Socios de la Compañía INVERMAR INVERSIONES DEL MAR, CIA. LTDA. en su sesión celebrada el día de hoy, ha acordado elegir a usted GERENTE, por un periodo de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual o conjuntamente con el Presidente.

Estos datos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público de Guayaquil, Dr. Ovidio Correa Bustamante el día 11 de Mayo de 1983, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de Junio de 1983.

Muy Atentamente,

SR. CESAR MARUNI CLAVIJO

SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE de la compañía INVERMAR INVERSIONES DEL MAR, CIA. LTDA, para el cual he sido elegido. Dando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía # 0917936896.

Guayaquil, Junio 9 del 2008.

ING. DIEGO ANTONIO PUENTE VELA

GERENTE



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha primero de Diciembre del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañia INVERMAR,
INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA., a favor de DIEGO
ANTONIO PUENTE VELA, a foja 149.771, Registro Mercantil número
26.115.

CADEN- 60370



5

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte de noviembre días del dos mil doce, siendo las catorce horas, en las oficinas de la compañía, se reunió la Junta General Universal de Socios de la compañía **INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA LTDA** a la que asisten los siguientes socios de la compañía: 1) **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA**, Propietaria de diez mil doscientas (10200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una. 2) Señora **ZOILA AZUCENA LLERENA VELIZ** Propietaria de siete mil ochocientas (7800) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una. 3) **SADY AURORA BOSCH WONG** Propietaria de mil ochocientas (1800) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos dólar cada una. 4) **AURORA FRANCIA WONG LOOR** Propietaria de doscientas (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos dólar cada una. Encontrándose de esta forma presente la totalidad del capital social suscrito y pagado. Los socios deciden constituirse en Junta General Universal de socios, sin necesidad de convocatoria previa, de acuerdo con el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos sobre los cuales se encuentra debidamente informado y de acuerdo en conocer y resolver el siguiente Orden del Día.

PUNTO UNICO.- CONOCER SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA.

Dirige la sesión el señor **ROBERT BIRKETT WEISSON** en calidad de Presidente y actúa como Secretario el señor **DIEGO PUENTE VELA** en su calidad de Gerente General. El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y sé de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión. Se procede a tratar el punto del día constante en la agenda, tomando la



palabra el señor **ROBERT BIRKETT WEISSON**, Presidente de la Junta, quien manifiesta lo siguiente:

Los actuales socios de la Compañía han decidido ceder sus participaciones que poseen dentro del capital social de la Compañía. **UNO.-** Interviene la compañía **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA** debidamente representada de por el señor **FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR**, en calidad de **Gerente General** quien hace conocer su decisión de transferir Diez mil participaciones a favor de la **COMPAÑIA MIS JAMS S.A.**, debidamente representada por la señora **MARIAM MABEL MOGRO RAMIREZ**, en sus calidad de **Gerente General**. **DOS.-** Interviene la compañía **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA** debidamente representada de por el señor **FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR**, en calidad de **Gerente General** quien hace conocer su decisión de transferir Doscientas participaciones a favor de la **EDUARDO FAJARDO ORTIZ**. **TRES.-** Interviene la señora **SADY AURORA BOSCH WONG** quien hace conocer su decisión de transferir mil ochocientas participaciones a favor del señor **EDUARDO FAJARDO ORTIZ**. **CUATRO.-** Interviene la señora **AURORA FRANCIA WONG LOOR** quien hace conocer su decisión de transferir doscientas participaciones a favor del señor **DIXON JESUS FRANCO TORRES**. **CINCO.-** Interviene la señora **ZOILA LLERENA VELIZ** quien hace conocer su decisión de transferir mil ochocientas participaciones a favor del señor **DIXON JESUS FRANCO TORRES**. **SEIS.-** Interviene la señora **ZOILA LLERENA VELIZ** quien hace conocer su decisión de transferir tres mil participaciones a favor del señor **ROBERT FAJARDO BARREZUETA**. **SIETE.-** Interviene la señora **ZOILA LLERENA VELIZ** quien hace conocer su decisión de transferir tres mil participaciones a favor del señor **OCTAVIO FAJARDO ORDOÑEZ**.

El Presidente de la Sesión manifiesta que ingresan como nuevos y únicos socios, **COMPAÑIA MIS JAMS S.A.**, con diez mil participaciones; **EDUARDO FAJARDO ORTIZ**, con dos mil participaciones; **DIXON JESUS FRANCO TORRES**, con dos mil participaciones; **ROBERT FAJARDO BARREZUETA**, con tres mil participaciones; **OCTAVIO FAJARDO ORDOÑEZ** con tres mil participaciones.



La Junta General Universal de socios por unanimidad resuelven aprobar las cesiones de participaciones que realizan **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A., ZOILA LLERENA VELIZ, SADY AURORA BOSCH WONG, AURORA FRANCIA WONG LOOR** a favor de **COMPAÑIA MIS JAMS S.A., EDUARDO FAJARDO ORTIZ, DIXON JESUS FRANCO TORRES, ROBERT FAJARDO BARREZUETA, OCTAVIO FAJARDO ORDOÑEZ.**

La nacionalidad de los suscriptores descrito en lineas precedentes es ecuatoriana. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Firman la presente Acta todos los concurrentes a la Sesión. f) **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.** f) señora **ZOILA LLERENA VELIZ,** f) **SADY AURORA BOSCH WONG,** f) **AURORA FRANCIA WONG LOOR,** f) **ROBERT BIRKETT WEISSON** Presidente de la Junta; f) **Diego Puente Vela,** Gerente General- Secretario.

TESTIFICAR QUE LA PRESENTE ACTA
FUE LEIDA EN LA ASAMBLEA DE LA
COMPAÑIA Y EN LA OFICINA DE LA
GERENCIA, Y QUE SE LEYÓ EN LA
OFICINA DE LA GERENCIA.



Ing. DIEGO PUENTE VELA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO





Notaria Sexta
del Canton Guayaquil

Don Jenny Ojeda



castillo para la plena validez de esta escritura.- firmado. ABOGADA
NANCY CASTILLO DE BOSCH.- Registro Número dos mil
setecientos ocho.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí
la minuta y su documento habilitante agregado, el cual
en un mismo texto, queda elevado a escritura pública.- Yo,
el Notario, doy fe que, después de haber sido leída,
en alta voz, toda esta escritura pública, a los
comparecientes, éstas la aprueban y la suscriben conmigo,
la Notaria, en un solo acto.-

p. INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.

R.U.C. 0991257321001

ING. FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR

C.C. 0904237526

C.V. 125-0088

ARQ. ZOLA AZUCENA LLERENA VELIZ

C.C. 0901738413

C.V. 134-0208

SRA. SADV AURORA BOSCH WONG

C.C. 0904521184

C.V. 271-0173

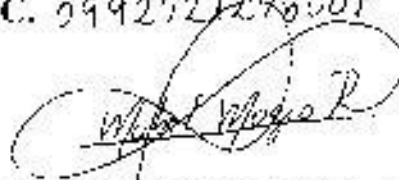
SRA. AURORA FRANCIA WONG LOOR

C.C. 0900985870 C.V. 214-0081



COMPAÑIA MIS - JAVIS S.A.

R.U.C. 0992721278001



SRTA. MARIAN MABEL MOGRO RAMÍREZ

C.C. 0927307298

C.V. 178 - 0044

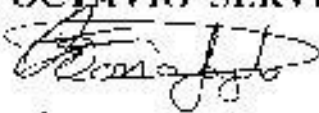
ING. ROBERT ARDEL FAJARDO BARREZUELA

C.C. 07005500943

C.V. 709 - 0001



ING. OCTAVIO SERVILIO FAJARDO ORDOÑEZ

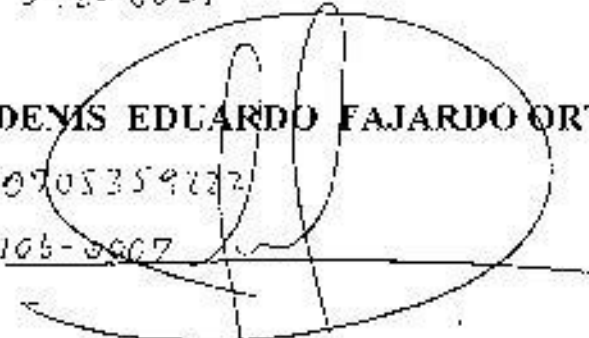
C.C.  0703083049

C.V. 342 - 0001

ING. DENIS EDUARDO FAJARDO ORTIZ

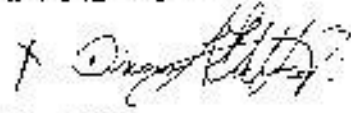
C.C. 0705359132

C.V. 106 - 0007



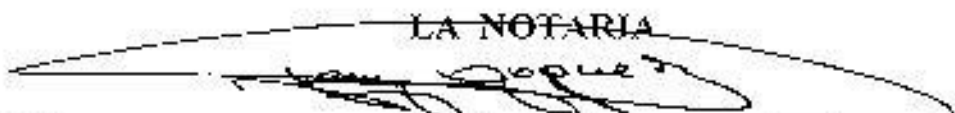
ING. DIXON JESÚS FRANCO TORRES

C.C. 0702469107

C.V. 

131 - 0001

LA NOTARIA



---DRA. JENNY OYAGUE BELTRÁN





Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello y en DIEZ
FOJAS ÚTILES, incluyendo la presente, confiero esta
PRIMERA COPIA de la escritura de: CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INVERMAR
INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA. QUE HACEN
LA COMPAÑIA INDUSTRIAL PESQUERA SANTA
PRISCILA S.A., LAS SEÑORES ZOILA AZUCENA
LLERENA VELIZ, SADY AURORA BOSCH WONG,
AURORA FRANCIA WONG LOOR A FAVOR DE LA
COMPAÑIA MIS JAMS S.A., LOS SEÑORES ROBERT
JARDEL FAJARDO BARREZUETA, OCTAVIO
SERVILIO FAJARDO ORDOÑEZ, DENIS EDUARDO
FAJARDO ORTIZ, Y, DIXON JESÚS FRANCO
TORRES.- que selio y firmo en la Ciudad de
Guayaquil el día VEINTIOCHO DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL DOCE.- LA NOTARIA.



Dra. Jenny Oyague Boltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZÓN.-DOY FE.- Alento como tal que en esta forma y al margen de la fecha de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INVERMAR", INVERSIONES DEL MAR CIA LTDA. otorgada en este Registro Público, el tres de mayo de mil novecientos ochenta y tres. Tomó nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA LTDA. QUE HACIA LA COMPAÑIA INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PATRICIA S.A. LAS SEÑORAS ROSA ANTONIA LIEBENA VELIZ, SADY ALONSO BOSCH LONG, ALBINA FRANCA LONG LONG A FAVOR DE LA COMPAÑIA KIS SAMS S.A., DON SEÑORAS ROBERT JASUEL FAJARDO BARREZUELA, OCTAVIO SERVILIO FAJARDO ORDÓÑEZ, DENIS EDUARDO FAJARDO ORTIZ, Y, ALONSO ALONSO FRANCO YONKES, otorgada el veintinueve de noviembre del dos mil doce, ante la Doctora Jenny GUALE BELTRÁN, Notaria Sexta del Cantón Guayaquil.

Guayaquil, 27 de octubre de 2013.



[Signature]
Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 50.205

FECHA DE REPERTORIO: 01/nov/2013

HORA DE REPERTORIO: 13:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha siete de Noviembre del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de la compañía INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA., autorizada por el DRA. JENNY OYAGUE BELTRAN, Notaria Sexta del cantón Guayaquil, el día 21 de noviembre del 2012, mediante la cual la compañía INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A. por medio de su representante legal Francisco Cornejo Puig-Mir en calidad de Gerente General cede (10000) participaciones a favor de la compañía MIS JAMS S.A.; (200) participaciones a favor de EDUARDO FAJARDO ORTIZ; SADY AURORA BOSCH WONG cede (1800) participaciones a favor de EDUARDO FAJARDO ORTIZ; AURORA FRANCIA WONG LOOR cede (200) participaciones a favor DIXON JESUS FRANCO TORRES; ZOILA LITERENA VELIZ cede (1800) participaciones a favor de DIXON JESUS FRANCO TORRES; (3000) participaciones a favor de ROBERT FAJARDO BARREZUETA; y, (3000) participaciones a favor de OCTAVIO FAJARDO ORDÓÑEZ, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 672 a 704, Registro de Cesión de Participaciones número 30.- 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 50245

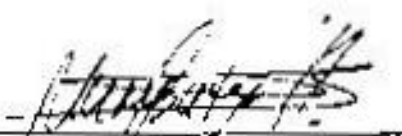
.....

.....

.....

.....

Guayaquil, 12 de noviembre de 2013


Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.	200	FAJARDO EDUARDO
WONG LOOR AURORA FRANCIA	200	FRANCO TORRES DIXON JESUS
LITERENA VELIZ ZOILA AZUCENA	1800	FRANCO TORRES DIXON JESUS
LITERENA VELIZ ZOILA AZUCENA	3000	FAJARDO BARREZUETA ROBERT
LITERENA VELIZ ZOILA AZUCENA	3000	FAJARDO ORDÓÑEZ OCTAVIO
INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.	10000	MIS JAMS S.A.
BOSCH WONG SADY AURORA	1800	FAJARDO ORTIZ EDUARDO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tanto de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Dr. Jenny Oyague B.



NÚMERO:

PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE
JUNTA DE ACCIONISTAS EN LA QUE
SE AUTORIZA A LA COMPAÑÍA
INDUSTRIAL PESQUERA SANTA
PRISCILA S.A. A CEDER LAS
PARTICIPACIONES QUE POSEE EN
INVERMAR INVERSIONES DEL MAR
CIA. LTDA.-----

A PETICION DE LA ABOGADA NANCY
CASTILLO DE BOSCH.-----

DE LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA
SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL A
CARGO DE LA DOCTORA JENNY
OYAGUE BELTRAN.-----

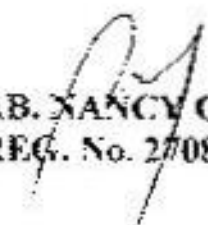
GUAYAQUIL, 24 DE OCTUBRE DEL
2013.-



**SEÑORA NOTARIA SEXTA DEL CANTON
GUAYAQUIL.-**

**De conformidad con el Artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial,
sírvasse PROTOCOLIZAR LA ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS
EN LA QUE SE AUTORIZA A LA COMPAÑIA INDUSTRIAL
PESQUERA SANTA PRISCILA S.A. A CEDER LAS
PARTICIPACIONES QUE POSEE EN INVERMAR INVERSIONES
DEL MAR CIA.LTDA.**

Es Justicia,


AB. NANCY CASTILLO DE BOSCH
REG. No. 2708



**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA
COMPAÑÍA INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A. CELEBRADA EL DIECINUEVE
DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE**

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Noviembre del dos mil doce, a las doce horas en el local social ubicado en Avda. del Ejército No. 615 y Primero de Mayo, primer piso, se reúnen los accionistas de la compañía: **UNO.- MANESIL S.A.**, debidamente representada por su Gerente General el señor Ingeniero **DIEGO PUENTE VELA** propietario de 2'600.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una. **DOS.- CLAUDIA CAMILA SALEM BARAKAT** propietaria de 180.536 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar americano cada una. **TRES.- CRISTINA MARIA SALEM BARAKAT** propietaria de 180.536 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar americano cada una. **CUATRO.- JULIO MIGUEL SALEM BARAKAT** propietaria de 180.536 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar americano cada una. **CINCO.- PRISCILLA MARIA SALEM BARAKAT** propietaria de 180.536 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar americano cada una. **SEIS.- SANTIAGO JOSE SALEM BARAKAT** propietaria de 180.536 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar americano cada una. Se encuentra por lo tanto presente en la Sesión de Junta General el cien por ciento del capital suscrito y pagado, el mismo que ascienda a la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS (US\$3'502,680.00)**. Así mismo se deja constancia que esta Junta se reúne al tenor de lo que establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Los asistentes aceptan la celebración de la Junta y manifiestan estar de acuerdo en conocer el siguiente orden del día.

PUNTO ÚNICO:

Conocer y resolver sobre la Autorización al Representante Legal de la compañía para que ceda las 10.200 participaciones que posee **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S. A.** en el capital social de la compañía **INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA.**, y suscriba la correspondiente escritura de cesión de participaciones y demás documentos relacionados con dicho acto.

Preside la Sesión el señor Ingeniero **SANTIAGO SALEM KRONFLE**, en su calidad de Presidente y actúa de Secretario el señor Ingeniero **FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR** en su calidad de Gerente General de la Compañía. El Presidente lee el Orden del Día y verifica el cumplimiento de las demás formalidades legales y estatutaria, hecho lo cual el Presidente declara instalada la Sesión. Se procede a tratar el Orden del Día anteriormente aprobada. Luego de deliberar sobre el particular los accionistas están de acuerdo y deciden, Autorizar al Representante Legal de la compañía para que ceda las 10.200 participaciones que posee Industrial Pesquera Santa Priscila S. A. en el capital social de la compañía Invermar Inversiones del Mar Cia. Ltda., y

suscriba la correspondiente escritura de cesión de participaciones y demás documentos relacionados con dicho acto

Una vez concluido el Punto del Orden del Día, el Presidente concede un receso para la redacción y elaboración de la presente acta.- Reinstalada la sesión el Secretario procede a dar lectura a la misma, la cual es APROBADA por todos los asistentes, quienes en señal de conformidad proceden a firmar al calce. Con lo cual termina la sesión a las 13:15. f) ING. SANTIAGO SALEM KRONFLE - Presidente de la Junta.- f) ING. FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR - Gerente General - Secretario - f) p. MANESIL S. A. Ing. Diego Puente Vela, Gerente General.- f) CLAUDIA CAMILA SALEM BARAKAT, Accionista.- f) ING. CRISTINA MARIA SALEM BARAKAT, Accionista.- f) ING. JULIO MIGUEL SALEM BARAKAT, Accionista.- f) ING. PRISCILLA MARIA SALEM BARAKAT, Accionista.- f) ING. SANTIAGO JOSE SALEM BARAKAT, Accionista

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA A LA CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO



ING. FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR
GERENTE GENERAL - SECRETARIO





Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Pinyan B.



NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-
DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN.- Doy fe: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo dieciocho Numeral dos. de la Ley Notarial Vigente, **PROTOCOLIZO** en los Registros de Instrumentos Públicos a mi cargo, y en **CINCO FOJAS UTILES EL ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS EN LA QUE SE AUTORICE A LA COMPAÑIA INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A. A CEDER LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA.-** Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Octubre del año dos mil trece.- **LA NOTARIA.-**



Dra. Jenny Pinyan B.
NOTARIA SEXTA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Razón.- Está conforme con sus originales **PROTOCOLIZADOS** en los Registros de Instrumentos Públicos a mi cargo, del año dos mil trece, en fe de ello y en **CINCO FOJAS UTILES**, confiero esta **PRIMERA COPIA**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los Veinticuatro días del mes de Octubre del año dos mil Trece.- **LA NOTARIA.-**



Dra. Jenny Pinyan B.
NOTARIA SEXTA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

DOY FE: QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA. QUE HACEN LA COMPAÑIA INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A., LAS SEÑORAS ZOILA AZUCENA LLERENA VELIZ, SADY AURORA BOSCH WONG, AURORA FRANCIA WONG LOOR A FAVOR DE LA COMPAÑIA MIS JAMS S.A., LOS SEÑORES ROBERT JARDEL FAJARDO BARREZUETA, OCTAVIO SERVILIO FAJARDO ORDOÑEZ, DENIS EDUARDO FAJARDO ORTIZ, Y DIXON JESÚS FRANCO TORRES, DE FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE- GUAYAQUIL, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.- LA NOTARIA.™



Dr. María Oyangue Velasco
ROBERTA VELAZQUEZ DEL
CANTON AGUAYAN





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague R.



NUMERO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑIA INVERMAR
INVERSIONES DEL MAR CIA.
LTDA. QUE HACEN LA
COMPAÑIA INDUSTRIAL
PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.,
LAS SEÑORES ZOILA AZUCENA
LLERENA VELIZ, SADY
AURORA BOSCH WONG, AURORA
FRANCIA WONG LOOR A FAVOR
DE LA COMPAÑIA MIS JAMS S.A.,
LOS SEÑORES ROBERT JARDEL
FAJARDO BARREZUETA,
OCTAVIO SERVILIO FAJARDO
ORDOÑEZ, DENIS EDUARDO
FAJARDO ORTIZ, Y, DIXON
JESÚS FRANCO TORRES.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy día miércoles veintiuno de noviembre
del dos mil doce, ante mí, **DOCTORA JENNY OYAGUE
BELTRÁN**, Notaria Titular Sexta del cantón Guayaquil,
comparecen, por una parte, la **COMPAÑIA INDUSTRIAL
PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.**, legalmente
representada por su **GERENTE GENERAL**, el señor
FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR, casado, ingeniero;



señoras **ZOILA AZUCENA LLERENA VELIZ**, soltera, arquitecta; **SADY AURORA BOSCH WONG**, soltera, ejecutiva; **AURORA FRANCIA WONG LOOR**, soltera, por otra parte, la **COMPañÍA MIS - JAMS S.A.**, legalmente representada por la señorita **MARIAN MABEL MOGRO RAMÍREZ**, soltera, ejecutiva; **ROBERT JARDEL FAJARDO BARREZUETA**, soltero, ingeniero; **OCTAVIO SERVILIO FAJARDO ORDOÑEZ**, ingeniero, soltero, **DENIS EDUARDO FAJARDO ORTIZ**, soltero, ingeniero y **DIXON JESÚS FRANCO TORRES**, soltero, ingeniero. los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad. Los comparecientes son capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, por lo cual bien instruidos en el objeto y resultados de la presente escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, a la que concurren con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me hicieron entrega de la minuta que es del texto siguiente:-----

"SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras publicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: COMPARECIENTES - Comparecen, por una parte, las señoras: **ZOILA AZUCENA LLERENA VELIZ**, por sus propios derechos, Arquitecta, soltera, **SADY AURORA BOSCH WONG**, por sus propios derechos, Ejecutiva, soltera, **AURORA FRANCIA WONG LOOR**, por sus propios derechos, Ejecutiva, soltera, e **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.**, debidamente representada por su **GERENTE GENERAL** señor





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Quaghe B.



FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR por los derechos que representa de la compañía y por sus propios derechos, Ingeniero y a quienes en adelante y para efectos de este instrumento, se las denominará simplemente como las "**CEDENTES**"; y por otra, la compañía **MISJAMS S.A.**, debidamente representada por la señorita **MARIAN MABEL MOGRO RAMÍREZ**, por los derechos que representa a la compañía y por sus propios derechos, Ingeniero, el Señor **ROBERT JARDEL FAJARDO BARREZUELA**, por sus propios derechos, Ingeniero, el señor **OCTAVIO SERVILIO FAJARDO ORDOÑEZ** por sus propios derechos, Ingeniero, el señor **DENIS EDUARDO FAJARDO ORTIZ**, por sus propios derechos, Ingeniero, y el señor **DIXON JESUS FRANCO TORRES**, por sus propios derechos, Ingeniero, a quienes en adelante y para efectos de este instrumento, se los denominará simplemente como los "**CESIONARIOS**".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, hábiles y capaces para contratar y contraer obligaciones.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía **INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Decimo del Cantón Guayaquil, Doctor Ovidio Correa Bustamante el día trece de mayo de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres.- b) Son socios actuales de la Compañía las siguientes personas: **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.** con diez mil doscientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los



Estados Unidos de valor nominal cada una; la Arquitecta Zoila Azucena Llerena Veliz, con siete mil ochocientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de valor nominal cada una; la señora Sady Aurora Bosch Wong, con mil ochocientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de valor nominal cada una, y ; la señora Aurora Francia Wong Llor, con doscientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de valor nominal cada una. e) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA., en sesión realizada con fecha dos de junio de dos mil once, cuya acta se adjunta como documento habilitante, resolvió aprobar por unanimidad, la cesión de las veinte mil participaciones en el capital social de la Compañía, de propiedad de las siguientes personas Industrial Pesquera Santa Priscila S.A., Zoila Azucena Llerena Veliz, Sady Aurora Bosch Wong, a favor de los nuevos socios de la compañía MIS JAMS S.A., Señor Robert Jardel Fajardo Barrezueta, Señor Octavio Servilio Fajardo Ordóñez, Señor Denis Eduardo Fajardo Ortiz, Señor Dixon Jesús Franco Torres a favor de los socios que se detalla en el siguiente cuadro:-----

Cedente	Cesionario	Capital USD \$	Número de Participaciones
INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.	COMPAÑIA MIS JAMS S.A.	\$ 400,00	10.000
INDUSTRIAL PESQUERA	EDUARDO FAJARDO	\$ 8,00	200





Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

SANTA

ORTIZ

Don Juan Diego B PRISCILA S A



SADY AURORA BOSCH WONG	EDUARDO FAJARDO ORTIZ	\$ 72,00	1.800
AURORA FRANCIA WONG LOOR	DIXON JESUS FRANCO TORRES	\$ 8,00	200
ZOILA LLERENA VELIZ	DIXON JESUS FRANCO TORRES	\$ 72,00	1.800
ZOILA LLERENA VELIZ	ROBERT FAJARDO BARREZUELA	\$ 120,00	3.000
ZOILA LLERENA VELIZ	OCTAVIO FAJARDO ORDÓÑEZ	\$ 120,00	3.000
TOTAL		\$ 800,00	20.000

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Por los antecedentes expuestos, Industrial Pesquera Santa Priscila S.A., Zoila Azucena Llerena Veliz, Sady Aurora Bosch Wong, Aurora Francia Wong Loor, por sus propios derechos, libre y voluntariamente, ceden y transfieren de manera irrevocable, a favor de los nuevos socios, compañía MIS JAMS S.A., Diez mil participaciones (10.000); Señor Robert Jardel Fajardo Barrezueta, tres mil participaciones (3.000); Señor Octavio Servilio Fajardo Ordóñez, tres mil participaciones (3.000); Señor Denis Eduardo Fajardo Ortiz, dos mil participaciones (2.000); Señor Dixon Jesús Franco Torres dos mil participaciones (2.000) en la Compañía **INVERMAR INVERSIONES DEL MAR**



LTDA., de cero punto cero cuatro centavos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,04) de valor nominal cada una.- Por lo tanto el capital social suscrito y pagado de la Compañía **INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA.**, quedará conformado de la siguiente manera: -----

Socio			Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	Porcentaje
MIS JAMS S.A.			\$ 400,00	10.000	50,00 %
ROBERT FAJARDO BARREZUELA			\$ 120,00	3.000	15,00 %
Octavio	Servilio	Fajardo	\$ 120,00	3.000	15,00 %
Ordóñez					
Denis Eduardo Fajardo Ortiz			\$ 80,00	2.000	10,00 %
Dixon Jesús Franco Torres			\$ 80,00	2.000	10,00 %
Total:			\$ 800,00	20.000	100%

CUARTA: AUTORIZACION.- LOS CESIONARIOS quedan autorizados para realizar los trámites pertinentes para que el Notario, siente razón de la presente escritura al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía **INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA.**; así como para que obtenga del Registrador Mercantil del Cantón, que siente razón de esta cesión de participaciones al margen de la inscripción de la referida escritura.-----

QUINTA: GASTOS.- Los Gastos que se realicen para esta escritura y su perfeccionamiento serán de cuenta de los **CESIONARIOS** -----

----- Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de



Guayaquil, Marzo 11, 2008

Señor Ing.

Francisco Javier Cornejo Puig-Mir

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, a partir de la de la presente fecha. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario de Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, el 7 de noviembre de 1973, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Machala, el 9 de noviembre del mismo año. Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Noveno Ab. Francisco Coronel Flores el 1 de enero de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 1 de febrero de 1993, se reformó íntegramente los Estatutos de la Compañía.

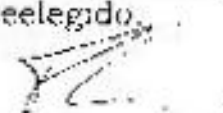
Acientamente,



Ing. Santiago Salem Kronfle

Presidente

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.**, para el cual he sido reelegido.



Ing. Francisco Javier Cornejo Puig-Mir

Guayaquil, Marzo 11, 2008

C.I. # 090423752-6

Dirección: Av. del Ejército 615 y 1ro de Mayo



NUMERO DE REPERTORIO: 12.518
FECHA DE REPERTORIO: 13/mar/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:57

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha trece de Marzo del dos mil ocho, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañia INDUSTRIAL
PESQUERA SANTA PRISCILA S.A., a favor de FRANCISCO
JAVIER CORNEJO PUIG-MIR, a foja 29.180; Registro Mercantil
número 5.101.7

ORIGEN: 175.08

RECEIVED 175.08

RECEIVED 175.08

RECEIVED 175.08

RECEIVED 175.08

9.30

REVISADO POR

6



REGISTRO

MERCANTIL

AR. ZOILA CEDENO CELLAN

REGISTRO MERCANTIL

DEL CANTON GUAYAQUIL

DELEGADA



Guayaquil, 11 de julio del 2011

Señorita
MARIAN MABEL MOGRO RAMIREZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **MISJAMS S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, procedió a elegirlo a usted **GERENTE GENERAL**, la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constante en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, le corresponderá a usted ejercer de manera individual o conjunta con el **PRESIDENTE** la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Suplente Encargado Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Renato C. Esteves Sañudo, el 24 de Junio del 2011 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 8 de julio del 2011.

Muy atentamente,


Juan Ponce Pineda
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **MISJAMS S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, con cedula de ciudadanía numero 092730729-8 y con domicilio en esta ciudad, Guayaquil, julio 11 del 2011.

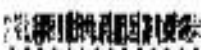
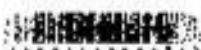
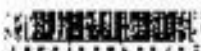

MARIAN MABEL MOGRO RAMIREZ
C.C. # 092730729-8



NUMERO DE REPERTORIO: 42.215
FECHA DE REPERTORIO: 13/Jul/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:17

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiseis de Julio del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañia
MISJAMS S.A., a favor de MARIAN MABEL MOCRO RAMIREZ,
a foja 66.440, Registro Mercantil número 13.227.

ORDEN: 42215



9,30
PREVISADO POR
P



REGISTRO
MERCANTIL
AB. MARIA CEBENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Guayaquil, 9 de Junio de 2008.

Señor Don

DIEGO ANTONIO PUENTE VELA

Ciudad



De mi consideracion:

Complazco informarle que la Junta General de Socios de la Compania ENVERMAR INVERSIONES DEL MAR, CIA. LTDA. en su sesion celebrada el dia de hoy tuvo el acuerdo de elegir a usted GERENTE, por un periodo de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripcion del presente nombramiento.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la Compania en forma individual o conjuntamente con el Presidente.

Estos datos Sociales de la Compania constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público de Guayaquil, Dr. Ovidio Correa Bustamante el 15 de Mayo de 1983, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de Junio de 1983.

Muy Atentamente,

SR. CESAR MARUNI CLAVIJO

SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE de la compania ENVERMAR INVERSIONES DEL MAR, CIA. LTDA, para el cual he sido elegido. Dando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía # 0917936896.

Guayaquil, Junio 9 del 2008.

ING. DIEGO ANTONIO PUENTE VELA

GERENTE



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha primero de Diciembre del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañia INVERMAR,
INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA., a favor de DIEGO
ANTONIO PUENTE VELA, a foja 149.771, Registro Mercantil número
26.115.

CADEN- 60370



5

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte de noviembre días del dos mil doce, siendo las catorce horas, en las oficinas de la compañía, se reunió la Junta General Universal de Socios de la compañía **INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA LTDA** a la que asisten los siguientes socios de la compañía: 1) **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA**, Propietaria de diez mil doscientas (10200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una. 2) Señora **ZOILA AZUCENA LLERENA VELIZ** Propietaria de siete mil ochocientas (7800) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una. 3) **SADY AURORA BOSCH WONG** Propietaria de mil ochocientas (1800) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos dólar cada una. 4) **AURORA FRANCIA WONG LOOR** Propietaria de doscientas (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos dólar cada una. Encontrándose de esta forma presente la totalidad del capital social suscrito y pagado. Los socios deciden constituirse en Junta General Universal de socios, sin necesidad de convocatoria previa, de acuerdo con el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos sobre los cuales se encuentra debidamente informado y de acuerdo en conocer y resolver el siguiente Orden del Día.

PUNTO UNICO.- CONOCER SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA.

Dirige la sesión el señor **ROBERT BIRKETT WEISSON** en calidad de Presidente y actúa como Secretario el señor **DIEGO PUENTE VELA** en su calidad de Gerente General. El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y sé de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión. Se procede a tratar el punto del día constante en la agenda, tomando la



palabra el señor **ROBERT BIRKETT WEISSON**, Presidente de la Junta, quien manifiesta lo siguiente:

Los actuales socios de la Compañía han decidido ceder sus participaciones que poseen dentro del capital social de la Compañía. **UNO.-** Interviene la compañía **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA** debidamente representada de por el señor **FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR**, en calidad de **Gerente General** quien hace conocer su decisión de transferir Diez mil participaciones a favor de la **COMPAÑIA MIS JAMS S.A.**, debidamente representada por la señora **MARIAM MABEL MOGRO RAMIREZ**, en sus calidad de **Gerente General**. **DOS.-** Interviene la compañía **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA** debidamente representada de por el señor **FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR**, en calidad de **Gerente General** quien hace conocer su decisión de transferir Doscientas participaciones a favor de la **EDUARDO FAJARDO ORTIZ**. **TRES.-** Interviene la señora **SADY AURORA BOSCH WONG** quien hace conocer su decisión de transferir mil ochocientas participaciones a favor del señor **EDUARDO FAJARDO ORTIZ**. **CUATRO.-** Interviene la señora **AURORA FRANCIA WONG LOOR** quien hace conocer su decisión de transferir doscientas participaciones a favor del señor **DIXON JESUS FRANCO TORRES**. **CINCO.-** Interviene la señora **ZOILA LLERENA VELIZ** quien hace conocer su decisión de transferir mil ochocientas participaciones a favor del señor **DIXON JESUS FRANCO TORRES**. **SEIS.-** Interviene la señora **ZOILA LLERENA VELIZ** quien hace conocer su decisión de transferir tres mil participaciones a favor del señor **ROBERT FAJARDO BARREZUETA**. **SIETE.-** Interviene la señora **ZOILA LLERENA VELIZ** quien hace conocer su decisión de transferir tres mil participaciones a favor del señor **OCTAVIO FAJARDO ORDOÑEZ**.

El Presidente de la Sesión manifiesta que ingresan como nuevos y únicos socios, **COMPAÑIA MIS JAMS S.A.**, con diez mil participaciones; **EDUARDO FAJARDO ORTIZ**, con dos mil participaciones; **DIXON JESUS FRANCO TORRES**, con dos mil participaciones; **ROBERT FAJARDO BARREZUETA**, con tres mil participaciones; **OCTAVIO FAJARDO ORDOÑEZ** con tres mil participaciones.



La Junta General Universal de socios por unanimidad resuelven aprobar las cesiones de participaciones que realizan **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A., ZOILA LLERENA VELIZ, SADY AURORA BOSCH WONG, AURORA FRANCIA WONG LOOR** a favor de **COMPAÑIA MIS JAMS S.A., EDUARDO FAJARDO ORTIZ, DIXON JESUS FRANCO TORRES, ROBERT FAJARDO BARREZUETA, OCTAVIO FAJARDO ORDOÑEZ.**

La nacionalidad de los suscriptores descrito en lineas precedentes es ecuatoriana. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Firman la presente Acta todos los concurrentes a la Sesión. f) **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.** f) señora **ZOILA LLERENA VELIZ,** f) **SADY AURORA BOSCH WONG,** f) **AURORA FRANCIA WONG LOOR,** f) **ROBERT BIRKETT WEISSON** Presidente de la Junta; f) **Diego Puente Vela,** Gerente General- Secretario.

TESTIFICAR QUE LA PRESENTE ACTA
FUE LEIDA EN LA ASAMBLEA DE LA
COMPAÑIA Y QUE LA FOLIA QUE
LA CONTIENE SE ENCONTRA EN EL
ARCHIVO DE LA COMPAÑIA Y LA FOLIA QUE
LA CONTIENE SE ENCONTRA EN EL ARCHIVO DE LA COMPAÑIA



Ing. DIEGO PUENTE VELA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO





Notaria Sexta
del Canton Guayaquil

Don Jenny Ojeda



castillo para la plena validez de esta escritura.- firmado. ABOGADA
NANCY CASTILLO DE BOSCH.- Registro Número dos mil
setecientos ocho.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí
la minuta y su documento habilitante agregado, el cual
en un mismo texto, queda elevado a escritura pública.- Yo,
el Notario, doy fe que, después de haber sido leída,
en alta voz, toda esta escritura pública, a los
comparecientes, éstas la aprueban y la suscriben conmigo,
la Notaria, en un solo acto.-

p. INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.

R.U.C. 099125721001

ING. FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR

C.C. 0904237526

C.V. 125-0088

ARQ. ZOLA AZUCENA LLERENA VELIZ

C.C. 0901738413

C.V. 134-0208

SRA. SALLY AURORA BOSCH WONG

C.C. 0904521184

C.V. 271-0173

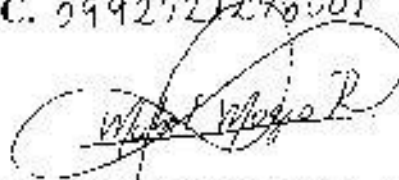
SRA. AURORA FRANCIA WONG LOOR

C.C. 0900985870 C.V. 214-0081



COMPAÑIA MIS - JAVIS S.A.

R.U.C. 0992721278001



SRTA. MARIAN MABEL MOGRO RAMÍREZ

C.C. 0927307298

C.V. 178 - 0044

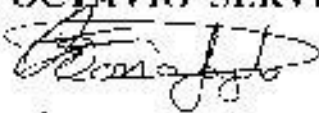
ING. ROBERT ARDEL FAJARDO BARREZUELA

C.C. 07005500943

C.V. 709 - 0003



ING. OCTAVIO SERVILIO FAJARDO ORDOÑEZ

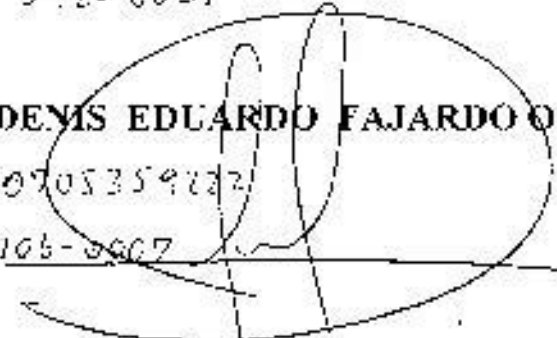
C.C.  0703083049

C.V. 342 - 0001

ING. DENIS EDUARDO FAJARDO ORTIZ

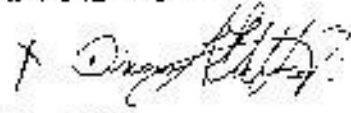
C.C. 0705359222

C.V. 106 - 0007



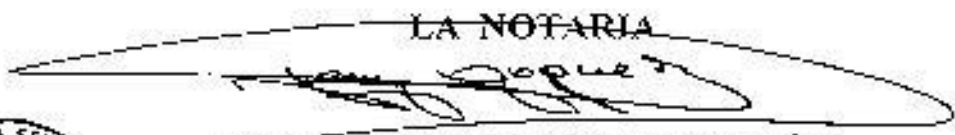
ING. DIXON JESÚS FRANCO TORRES

C.C. 0702469107

C.V. 

531 - 0001

LA NOTARIA



---DRA. JENNY OYAGUE BELTRÁN





Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello y en DIEZ
FOJAS ÚTILES, incluyendo la presente, confiero esta
PRIMERA COPIA de la escritura de: CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INVERMAR
INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA. QUE HACEN
LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL PESQUERA SANTA
PRISCILA S.A., LAS SEÑORES ZOILA AZUCENA
LLERENA VELIZ, SADY AURORA BOSCH WONG,
AURORA FRANCIA WONG LOOR A FAVOR DE LA
COMPAÑÍA MIS JAMS S.A., LOS SEÑORES ROBERT
JARDEL FAJARDO BARREZUETA, OCTAVIO
SERVILIO FAJARDO ORDOÑEZ, DENIS EDUARDO
FAJARDO ORTIZ, Y, DIXON JESÚS FRANCO
TORRES.- que selio y firmo en la Ciudad de
Guayaquil el día VEINTIOCHO DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL DOCE.- LA NOTARIA.



Dra. Jenny Oyague Boltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZÓN.-DOY FE.- Alento como tal que en esta forma y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INVERMAR", INVERSIONES DEL MAR CIA LTDA. otorgada en este Registro Público, al libro de rano de n.º novecientos ochenta y tres. Tomó nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA LTDA. QUE HACIA LA COMPAÑIA INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PATRICIA S.A. LAS SEÑORAS ROSA ANTONIA LIEBENA VELIZ, SALLY ALONSO BOSCH LONG, ALBINA FRANCA LONG LONG A FAVOR DE LA COMPAÑIA KIS SAMS S.A., DON SEÑORAS ROBERT JASUEL FAJARDO BARREZUELA, OCTAVIO SERVILIO FAJARDO ORDÓÑEZ, DENIS EDUARDO FAJARDO ORTIZ, Y, ALONSO ALONSO FRANCO YONKES, otorgada al volumen de noventa y dos del libro de rano, ante la Doctora Jenny GARCÉS BELTRÁN, Notaria Sexta del Cantón Guayaquil.

Guayaquil, 27 de octubre de 2013.



[Signature]
Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 50.205

FECHA DE REPERTORIO: 01/nov/2013

HORA DE REPERTORIO: 13:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha siete de Noviembre del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de la compañía INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA., autorizada por el DRA. JENNY OYAGUE BELTRAN, Notaria Sexta del cantón Guayaquil, el día 21 de noviembre del 2012, mediante la cual la compañía INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A. por medio de su representante legal Francisco Cornejo Puig-Mir en calidad de Gerente General cede (10000) participaciones a favor de la compañía MIS JAMS S.A.; (200) participaciones a favor de EDUARDO FAJARDO ORTIZ; SADY AURORA BOSCH WONG cede (1800) participaciones a favor de EDUARDO FAJARDO ORTIZ; AURORA FRANCIA WONG LOOR cede (200) participaciones a favor DIXON JESUS FRANCO TORRES; ZOILA LITERENA VELIZ cede (1800) participaciones a favor de DIXON JESUS FRANCO TORRES; (3000) participaciones a favor de ROBERT FAJARDO BARREZUETA; y, (3000) participaciones a favor de OCTAVIO FAJARDO ORDÓÑEZ, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 672 a 704, Registro de Cesión de Participaciones número 30.- 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 50245

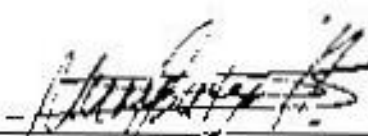
.....

.....

.....

.....

Guayaquil, 12 de noviembre de 2013


Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.	200	FAJARDO EDUARDO
WONG LOOR AURORA FRANCIA	200	FRANCO TORRES DIXON JESUS
LITERENA VELIZ ZOILA AZUCENA	1800	FRANCO TORRES DIXON JESUS
LITERENA VELIZ ZOILA AZUCENA	3000	FAJARDO BARREZUETA ROBERT
LITERENA VELIZ ZOILA AZUCENA	3000	FAJARDO ORDÓÑEZ OCTAVIO
INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.	10000	MIS JAMS S.A.
BOSCH WONG SADY AURORA	1800	FAJARDO ORTIZ EDUARDO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tanto de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Dr. Jenny Oyague B.



NÚMERO:

PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE
JUNTA DE ACCIONISTAS EN LA QUE
SE AUTORIZA A LA COMPAÑÍA
INDUSTRIAL PESQUERA SANTA
PRISCILA S.A. A CEDER LAS
PARTICIPACIONES QUE POSEE EN
INVERMAR INVERSIONES DEL MAR
CIA. LTDA.-----

A PETICION DE LA ABOGADA NANCY
CASTILLO DE BOSCH.-----

DE LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA
SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL A
CARGO DE LA DOCTORA JENNY
OYAGUE BELTRAN.-----

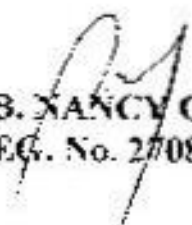
GUAYAQUIL, 24 DE OCTUBRE DEL
2013.-



**SEÑORA NOTARIA SEXTA DEL CANTON
GUAYAQUIL.-**

**De conformidad con el Artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial,
sírvasse PROTOCOLIZAR LA ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS
EN LA QUE SE AUTORICE A LA COMPAÑIA INDUSTRIAL
PESQUERA SANTA PRISCILA S.A. A CEDER LAS
PARTICIPACIONES QUE POSEE EN INVERMAR INVERSIONES
DEL MAR CIA.LTDA.**

Es Justicia,


AB. NANCY CASTILLO DE BOSCH
REG. No. 2708



**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA
COMPAÑÍA INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A. CELEBRADA EL DIECINUEVE
DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE**

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Noviembre del dos mil doce, a las doce horas en el local social ubicado en Avda. del Ejército No. 615 y Primero de Mayo, primer piso, se reúnen los accionistas de la compañía: **UNO.- MANESIL S.A.**, debidamente representada por su Gerente General el señor Ingeniero **DIEGO PUENTE VELA** propietario de 2'600.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una. **DOS.- CLAUDIA CAMILA SALEM BARAKAT** propietaria de 180.536 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar americano cada una. **TRES.- CRISTINA MARIA SALEM BARAKAT** propietaria de 180.536 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar americano cada una. **CUATRO.- JULIO MIGUEL SALEM BARAKAT** propietaria de 180.536 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar americano cada una. **CINCO.- PRISCILLA MARIA SALEM BARAKAT** propietaria de 180.536 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar americano cada una. **SEIS.- SANTIAGO JOSE SALEM BARAKAT** propietaria de 180.536 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar americano cada una. Se encuentra por lo tanto presente en la Sesión de Junta General el cien por ciento del capital suscrito y pagado, el mismo que ascienda a la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS (US\$3'502,680.00)**. Así mismo se deja constancia que esta Junta se reúne al tenor de lo que establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Los asistentes aceptan la celebración de la Junta y manifiestan estar de acuerdo en conocer el siguiente orden del día.

PUNTO ÚNICO:

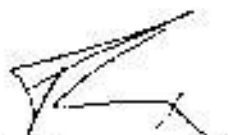
Conocer y resolver sobre la Autorización al Representante Legal de la compañía para que ceda las 10.200 participaciones que posee **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S. A.** en el capital social de la compañía **INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA.**, y suscriba la correspondiente escritura de cesión de participaciones y demás documentos relacionados con dicho acto.

Preside la Sesión el señor Ingeniero **SANTIAGO SALEM KRONFLE**, en su calidad de Presidente y actúa de Secretario el señor Ingeniero **FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR** en su calidad de Gerente General de la Compañía. El Presidente lee el Orden del Día y verifica el cumplimiento de las demás formalidades legales y estatutaria, hecho lo cual el Presidente declara instalada la Sesión. Se procede a tratar el Orden del Día anteriormente aprobado. Luego de deliberar sobre el particular los accionistas están de acuerdo y deciden, Autorizar al Representante Legal de la compañía para que ceda las 10.200 participaciones que posee Industrial Pesquera Santa Priscila S. A. en el capital social de la compañía Invermar Inversiones del Mar Cia. Ltda., y

suscriba la correspondiente escritura de cesión de participaciones y demás documentos relacionados con dicho acto

Una vez concluido el Punto del Orden del Día, el Presidente concede un receso para la redacción y elaboración de la presente acta.- Reinstalada la sesión el Secretario procede a dar lectura a la misma, la cual es APROBADA por todos los asistentes, quienes en señal de conformidad proceden a firmar al calce. Con lo cual termina la sesión a las 13:15. f) ING. SANTIAGO SALEM KRONFLE - Presidente de la Junta.- f) ING. FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR - Gerente General - Secretario - f) p. MANESIL S. A. Ing. Diego Puente Vela, Gerente General.- f) CLAUDIA CAMILA SALEM BARAKAT, Accionista.- f) ING. CRISTINA MARIA SALEM BARAKAT, Accionista.- f) ING. JULIO MIGUEL SALEM BARAKAT, Accionista.- f) ING. PRISCILLA MARIA SALEM BARAKAT, Accionista.- f) ING. SANTIAGO JOSE SALEM BARAKAT, Accionista

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA A LA CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO



ING. FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR
GERENTE GENERAL - SECRETARIO





Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Pinyan B.



NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-
DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN.- Doy fe: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo dieciocho Numeral dos. de la Ley Notarial Vigente, **PROTOCOLIZO** en los Registros de Instrumentos Públicos a mi cargo, y en **CINCO FOJAS UTILES EL ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS EN LA QUE SE AUTORICE A LA COMPAÑIA INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A. A CEDER LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA.-** Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Octubre del año dos mil trece.- **LA NOTARIA.-**



Dra. Jenny Pinyan B.
NOTARIA SEXTA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Razón.- Está conforme con sus originales **PROTOCOLIZADOS** en los Registros de Instrumentos Públicos a mi cargo, del año dos mil trece, en fe de ello y en **CINCO FOJAS UTILES**, confiero esta **PRIMERA COPIA**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los Veinticuatro días del mes de Octubre del año dos mil Trece.- **LA NOTARIA.-**



Dra. Jenny Pinyan B.
NOTARIA SEXTA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

DOY FE: QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA. QUE HACEN LA COMPAÑIA INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A., LAS SEÑORAS ZOILA AZUCENA LLERENA VELIZ, SADY AURORA BOSCH WONG, AURORA FRANCIA WONG LOOR A FAVOR DE LA COMPAÑIA MIS JAMS S.A., LOS SEÑORES ROBERT JARDEL FAJARDO BARREZUETA, OCTAVIO SERVILIO FAJARDO ORDOÑEZ, DENIS EDUARDO FAJARDO ORTIZ, Y DIXON JESÚS FRANCO TORRES, DE FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE- GUAYAQUIL, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.- LA NOTARIA.™



Dr. María Oyangue Velasco
ROBERTA VELAZQUEZ DEL
CANTON AGUAYAN





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague R.



NUMERO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑIA INVERMAR
INVERSIONES DEL MAR CIA.
LTDA. QUE HACEN LA
COMPAÑIA INDUSTRIAL
PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.,
LAS SEÑORES ZOILA AZUCENA
LLERENA VELIZ, SADY
AURORA BOSCH WONG, AURORA
FRANCIA WONG LOOR A FAVOR
DE LA COMPAÑIA MIS JAMS S.A.,
LOS SEÑORES ROBERT JARDEL
FAJARDO BARREZUETA,
OCTAVIO SERVILIO FAJARDO
ORDOÑEZ, DENIS EDUARDO
FAJARDO ORTIZ, Y, DIXON
JESÚS FRANCO TORRES.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy día miércoles veintiuno de noviembre
del dos mil doce, ante mí, **DOCTORA JENNY OYAGUE
BELTRÁN**, Notaria Titular Sexta del cantón Guayaquil,
comparecen, por una parte, la **COMPAÑIA INDUSTRIAL
PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.**, legalmente
representada por su **GERENTE GENERAL**, el señor
FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR, casado, ingeniero;



señoras **ZOILA AZUCENA LLERENA VELIZ**, soltera, arquitecta; **SADY AURORA BOSCH WONG**, soltera, ejecutiva; **AURORA FRANCIA WONG LOOR**, soltera, por otra parte, la **COMPañÍA MIS - JAMS S.A.**, legalmente representada por la señorita **MARIAN MABEL MOGRO RAMÍREZ**, soltera, ejecutiva; **ROBERT JARDEL FAJARDO BARREZUETA**, soltero, ingeniero; **OCTAVIO SERVILIO FAJARDO ORDOÑEZ**, ingeniero, soltero, **DENIS EDUARDO FAJARDO ORTIZ**, soltero, ingeniero y **DIXON JESÚS FRANCO TORRES**, soltero, ingeniero. los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad. Los comparecientes son capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, por lo cual bien instruidos en el objeto y resultados de la presente escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, a la que concurren con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me hicieron entrega de la minuta que es del texto siguiente:-----

"SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras publicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: COMPARECIENTES - Comparecen, por una parte, las señoras: **ZOILA AZUCENA LLERENA VELIZ**, por sus propios derechos, Arquitecta, soltera, **SADY AURORA BOSCH WONG**, por sus propios derechos, Ejecutiva, soltera, **AURORA FRANCIA WONG LOOR**, por sus propios derechos, Ejecutiva, soltera, e **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.**, debidamente representada por su **GERENTE GENERAL** señor





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Quaghe B.



FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR por los derechos que representa de la compañía y por sus propios derechos, Ingeniero y a quienes en adelante y para efectos de este instrumento, se las denominará simplemente como las "**CEDENTES**"; y por otra, la compañía **MISJAMS S.A.**, debidamente representada por la señorita **MARIAN MABEL MOGRO RAMÍREZ**, por los derechos que representa a la compañía y por sus propios derechos, Ingeniero, el Señor **ROBERT JARDEL FAJARDO BARREZUELA**, por sus propios derechos, Ingeniero, el señor **OCTAVIO SERVILIO FAJARDO ORDOÑEZ** por sus propios derechos, Ingeniero, el señor **DENIS EDUARDO FAJARDO ORTIZ**, por sus propios derechos, Ingeniero, y el señor **DIXON JESUS FRANCO TORRES**, por sus propios derechos, Ingeniero, a quienes en adelante y para efectos de este instrumento, se los denominará simplemente como los "**CESIONARIOS**".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, hábiles y capaces para contratar y contraer obligaciones.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía **INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Decimo del Cantón Guayaquil, Doctor Ovidio Correa Bustamante el día trece de mayo de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres.- b) Son socios actuales de la Compañía las siguientes personas: **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.** con diez mil doscientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los



Estados Unidos de valor nominal cada una; la Arquitecta Zoila Azucena Llerena Veliz, con siete mil ochocientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de valor nominal cada una; la señora Sady Aurora Bosch Wong, con mil ochocientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de valor nominal cada una, y ; la señora Aurora Francia Wong Llor, con doscientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de valor nominal cada una. e) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA., en sesión realizada con fecha dos de junio de dos mil once, cuya acta se adjunta como documento habilitante, resolvió aprobar por unanimidad, la cesión de las veinte mil participaciones en el capital social de la Compañía, de propiedad de las siguientes personas Industrial Pesquera Santa Priscila S.A., Zoila Azucena Llerena Veliz, Sady Aurora Bosch Wong, a favor de los nuevos socios de la compañía MIS JAMS S.A., Señor Robert Jardel Fajardo Barrezueta, Señor Octavio Servilio Fajardo Ordóñez, Señor Denis Eduardo Fajardo Ortiz, Señor Dixon Jesús Franco Torres a favor de los socios que se detalla en el siguiente cuadro:-----

Cedente	Cesionario	Capital USD \$	Número de Participaciones
INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.	COMPAÑIA MIS JAMS S.A.	\$ 400,00	10.000
INDUSTRIAL PESQUERA	EDUARDO FAJARDO	\$ 8,00	200





Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

SANTA

ORTIZ

Don Juan Diego B PRISCILA S A



SADY AURORA BOSCH WONG	EDUARDO FAJARDO ORTIZ	\$ 72,00	1.800
AURORA FRANCIA WONG LOOR	DIXON JESUS FRANCO TORRES	\$ 8,00	200
ZOILA LLERENA VELIZ	DIXON JESUS FRANCO TORRES	\$ 72,00	1.800
ZOILA LLERENA VELIZ	ROBERT FAJARDO BARREZUELA	\$ 120,00	3.000
ZOILA LLERENA VELIZ	OCTAVIO FAJARDO ORDÓÑEZ	\$ 120,00	3.000
TOTAL		\$ 800,00	20.000

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Por los antecedentes expuestos, Industrial Pesquera Santa Priscila S.A., Zoila Azucena Llerena Veliz, Sady Aurora Bosch Wong, Aurora Francia Wong Loor, por sus propios derechos, libre y voluntariamente, ceden y transfieren de manera irrevocable, a favor de los nuevos socios, compañía MIS JAMS S.A., Diez mil participaciones (10.000); Señor Robert Jardel Fajardo Barrezueta, tres mil participaciones (3.000); Señor Octavio Servilio Fajardo Ordóñez, tres mil participaciones (3.000); Señor Denis Eduardo Fajardo Ortiz, dos mil participaciones (2.000); Señor Dixon Jesús Franco Torres dos mil participaciones (2.000) en la Compañía **INVERMAR INVERSIONES DEL MAR**



LTDA., de cero punto cero cuatro centavos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,04) de valor nominal cada una.- Por lo tanto el capital social suscrito y pagado de la Compañía **INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA.**, quedará conformado de la siguiente manera: -----

Socio			Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	Porcentaje
MIS JAMS S.A.			\$ 400,00	10.000	50,00 %
ROBERT FAJARDO BARREZUELA			\$ 120,00	3.000	15,00 %
Octavio	Servilio	Fajardo	\$ 120,00	3.000	15,00 %
Ordóñez					
Denis Eduardo Fajardo Ortiz			\$ 80,00	2.000	10,00 %
Dixon Jesús Franco Torres			\$ 80,00	2.000	10,00 %
Total:			\$ 800,00	20.000	100%

CUARTA: AUTORIZACION.- LOS CESIONARIOS quedan autorizados para realizar los trámites pertinentes para que el Notario, siente razón de la presente escritura al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía **INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA.**; así como para que obtenga del Registrador Mercantil del Cantón, que siente razón de esta cesión de participaciones al margen de la inscripción de la referida escritura.-----

QUINTA: GASTOS.- Los Gastos que se realicen para esta escritura y su perfeccionamiento serán de cuenta de los **CESIONARIOS** -----

----- Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de



Guayaquil, Marzo 11, 2008

Señor Ing.

Francisco Javier Cornejo Puig-Mir

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, a partir de la de la presente fecha. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario de Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, el 7 de noviembre de 1973, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Machala, el 9 de noviembre del mismo año. Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Noveno Ab. Francisco Coronel Flores el 1 de enero de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 1 de febrero de 1993, se reformó íntegramente los Estatutos de la Compañía.

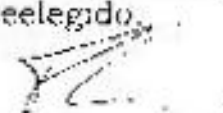
Acientamente,



Ing. Santiago Salem Kronfle

Presidente

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.**, para el cual he sido reelegido.



Ing. Francisco Javier Cornejo Puig-Mir

Guayaquil, Marzo 11, 2008

C.I. # 090423752-6

Dirección: Av. del Ejército 615 y 1ro de Mayo



NUMERO DE REPERTORIO: 12.518
FECHA DE REPERTORIO: 13/mar/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:57

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha trece de Marzo del dos mil ocho, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañia INDUSTRIAL
PESQUERA SANTA PRISCILA S.A., a favor de FRANCISCO
JAVIER CORNEJO PUIG-MIR, a foja 29.180; Registro Mercantil
número 5.101.7

ORIGEN: 175.08

RECEIVED: 175.08

RECEIVED: 175.08

RECEIVED: 175.08

RECEIVED: 175.08

9.30

REVISADO POR

6



REGISTRO

MERCANTIL

AR. ZOILA CEDENO CELLAN

REGISTRO MERCANTIL

DEL CANTON GUAYAQUIL

DELEGADA



Guayaquil, 11 de julio del 2011

Señorita
MARIAN MABEL MOGRO RAMIREZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **MISJAMS S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, procedió a elegirlo a usted **GERENTE GENERAL**, la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constante en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, le corresponderá a usted ejercer de manera individual o conjunta con el **PRESIDENTE** la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Suplente Encargado Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Renato C. Esteves Sañudo, el 24 de Junio del 2011 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 8 de julio del 2011.

Muy atentamente,


Juan Ponce Pineda
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **MISJAMS S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, con cedula de ciudadanía numero 092730729-8 y con domicilio en esta ciudad, Guayaquil, julio 11 del 2011.

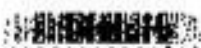
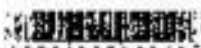

MARIAN MABEL MOGRO RAMIREZ
C.C. # 092730729-8



NUMERO DE REPERTORIO: 42.215
FECHA DE REPERTORIO: 13/Jul/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:17

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiseis de Julio del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañia
MISJAMS S.A., a favor de MARIAN MABEL MOCRO RAMIREZ,
a foja 66.440, Registro Mercantil número 13.227.

ORDEN: 42215



9,30
PREVISADO POR:
P



REGISTRO
MERCANTIL
AB. MARIA CEBENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Guayaquil, 9 de Junio del 2008.

Señores:

DIEGO ANTONIO PUENTE VELA
Código



De una consideración:

Complazco informarle que la Junta General de Socios de la Compañía INVERMAR INVERSIONES DEL MAR, CIA. LTDA. en su sesión celebrada el día de hoy, ha acordado elegir a usted GERENTE, por un período de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual o conjuntamente con el Presidente.

Estos datos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público de Guayaquil, Dr. Ovidio Correa Bustamante el 15 de Mayo de 1983, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de Junio de 1983.

Muy Atentamente,

SR. CESAR MARUNI CLAVIJO
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE de la compañía INVERMAR INVERSIONES DEL MAR, CIA. LTDA, para el cual he sido elegido. Dando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía # 0917936896.

Guayaquil, Junio 9 del 2008.

ING. DIEGO ANTONIO PUENTE VELA
GERENTE



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha primero de Diciembre del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañia INVERMAR,
INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA., a favor de DIEGO
ANTONIO PUENTE VELA, a foja 149.771, Registro Mercantil número
26.115.

CADEN- 60370



5

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte de noviembre días del dos mil doce, siendo las catorce horas, en las oficinas de la compañía, se reunió la Junta General Universal de Socios de la compañía **INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA LTDA** a la que asisten los siguientes socios de la compañía: 1) **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA**, Propietaria de diez mil doscientas (10200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una. 2) Señora **ZOILA AZUCENA LLERENA VELIZ** Propietaria de siete mil ochocientas (7800) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una. 3) **SADY AURORA BOSCH WONG** Propietaria de mil ochocientas (1800) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos dólar cada una. 4) **AURORA FRANCIA WONG LOOR** Propietaria de doscientas (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos dólar cada una. Encontrándose de esta forma presente la totalidad del capital social suscrito y pagado. Los socios deciden constituirse en Junta General Universal de socios, sin necesidad de convocatoria previa, de acuerdo con el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos sobre los cuales se encuentra debidamente informado y de acuerdo en conocer y resolver el siguiente Orden del Día.

PUNTO UNICO.- CONOCER SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA.

Dirige la sesión el señor **ROBERT BIRKETT WEISSON** en calidad de Presidente y actúa como Secretario el señor **DIEGO PUENTE VELA** en su calidad de Gerente General. El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y sé de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión. Se procede a tratar el punto del día constante en la agenda, tomando la



palabra el señor **ROBERT BIRKETT WEISSON**, Presidente de la Junta, quien manifiesta lo siguiente:

Los actuales socios de la Compañía han decidido ceder sus participaciones que poseen dentro del capital social de la Compañía. **UNO.-** Interviene la compañía **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA** debidamente representada de por el señor **FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR**, en calidad de **Gerente General** quien hace conocer su decisión de transferir Diez mil participaciones a favor de la **COMPAÑIA MIS JAMS S.A.**, debidamente representada por la señora **MARIAM MABEL MOGRO RAMIREZ**, en sus calidad de **Gerente General**. **DOS.-** Interviene la compañía **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA** debidamente representada de por el señor **FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR**, en calidad de **Gerente General** quien hace conocer su decisión de transferir Doscientas participaciones a favor de la **EDUARDO FAJARDO ORTIZ**. **TRES.-** Interviene la señora **SADY AURORA BOSCH WONG** quien hace conocer su decisión de transferir mil ochocientas participaciones a favor del señor **EDUARDO FAJARDO ORTIZ**. **CUATRO.-** Interviene la señora **AURORA FRANCIA WONG LOOR** quien hace conocer su decisión de transferir doscientas participaciones a favor del señor **DIXON JESUS FRANCO TORRES**. **CINCO.-** Interviene la señora **ZOILA LLERENA VELIZ** quien hace conocer su decisión de transferir mil ochocientas participaciones a favor del señor **DIXON JESUS FRANCO TORRES**. **SEIS.-** Interviene la señora **ZOILA LLERENA VELIZ** quien hace conocer su decisión de transferir tres mil participaciones a favor del señor **ROBERT FAJARDO BARREZUETA**. **SIETE.-** Interviene la señora **ZOILA LLERENA VELIZ** quien hace conocer su decisión de transferir tres mil participaciones a favor del señor **OCTAVIO FAJARDO ORDOÑEZ**.

El Presidente de la Sesión manifiesta que ingresan como nuevos y únicos socios, **COMPAÑIA MIS JAMS S.A.**, con diez mil participaciones; **EDUARDO FAJARDO ORTIZ**, con dos mil participaciones; **DIXON JESUS FRANCO TORRES**, con dos mil participaciones; **ROBERT FAJARDO BARREZUETA**, con tres mil participaciones; **OCTAVIO FAJARDO ORDOÑEZ** con tres mil participaciones.



La Junta General Universal de socios por unanimidad resuelven aprobar las cesiones de participaciones que realizan **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A., ZOILA LLERENA VELIZ, SADY AURORA BOSCH WONG, AURORA FRANCIA WONG LOOR** a favor de **COMPAÑIA MIS JAMS S.A., EDUARDO FAJARDO ORTIZ, DIXON JESUS FRANCO TORRES, ROBERT FAJARDO BARREZUETA, OCTAVIO FAJARDO ORDOÑEZ.**

La nacionalidad de los suscriptores descrito en lineas precedentes es ecuatoriana. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Firman la presente Acta todos los concurrentes a la Sesión. f) **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.** f) señora **ZOILA LLERENA VELIZ,** f) **SADY AURORA BOSCH WONG,** f) **AURORA FRANCIA WONG LOOR,** f) **ROBERT BIRKETT WEISSON** Presidente de la Junta; f) **Diego Puente Vela,** Gerente General- Secretario.

TESTIFICAR QUE LA PRESENTE ACTA
FUE LEIDA EN LA ASAMBLEA DE LA
COMPAÑIA Y EN LA OFICINA DE LA
GERENCIA, Y QUE SE HA
DADO CUMPLIMIENTO A LO
CONTENIDO EN EL MISMO.



Ing. DIEGO PUENTE VELA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO





Notaria Sexta
del Canton Guayaquil

Don Jenny Ojeda B.



castillo para la plena validez de esta escritura.- firmado. ABOGADA
NANCY CASTILLO DE BOSCH.- Registro Número dos mil
setecientos ocho.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí
la minuta y su documento habilitante agregado, el cual
en un mismo texto, queda elevado a escritura pública.- Yo,
el Notario, doy fe que, después de haber sido leída,
en alta voz, toda esta escritura pública, a los
comparecientes, éstas la aprueban y la suscriben conmigo,
la Notaria, en un solo acto.-

p. INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.

R.U.C. 0991257321001

ING. FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR

C.C. 0904237526

C.V. 125-0088

ARQ. ZOLA AZUCENA LLERENA VELIZ

C.C. 0901738413

C.V. 134-0208

SRA. SADV AURORA BOSCH WONG

C.C. 0904521184

C.V. 271-0173

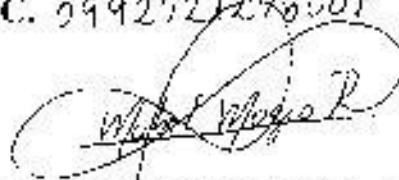
SRA. AURORA FRANCIA WONG LOOR

C.C. 0900985870 C.V. 214-0081



COMPAÑIA MIS - JAVIS S.A.

R.U.C. 0992721278001



SRTA. MARIAN MABEL MOGRO RAMÍREZ

C.C. 0927307298

C.V. 178 - 0044

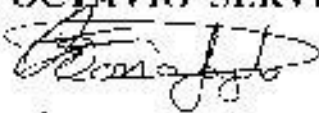
ING. ROBERT ARDEL FAJARDO BARREZUELA

C.C. 07005500943

C.V. 709 - 0001



ING. OCTAVIO SERVILIO FAJARDO ORDOÑEZ

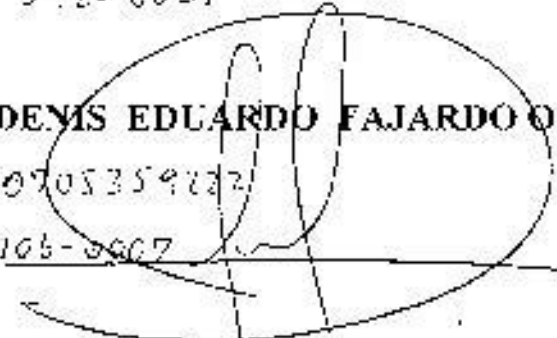
C.C.  0703083049

C.V. 342 - 0001

ING. DENIS EDUARDO FAJARDO ORTIZ

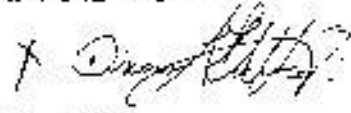
C.C. 0705359132

C.V. 106 - 0007



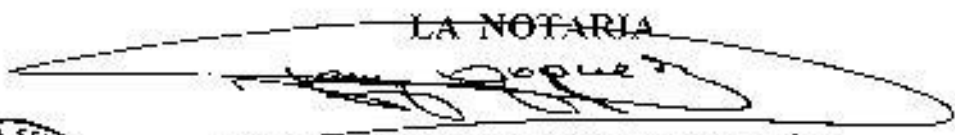
ING. DIXON JESÚS FRANCO TORRES

C.C. 0702469107

C.V. 

131 - 0001

LA NOTARIA



---DRA. JENNY OYAGUE BELTRÁN





Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello y en DIEZ
FOJAS ÚTILES, incluyendo la presente, confiero esta
PRIMERA COPIA de la escritura de: CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INVERMAR
INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA. QUE HACEN
LA COMPAÑIA INDUSTRIAL PESQUERA SANTA
PRISCILA S.A., LAS SEÑORES ZOILA AZUCENA
LLERENA VELIZ, SADY AURORA BOSCH WONG,
AURORA FRANCIA WONG LOOR A FAVOR DE LA
COMPAÑIA MIS JAMS S.A., LOS SEÑORES ROBERT
JARDEL FAJARDO BARREZUETA, OCTAVIO
SERVILIO FAJARDO ORDOÑEZ, DENIS EDUARDO
FAJARDO ORTIZ, Y, DIXON JESÚS FRANCO
TORRES.- que selio y firmo en la Ciudad de
Guayaquil el día VEINTIOCHO DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL DOCE.- LA NOTARIA.



Dra. Jenny Oyague Boltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZÓN.-DOY FE.- Alento como tal que en esta forma y al margen de la fecha de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INVERMAR", INVERSIONES DEL MAR CIA LTDA. otorgada en este Registro Público, el trece de mayo de mil novecientos ochenta y tres. Tomó nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA LTDA. QUE HACIA LA COMPAÑIA INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PATRUCIA S.A. LAS SEÑORAS ROSA ANTONIA LIEBENA VELIZ, SALLY ALONSO BOSCH LONG, ALBINA FRANCA MONG LOOS A FAVOR DE LA COMPAÑIA KIS SAMS S.A., DON SEÑORAS ROBERT JASUEL FAJARDO BARREZUELA, OCTAVIO SERVILIO FAJARDO ORDÓÑEZ, DENIS EDUARDO FAJARDO ORTIZ, Y, ALONSO CESAR FRANCO YONKES, otorgada el veintidós del mismo mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres, ante la Doctora Jenny GUALE BELTRÁN, Notaria Sexta del Cantón Guayaquil.

Guayaquil, 27 de octubre de 2013.



[Signature]
Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 50.205

FECHA DE REPERTORIO: 01/nov/2013

HORA DE REPERTORIO: 13:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha siete de Noviembre del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de la compañía INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA., autorizada por el DRA. JENNY OYAGUE BELTRAN, Notaria Sexta del cantón Guayaquil, el día 21 de noviembre del 2012, mediante la cual la compañía INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A. por medio de su representante legal Francisco Cornejo Puig-Mir en calidad de Gerente General cede (10000) participaciones a favor de la compañía MIS JAMS S.A.; (200) participaciones a favor de EDUARDO FAJARDO ORTIZ; SADY AURORA BOSCH WONG cede (1800) participaciones a favor de EDUARDO FAJARDO ORTIZ; AURORA FRANCIA WONG LOOR cede (200) participaciones a favor DIXON JESUS FRANCO TORRES; ZOILA LILERENA VELIZ cede (1800) participaciones a favor de DIXON JESUS FRANCO TORRES; (3000) participaciones a favor de ROBERT FAJARDO BARREZUETA; y, (3000) participaciones a favor de OCTAVIO FAJARDO ORDÓÑEZ, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 672 a 704, Registro de Cesión de Participaciones número 30.- 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 50245

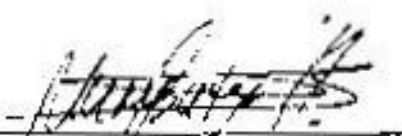
.....

.....

.....

.....

Guayaquil, 12 de noviembre de 2013


Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.	200	FAJARDO EDUARDO
WONG LOOR AURORA FRANCIA	200	FRANCO TORRES DIXON JESUS
LILERENA VELIZ ZOILA AZUCENA	1800	FRANCO TORRES DIXON JESUS
LILERENA VELIZ ZOILA AZUCENA	3000	FAJARDO BARREZUETA ROBERT
LILERENA VELIZ ZOILA AZUCENA	3000	FAJARDO ORDÓÑEZ OCTAVIO
INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.	10000	MIS JAMS S.A.
BOSCH WONG SADY AURORA	1800	FAJARDO ORTIZ EDUARDO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tanto de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dr. Jenny Oyague B.



NÚMERO:

PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE
JUNTA DE ACCIONISTAS EN LA QUE
SE AUTORIZA A LA COMPAÑÍA
INDUSTRIAL PESQUERA SANTA
PRISCILA S.A. A CEDER LAS
PARTICIPACIONES QUE POSEE EN
INVERMAR INVERSIONES DEL MAR
CIA. LTDA.-----

A PETICION DE LA ABOGADA NANCY
CASTILLO DE BOSCH.-----

DE LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA
SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL A
CARGO DE LA DOCTORA JENNY
OYAGUE BELTRAN.-----

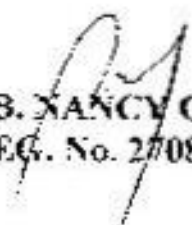
GUAYAQUIL, 24 DE OCTUBRE DEL
2013.-



**SEÑORA NOTARIA SEXTA DEL CANTON
GUAYAQUIL.-**

**De conformidad con el Artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial,
sírvasse PROTOCOLIZAR LA ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS
EN LA QUE SE AUTORIZA A LA COMPAÑIA INDUSTRIAL
PESQUERA SANTA PRISCILA S.A. A CEDER LAS
PARTICIPACIONES QUE POSEE EN INVERMAR INVERSIONES
DEL MAR CIA.LTDA.**

Es Justicia,


AB. NANCY CASTILLO DE BOSCH
REG. No. 2708



**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA
COMPAÑIA INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A. CELEBRADA EL DIECINUEVE
DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE**

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Noviembre del dos mil doce, a las doce horas en el local social ubicado en Avda. del Ejército No. 615 y Primero de Mayo, primer piso, se reúnen los accionistas de la compañía: **UNO.- MANESIL S.A.**, debidamente representada por su Gerente General el señor Ingeniero **DIEGO PUENTE VELA** propietario de 2'600.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una. **DOS.- CLAUDIA CAMILA SALEM BARAKAT** propietaria de 180.536 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar americano cada una. **TRES.- CRISTINA MARIA SALEM BARAKAT** propietaria de 180.536 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar americano cada una. **CUATRO.- JULIO MIGUEL SALEM BARAKAT** propietaria de 180.536 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar americano cada una. **CINCO.- PRISCILLA MARIA SALEM BARAKAT** propietaria de 180.536 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar americano cada una. **SEIS.- SANTIAGO JOSE SALEM BARAKAT** propietaria de 180.536 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar americano cada una. Se encuentra por lo tanto presente en la Sesión de Junta General el cien por ciento del capital suscrito y pagado, el mismo que ascienda a la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS (US\$3'502,680.00)**. Así mismo se deja constancia que esta Junta se reúne al tenor de lo que establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Los asistentes aceptan la celebración de la Junta y manifiestan estar de acuerdo en conocer el siguiente orden del día.

PUNTO ÚNICO:

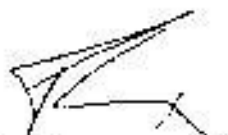
Conocer y resolver sobre la Autorización al Representante Legal de la compañía para que ceda las 10.200 participaciones que posee **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S. A.** en el capital social de la compañía **INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA.**, y suscriba la correspondiente escritura de cesión de participaciones y demás documentos relacionados con dicho acto.

Preside la Sesión el señor Ingeniero **SANTIAGO SALEM KRONFLE**, en su calidad de Presidente y actúa de Secretario el señor Ingeniero **FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR** en su calidad de Gerente General de la Compañía. El Presidente lee el Orden del Día y verifica el cumplimiento de las demás formalidades legales y estatutaria, hecho lo cual el Presidente declara instalada la Sesión. Se procede a tratar el Orden del Día anteriormente aprobada. Luego de deliberar sobre el particular los accionistas están de acuerdo y deciden, Autorizar al Representante Legal de la compañía para que ceda las 10.200 participaciones que posee Industrial Pesquera Santa Priscila S. A. en el capital social de la compañía Invermar Inversiones del Mar Cia. Ltda., y

suscriba la correspondiente escritura de cesión de participaciones y demás documentos relacionados con dicho acto

Una vez concluido el Punto del Orden del Día, el Presidente concede un receso para la redacción y elaboración de la presente acta.- Reinstalada la sesión el Secretario procede a dar lectura a la misma, la cual es APROBADA por todos los asistentes, quienes en señal de conformidad proceden a firmar al calce. Con lo cual termina la sesión a las 13:15. f) ING. SANTIAGO SALEM KRONFLE - Presidente de la Junta.- f) ING. FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR - Gerente General - Secretario - f) p. MANESIL S. A. Ing. Diego Puente Vela, Gerente General.- f) CLAUDIA CAMILA SALEM BARAKAT, Accionista.- f) ING. CRISTINA MARIA SALEM BARAKAT, Accionista.- f) ING. JULIO MIGUEL SALEM BARAKAT, Accionista.- f) ING. PRISCILLA MARIA SALEM BARAKAT, Accionista.- f) ING. SANTIAGO JOSE SALEM BARAKAT, Accionista

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA A LA CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO



ING. FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR
GERENTE GENERAL - SECRETARIO





Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Pinyan B.



NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-
DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN.- Doy fe: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo dieciocho Numeral dos. de la Ley Notarial Vigente, **PROTOCOLIZO** en los Registros de Instrumentos Públicos a mi cargo, y en **CINCO FOJAS UTILES EL ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS EN LA QUE SE AUTORICE A LA COMPAÑIA INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A. A CEDER LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA.-** Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Octubre del año dos mil trece.- **LA NOTARIA.-**



Dra. Jenny Pinyan B.
NOTARIA SEXTA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Razón.- Está conforme con sus originales **PROTOCOLIZADOS** en los Registros de Instrumentos Públicos a mi cargo, del año dos mil trece, en fe de ello y en **CINCO FOJAS UTILES**, confiero esta **PRIMERA COPIA**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los Veinticuatro días del mes de Octubre del año dos mil Trece.- **LA NOTARIA.-**



Dra. Jenny Pinyan B.
NOTARIA SEXTA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

DOY FE: QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA. QUE HACEN LA COMPAÑIA INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A., LAS SEÑORAS ZOILA AZUCENA LLERENA VELIZ, SADY AURORA BOSCH WONG, AURORA FRANCIA WONG LOOR A FAVOR DE LA COMPAÑIA MIS JAMS S.A., LOS SEÑORES ROBERT JARDEL FAJARDO BARREZUETA, OCTAVIO SERVILIO FAJARDO ORDOÑEZ, DENIS EDUARDO FAJARDO ORTIZ, Y DIXON JESÚS FRANCO TORRES, DE FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE- GUAYAQUIL, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.- LA NOTARIA.™



Dr. María Oyangue Velasco
ROBERTA VELAZQUEZ DEL
CANTON AGUAYAN





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague R.



NUMERO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑIA INVERMAR
INVERSIONES DEL MAR CIA.
LTDA. QUE HACEN LA
COMPAÑIA INDUSTRIAL
PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.,
LAS SEÑORES ZOILA AZUCENA
LLERENA VELIZ, SADY
AURORA BOSCH WONG, AURORA
FRANCIA WONG LOOR A FAVOR
DE LA COMPAÑIA MIS JAMS S.A.,
LOS SEÑORES ROBERT JARDEL
FAJARDO BARREZUETA,
OCTAVIO SERVILIO FAJARDO
ORDOÑEZ, DENIS EDUARDO
FAJARDO ORTIZ, Y, DIXON
JESÚS FRANCO TORRES.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy día miércoles veintiuno de noviembre
del dos mil doce, ante mí, **DOCTORA JENNY OYAGUE
BELTRÁN**, Notaria Titular Sexta del cantón Guayaquil,
comparecen, por una parte, la **COMPAÑIA INDUSTRIAL
PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.**, legalmente
representada por su **GERENTE GENERAL**, el señor
FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR, casado, ingeniero;



señoras **ZOILA AZUCENA LLERENA VELIZ**, soltera, arquitecta; **SADY AURORA BOSCH WONG**, soltera, ejecutiva; **AURORA FRANCIA WONG LOOR**, soltera, por otra parte, la **COMPañÍA MIS - JAMS S.A.**, legalmente representada por la señorita **MARIAN MABEL MOGRO RAMÍREZ**, soltera, ejecutiva; **ROBERT JARDEL FAJARDO BARREZUETA**, soltero, ingeniero; **OCTAVIO SERVILIO FAJARDO ORDOÑEZ**, ingeniero, soltero, **DENIS EDUARDO FAJARDO ORTIZ**, soltero, ingeniero y **DIXON JESÚS FRANCO TORRES**, soltero, ingeniero. los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad. Los comparecientes son capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, por lo cual bien instruidos en el objeto y resultados de la presente escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, a la que concurren con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me hicieron entrega de la minuta que es del texto siguiente:-----

"SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras publicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: COMPARECIENTES - Comparecen, por una parte, las señoras: **ZOILA AZUCENA LLERENA VELIZ**, por sus propios derechos, Arquitecta, soltera, **SADY AURORA BOSCH WONG**, por sus propios derechos, Ejecutiva, soltera, **AURORA FRANCIA WONG LOOR**, por sus propios derechos, Ejecutiva, soltera, e **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.**, debidamente representada por su **GERENTE GENERAL** señor





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Quaghe B.



FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR por los derechos que representa de la compañía y por sus propios derechos, Ingeniero y a quienes en adelante y para efectos de este instrumento, se las denominará simplemente como las "**CEDENTES**"; y por otra, la compañía **MISJAMS S.A.**, debidamente representada por la señorita **MARIAN MABEL MOGRO RAMÍREZ**, por los derechos que representa a la compañía y por sus propios derechos, Ingeniero, el Señor **ROBERT JARDEL FAJARDO BARREZUELA**, por sus propios derechos, Ingeniero, el señor **OCTAVIO SERVILIO FAJARDO ORDOÑEZ** por sus propios derechos, Ingeniero, el señor **DENIS EDUARDO FAJARDO ORTIZ**, por sus propios derechos, Ingeniero, y el señor **DIXON JESUS FRANCO TORRES**, por sus propios derechos, Ingeniero, a quienes en adelante y para efectos de este instrumento, se los denominará simplemente como los "**CESIONARIOS**".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, hábiles y capaces para contratar y contraer obligaciones.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía **INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Decimo del Cantón Guayaquil, Doctor Ovidio Correa Bustamante el día trece de mayo de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres.- b) Son socios actuales de la Compañía las siguientes personas: **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.** con diez mil doscientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los



Estados Unidos de valor nominal cada una; la Arquitecta Zoila Azucena Llerena Veliz, con siete mil ochocientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de valor nominal cada una; la señora Sady Aurora Bosch Wong, con mil ochocientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de valor nominal cada una, y ; la señora Aurora Francia Wong Llor, con doscientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de valor nominal cada una. e) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA., en sesión realizada con fecha dos de junio de dos mil once, cuya acta se adjunta como documento habilitante, resolvió aprobar por unanimidad, la cesión de las veinte mil participaciones en el capital social de la Compañía, de propiedad de las siguientes personas Industrial Pesquera Santa Priscila S.A., Zoila Azucena Llerena Veliz, Sady Aurora Bosch Wong, a favor de los nuevos socios de la compañía MIS JAMS S.A., Señor Robert Jardel Fajardo Barrezueta, Señor Octavio Servilio Fajardo Ordóñez, Señor Denis Eduardo Fajardo Ortiz, Señor Dixon Jesús Franco Torres a favor de los socios que se detalla en el siguiente cuadro:-----

Cedente	Cesionario	Capital USD \$	Número de Participaciones
INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.	COMPAÑIA MIS JAMS S.A.	\$ 400,00	10.000
INDUSTRIAL PESQUERA	EDUARDO FAJARDO	\$ 8,00	200





Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

SANTA

ORTIZ

Don Juan Diego B PRISCILA S A



SADY AURORA BOSCH WONG	EDUARDO FAJARDO ORTIZ	\$ 72,00	1.800
AURORA FRANCIA WONG LOOR	DIXON JESUS FRANCO TORRES	\$ 8,00	200
ZOILA LLERENA VELIZ	DIXON JESUS FRANCO TORRES	\$ 72,00	1.800
ZOILA LLERENA VELIZ	ROBERT FAJARDO BARREZUELA	\$ 120,00	3.000
ZOILA LLERENA VELIZ	OCTAVIO FAJARDO ORDÓÑEZ	\$ 120,00	3.000
TOTAL		\$ 800,00	20.000

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Por los antecedentes expuestos, Industrial Pesquera Santa Priscila S.A., Zoila Azucena Llerena Veliz, Sady Aurora Bosch Wong, Aurora Francia Wong Loor, por sus propios derechos, libre y voluntariamente, ceden y transfieren de manera irrevocable, a favor de los nuevos socios, compañía MIS JAMS S.A., Diez mil participaciones (10.000); Señor Robert Jardel Fajardo Barrezueta, tres mil participaciones (3.000); Señor Octavio Servilio Fajardo Ordóñez, tres mil participaciones (3.000); Señor Denis Eduardo Fajardo Ortiz, dos mil participaciones (2.000); Señor Dixon Jesús Franco Torres dos mil participaciones (2.000) en la Compañía **INVERMAR INVERSIONES DEL MAR**



LTDA., de cero punto cero cuatro centavos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,04) de valor nominal cada una.- Por lo tanto el capital social suscrito y pagado de la Compañía **INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA.**, quedará conformado de la siguiente manera: -----

Socio			Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	Porcentaje
MIS JAMS S.A.			\$ 400,00	10.000	50,00 %
ROBERT FAJARDO BARREZUELA			\$ 120,00	3.000	15,00 %
Octavio	Servilio	Fajardo	\$ 120,00	3.000	15,00 %
Ordóñez					
Denis Eduardo Fajardo Ortiz			\$ 80,00	2.000	10,00 %
Dixon Jesús Franco Torres			\$ 80,00	2.000	10,00 %
Total:			\$ 800,00	20.000	100%

CUARTA: AUTORIZACION.- LOS CESIONARIOS quedan autorizados para realizar los trámites pertinentes para que el Notario, siente razón de la presente escritura al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía **INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA.**; así como para que obtenga del Registrador Mercantil del Cantón, que siente razón de esta cesión de participaciones al margen de la inscripción de la referida escritura.-----

QUINTA: GASTOS.- Los Gastos que se realicen para esta escritura y su perfeccionamiento serán de cuenta de los **CESIONARIOS** -----

----- Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de



Guayaquil, Marzo 11, 2008

Señor Ing.

Francisco Javier Cornejo Puig-Mir

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, a partir de la de la presente fecha. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario de Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, el 7 de noviembre de 1973, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Machala, el 9 de noviembre del mismo año. Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Noveno Ab. Francisco Coronel Flores el 1 de enero de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 1 de febrero de 1993, se reformó íntegramente los Estatutos de la Compañía.

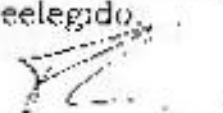
Acientamente,



Ing. Santiago Salem Kronfle

Presidente

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.**, para el cual he sido reelegido.



Ing. Francisco Javier Cornejo Puig-Mir

Guayaquil, Marzo 11, 2008

C.I. # 090423752-6

Dirección: Av. del Ejército 615 y 1ro de Mayo



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha trece de Marzo del dos mil ochu, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañia INDUSTRIAL
PESQUERA SANTA PRISCILA S.A., a favor de FRANCISCO
JAVIER CORNEJO PUIG-MIR, a foja 29.180; Registro Mercantil
número 5.101.g

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

WILEY-INTERSCIENCE

II. 11: 2201501-01501501: 2201501-01501501

[illegible]

9.30
RECEIVED FOR
6



**REGISTRO
MERCANTIL**
ZOLA CUDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL,
DEL CANTON GUAYAQUIL.
DELEGADA



Guayaquil, 11 de julio del 2011

Señorita
MARIAN MABEL MOGRO RAMIREZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **MISJAMS S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, procedió a elegirlo a usted **GERENTE GENERAL**, la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constante en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, le corresponderá a usted ejercer de manera individual o conjunta con el **PRESIDENTE** la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Suplente Encargado Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Renato C. Esteves Sañudo, el 24 de Junio del 2011 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 8 de julio del 2011.

Muy atentamente,


Juan Ponce Pineda
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **MISJAMS S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, con cedula de ciudadanía numero 092730729-8 y con domicilio en esta ciudad, Guayaquil, julio 11 del 2011.

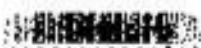
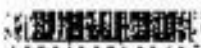

MARIAN MABEL MOGRO RAMIREZ
C.C. # 092730729-8



NUMERO DE REPERTORIO: 42.215
FECHA DE REPERTORIO: 13/Jul/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:17

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiseis de Julio del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañia
MISJAMS S.A., a favor de MARIAN MABEL MOCRO RAMIREZ,
a foja 66.440, Registro Mercantil número 13.227.

ORDEN: 42215



9,30
P REVISADO POR



REGISTRO
MERCANTIL
AB. YUTHA CEBENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Guayaquil, 9 de Junio de 2008.

Señores:

DIEGO ANTONIO PUENTE VELA
Código



De mi consideración:

Complazco informarle que la Junta General de Socios de la Compañía INVERMAR INVERSIONES DEL MAR, CIA. LTDA. en su sesión celebrada el día de hoy, ha acordado elegir a usted GERENTE, por un período de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual o conjuntamente con el Presidente.

Estos datos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público de Guayaquil, Dr. Ovidio Correa Bustamante el día 14 de Mayo de 1983, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de Junio de 1983.

Muy Atentamente,

SR. CESAR MARUNI CLAVIJO
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE de la compañía INVERMAR INVERSIONES DEL MAR, CIA. LTDA., para el cual he sido elegido. Dando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía # 0917936896.

Guayaquil, Junio 9 del 2008.

ING. DIEGO ANTONIO PUENTE VELA
GERENTE



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha primero de Diciembre del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañia INVERMAR,
INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA., a favor de DIEGO
ANTONIO PUENTE VELA, a foja 149.771, Registro Mercantil número
26.115.

CADEN- 60370



5

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte de noviembre días del dos mil doce, siendo las catorce horas, en las oficinas de la compañía, se reunió la Junta General Universal de Socios de la compañía **INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA LTDA** a la que asisten los siguientes socios de la compañía: 1) **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA**, Propietaria de diez mil doscientas (10200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una. 2) Señora **ZOILA AZUCENA LLERENA VELIZ** Propietaria de siete mil ochocientas (7800) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una. 3) **SADY AURORA BOSCH WONG** Propietaria de mil ochocientas (1800) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos dólar cada una. 4) **AURORA FRANCIA WONG LOOR** Propietaria de doscientas (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos dólar cada una. Encontrándose de esta forma presente la totalidad del capital social suscrito y pagado. Los socios deciden constituirse en Junta General Universal de socios, sin necesidad de convocatoria previa, de acuerdo con el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos sobre los cuales se encuentra debidamente informado y de acuerdo en conocer y resolver el siguiente Orden del Día.

PUNTO UNICO.- CONOCER SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA.

Dirige la sesión el señor **ROBERT BIRKETT WEISSON** en calidad de Presidente y actúa como Secretario el señor **DIEGO PUENTE VELA** en su calidad de Gerente General. El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y sé de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión. Se procede a tratar el punto del día constante en la agenda, tomando la



palabra el señor **ROBERT BIRKETT WEISSON**, Presidente de la Junta, quien manifiesta lo siguiente:

Los actuales socios de la Compañía han decidido ceder sus participaciones que poseen dentro del capital social de la Compañía. **UNO.-** Interviene la compañía **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA** debidamente representada de por el señor **FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR**, en calidad de **Gerente General** quien hace conocer su decisión de transferir Diez mil participaciones a favor de la **COMPAÑIA MIS JAMS S.A.**, debidamente representada por la señora **MARIAM MABEL MOGRO RAMIREZ**, en sus calidad de **Gerente General**. **DOS.-** Interviene la compañía **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA** debidamente representada de por el señor **FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR**, en calidad de **Gerente General** quien hace conocer su decisión de transferir Doscientas participaciones a favor de la **EDUARDO FAJARDO ORTIZ**. **TRES.-** Interviene la señora **SADY AURORA BOSCH WONG** quien hace conocer su decisión de transferir mil ochocientas participaciones a favor del señor **EDUARDO FAJARDO ORTIZ**. **CUATRO.-** Interviene la señora **AURORA FRANCIA WONG LOOR** quien hace conocer su decisión de transferir doscientas participaciones a favor del señor **DIXON JESUS FRANCO TORRES**. **CINCO.-** Interviene la señora **ZOILA LLERENA VELIZ** quien hace conocer su decisión de transferir mil ochocientas participaciones a favor del señor **DIXON JESUS FRANCO TORRES**. **SEIS.-** Interviene la señora **ZOILA LLERENA VELIZ** quien hace conocer su decisión de transferir tres mil participaciones a favor del señor **ROBERT FAJARDO BARREZUETA**. **SIETE.-** Interviene la señora **ZOILA LLERENA VELIZ** quien hace conocer su decisión de transferir tres mil participaciones a favor del señor **OCTAVIO FAJARDO ORDOÑEZ**.

El Presidente de la Sesión manifiesta que ingresan como nuevos y únicos socios, **COMPAÑIA MIS JAMS S.A.**, con diez mil participaciones; **EDUARDO FAJARDO ORTIZ**, con dos mil participaciones; **DIXON JESUS FRANCO TORRES**, con dos mil participaciones; **ROBERT FAJARDO BARREZUETA**, con tres mil participaciones; **OCTAVIO FAJARDO ORDOÑEZ** con tres mil participaciones.



La Junta General Universal de socios por unanimidad resuelven aprobar las cesiones de participaciones que realizan **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A., ZOILA LLERENA VELIZ, SADY AURORA BOSCH WONG, AURORA FRANCIA WONG LOOR** a favor de **COMPAÑIA MIS JAMS S.A., EDUARDO FAJARDO ORTIZ, DIXON JESUS FRANCO TORRES, ROBERT FAJARDO BARREZUETA, OCTAVIO FAJARDO ORDOÑEZ.**

La nacionalidad de los suscriptores descrito en lineas precedentes es ecuatoriana. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Firman la presente Acta todos los concurrentes a la Sesión. f) **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.** f) señora **ZOILA LLERENA VELIZ,** f) **SADY AURORA BOSCH WONG,** f) **AURORA FRANCIA WONG LOOR,** f) **ROBERT BIRKETT WEISSON** Presidente de la Junta; f) **Diego Puente Vela,** Gerente General- Secretario.

TESTIFICAR QUE LA PRESENTE ACTA
FUE LEIDA EN LA ASAMBLEA DE LA
COMPAÑIA Y EN LA OFICINA DE LA
GERENCIA, Y QUE SE LEYÓ EN LA
OFICINA DE LA GERENCIA.



Ing. DIEGO PUENTE VELA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO





Notaria Sexta
del Canton Guayaquil

Don Jenny Ojeda B.



castillo para la plena validez de esta escritura.- firmado. ABOGADA
NANCY CASTILLO DE BOSCH.- Registro Número dos mil
setecientos ocho.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí
la minuta y su documento habilitante agregado, el cual
en un mismo texto, queda elevado a escritura pública.- Yo,
el Notario, doy fe que, después de haber sido leída,
en alta voz, toda esta escritura pública, a los
comparecientes, éstas la aprueban y la suscriben conmigo,
la Notaria, en un solo acto.-

p. INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.

R.U.C. 0991257321001

ING. FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR

C.C. 0904237526

C.V. 125-0088

ARQ. ZOLA AZUCENA LLERENA VELIZ

C.C. 0901738413

C.V. 134-0208

SRA. SALLY AURORA BOSCH WONG

C.C. 0904521184

C.V. 271-0173

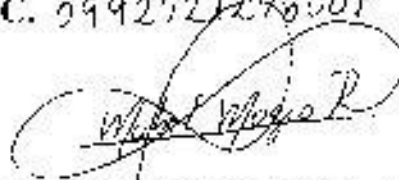
SRA. AURORA FRANCIA WONG LOOR

C.C. 0900985870 C.V. 214-0081



COMPAÑIA MIS - JAVIS S.A.

R.U.C. 0992721278001



SRTA. MARIAN MABEL MOGRO RAMÍREZ

C.C. 0927307298

C.V. 178 - 0044

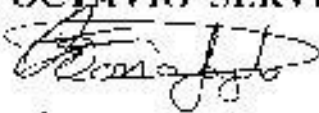
ING. ROBERT ARDEL FAJARDO BARREZUELA

C.C. 07005500943

C.V. 709 - 0003



ING. OCTAVIO SERVILIO FAJARDO ORDOÑEZ

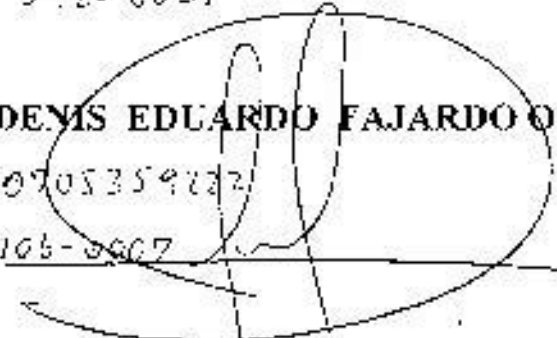
C.C.  0703083049

C.V. 342 - 0001

ING. DENIS EDUARDO FAJARDO ORTIZ

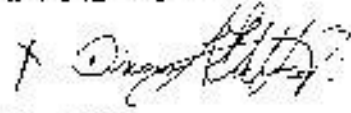
C.C. 0705359222

C.V. 106 - 0007



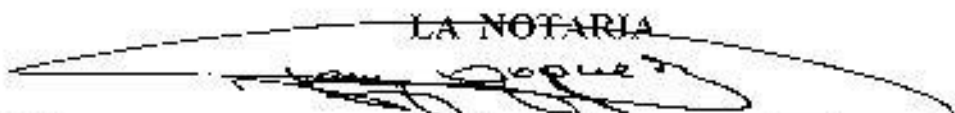
ING. DIXON JESÚS FRANCO TORRES

C.C. 0702469107

C.V. 

131 - 0001

LA NOTARIA



---DRA. JENNY OYAGUE BELTRÁN





Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello y en DIEZ
FOJAS ÚTILES, incluyendo la presente, confiero esta
PRIMERA COPIA de la escritura de: CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INVERMAR
INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA. QUE HACEN
LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL PESQUERA SANTA
PRISCILA S.A., LAS SEÑORES ZOILA AZUCENA
LLERENA VELIZ, SADY AURORA BOSCH WONG,
AURORA FRANCIA WONG LOOR A FAVOR DE LA
COMPAÑÍA MIS JAMS S.A., LOS SEÑORES ROBERT
JARDEL FAJARDO BARREZUETA, OCTAVIO
SERVILIO FAJARDO ORDOÑEZ, DENIS EDUARDO
FAJARDO ORTIZ, Y, DIXON JESÚS FRANCO
TORRES.- que selio y firmo en la Ciudad de
Guayaquil el día VEINTIOCHO DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL DOCE.- LA NOTARIA.



Dra. Jenny Oyague Boltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZÓN.-DOY FE.- Alento como tal que en esta forma y al margen de la fecha de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INVERMAR", INVERSIONES DEL MAR CIA LTDA. otorgada en este Registro Público, el tres de mayo de mil novecientos ochenta y tres. Tomó nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA LTDA. QUE HACIA LA COMPAÑIA INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PATRICIA S.A. LAS SEÑORAS ROSA ANTONIA LIEBENA VELIZ, SALLY ALONSO BOSCH LONG, ALBINA FRANCA MONG LOOS A FAVOR DE LA COMPAÑIA KIS SAMS S.A., DON SEÑORAS ROBERT JASUEL FAJARDO BARREZUELA, OCTAVIO SERVILIO FAJARDO ORDÓÑEZ, DENIS EDUARDO FAJARDO ORTIZ, Y, ALONSO ALFONSO FRANCO YONKES, otorgada el veintinueve de noviembre del dos mil doce, ante la Doctora Jenny GUALE BELTRÁN, Notaria Sexta del Cantón Guayaquil.

Guayaquil, 27 de octubre de 2013.



[Signature]
Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 50.205

FECHA DE REPERTORIO: 01/nov/2013

HORA DE REPERTORIO: 13:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha siete de Noviembre del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de la compañía INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA., autorizada por el DRA. JENNY OYAGUE BELTRAN, Notaria Sexta del cantón Guayaquil, el día 21 de noviembre del 2012, mediante la cual la compañía INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A. por medio de su representante legal Francisco Cornejo Puig-Mir en calidad de Gerente General cede (10000) participaciones a favor de la compañía MIS JAMS S.A.; (200) participaciones a favor de EDUARDO FAJARDO ORTIZ; SADY AURORA BOSCH WONG cede (1800) participaciones a favor de EDUARDO FAJARDO ORTIZ; AURORA FRANCIA WONG LOOR cede (200) participaciones a favor DIXON JESUS FRANCO TORRES; ZOILA LILERENA VELIZ cede (1800) participaciones a favor de DIXON JESUS FRANCO TORRES; (3000) participaciones a favor de ROBERT FAJARDO BARREZUETA; y, (3000) participaciones a favor de OCTAVIO FAJARDO ORDÓÑEZ, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 672 a 704, Registro de Cesión de Participaciones número 30.- 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 50245

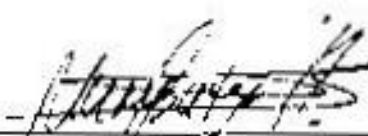
.....

.....

.....

.....

Guayaquil, 12 de noviembre de 2013


Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.	200	FAJARDO EDUARDO
WONG LOOR AURORA FRANCIA	200	FRANCO TORRES DIXON JESUS
LILERENA VELIZ ZOILA AZUCENA	1800	FRANCO TORRES DIXON JESUS
LILERENA VELIZ ZOILA AZUCENA	3000	FAJARDO BARREZUETA ROBERT
LILERENA VELIZ ZOILA AZUCENA	3000	FAJARDO ORDÓÑEZ OCTAVIO
INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.	10000	MIS JAMS S.A.
BOSCH WONG SADY AURORA	1800	FAJARDO ORTIZ EDUARDO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tanto de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Dr. Jenny Oyague B.



NÚMERO:

PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE
JUNTA DE ACCIONISTAS EN LA QUE
SE AUTORIZA A LA COMPAÑÍA
INDUSTRIAL PESQUERA SANTA
PRISCILA S.A. A CEDER LAS
PARTICIPACIONES QUE POSEE EN
INVERMAR INVERSIONES DEL MAR
CIA. LTDA.-----

A PETICION DE LA ABOGADA NANCY
CASTILLO DE BOSCH.-----

DE LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA
SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL A
CARGO DE LA DOCTORA JENNY
OYAGUE BELTRAN.-----

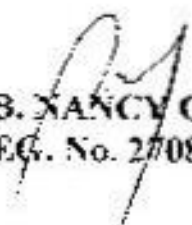
GUAYAQUIL, 24 DE OCTUBRE DEL
2013.-



SEÑORA NOTARIA SEXTA DEL CANTON
GUAYAQUIL.-

De conformidad con el Artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial,
sírvasse PROTOCOLIZAR LA ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS
EN LA QUE SE AUTORICE A LA COMPAÑIA INDUSTRIAL
PESQUERA SANTA PRISCILA S.A. A CEDER LAS
PARTICIPACIONES QUE POSEE EN INVERMAR INVERSIONES
DEL MAR CIA.LTDA.

Es Justicia,


AB. NANCY CASTILLO DE BOSCH
REG. No. 2708



**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA
COMPAÑÍA INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A., CELEBRADA EL DIECINUEVE
DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE**

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Noviembre del dos mil doce, a las doce horas en el local social ubicado en Avda. del Ejército No. 615 y Primero de Mayo, primer piso, se reúnen los accionistas de la compañía: **UNO.- MANESIL S.A.**, debidamente representada por su Gerente General el señor Ingeniero **DIEGO PUENTE VELA** propietario de 2'600.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una. **DOS.- CLAUDIA CAMILA SALEM BARAKAT** propietaria de 180.536 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar americano cada una. **TRES.- CRISTINA MARIA SALEM BARAKAT** propietaria de 180.536 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar americano cada una. **CUATRO.- JULIO MIGUEL SALEM BARAKAT** propietaria de 180.536 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar americano cada una. **CINCO.- PRISCILLA MARIA SALEM BARAKAT** propietaria de 180.536 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar americano cada una. **SEIS.- SANTIAGO JOSE SALEM BARAKAT** propietaria de 180.536 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar americano cada una. Se encuentra por lo tanto presente en la Sesión de Junta General el cien por ciento del capital suscrito y pagado, el mismo que ascienda a la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS (US\$3'502,680.00)**. Así mismo se deja constancia que esta Junta se reúne al tenor de lo que establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Los asistentes aceptan la celebración de la Junta y manifiestan estar de acuerdo en conocer el siguiente orden del día.

PUNTO ÚNICO:

Conocer y resolver sobre la Autorización al Representante Legal de la compañía para que ceda las 10.200 participaciones que posee **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S. A.** en el capital social de la compañía **INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA.**, y suscriba la correspondiente escritura de cesión de participaciones y demás documentos relacionados con dicho acto.

Preside la Sesión el señor Ingeniero **SANTIAGO SALEM KRONFLE**, en su calidad de Presidente y actúa de Secretario el señor Ingeniero **FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR** en su calidad de Gerente General de la Compañía. El Presidente lee el Orden del Día y verifica el cumplimiento de las demás formalidades legales y estatutaria, hecho lo cual el Presidente declara instalada la Sesión. Se procede a tratar el Orden del Día anteriormente aprobado. Luego de deliberar sobre el particular los accionistas están de acuerdo y deciden, Autorizar al Representante Legal de la compañía para que ceda las 10.200 participaciones que posee Industrial Pesquera Santa Priscila S. A., en el capital social de la compañía Invermar Inversiones del Mar Cia. Ltda., y

suscriba la correspondiente escritura de cesión de participaciones y demás documentos relacionados con dicho acto

Una vez concluido el Punto del Orden del Día, el Presidente concede un receso para la redacción y elaboración de la presente acta.- Reinstalada la sesión el Secretario procede a dar lectura a la misma, la cual es APROBADA por todos los asistentes, quienes en señal de conformidad proceden a firmar al calce. Con lo cual termina la sesión a las 13:15. f) ING. SANTIAGO SALEM KRONFLE - Presidente de la Junta.- f) ING. FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR - Gerente General - Secretario - f) p. MANESIL S. A. Ing. Diego Puente Vela, Gerente General.- f) CLAUDIA CAMILA SALEM BARAKAT, Accionista.- f) ING. CRISTINA MARIA SALEM BARAKAT, Accionista.- f) ING. JULIO MIGUEL SALEM BARAKAT, Accionista.- f) ING. PRISCILLA MARIA SALEM BARAKAT, Accionista.- f) ING. SANTIAGO JOSE SALEM BARAKAT, Accionista

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA A LA CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO



ING. FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR
GERENTE GENERAL - SECRETARIO





Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Pinyan B.



NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-
DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN.- Doy fe: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo dieciocho Numeral dos. de la Ley Notarial Vigente, **PROTOCOLIZO** en los Registros de Instrumentos Públicos a mi cargo, y en **CINCO FOJAS UTILES EL ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS EN LA QUE SE AUTORICE A LA COMPAÑIA INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A. A CEDER LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA.-** Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Octubre del año dos mil trece.- **LA NOTARIA.-**



Dra. Jenny Pinyan B.
NOTARIA SEXTA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Razón.- Está conforme con sus originales **PROTOCOLIZADOS** en los Registros de Instrumentos Públicos a mi cargo, del año dos mil trece, en fe de ello y en **CINCO FOJAS UTILES**, confiero esta **PRIMERA COPIA**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los Veinticuatro días del mes de Octubre del año dos mil Trece.- **LA NOTARIA.-**



Dra. Jenny Pinyan B.
NOTARIA SEXTA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

DOY FE: QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA. QUE HACEN LA COMPAÑIA INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A., LAS SEÑORAS ZOILA AZUCENA LLERENA VELIZ, SADY AURORA BOSCH WONG, AURORA FRANCIA WONG LOOR A FAVOR DE LA COMPAÑIA MIS JAMS S.A., LOS SEÑORES ROBERT JARDEL FAJARDO BARREZUETA, OCTAVIO SERVILIO FAJARDO ORDOÑEZ, DENIS EDUARDO FAJARDO ORTIZ, Y DIXON JESÚS FRANCO TORRES, DE FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE- GUAYAQUIL, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.- LA NOTARIA.™



Dr. María Oyanguren
ROBERTA VERA DEL
CANTON AGUAYTIA





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague R.



NUMERO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑIA INVERMAR
INVERSIONES DEL MAR CIA.
LTDA. QUE HACEN LA
COMPAÑIA INDUSTRIAL
PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.,
LAS SEÑORES ZOILA AZUCENA
LLERENA VELIZ, SADY
AURORA BOSCH WONG, AURORA
FRANCIA WONG LOOR A FAVOR
DE LA COMPAÑIA MIS JAMS S.A.,
LOS SEÑORES ROBERT JARDEL
FAJARDO BARREZUETA,
OCTAVIO SERVILIO FAJARDO
ORDOÑEZ, DENIS EDUARDO
FAJARDO ORTIZ, Y, DIXON
JESÚS FRANCO TORRES.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy día miércoles veintiuno de noviembre
del dos mil doce, ante mí, **DOCTORA JENNY OYAGUE
BELTRÁN**, Notaria Titular Sexta del cantón Guayaquil,
comparecen, por una parte, la **COMPAÑIA INDUSTRIAL
PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.**, legalmente
representada por su **GERENTE GENERAL**, el señor
FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR, casado, ingeniero;



señoras **ZOILA AZUCENA LLERENA VELIZ**, soltera, arquitecta; **SADY AURORA BOSCH WONG**, soltera, ejecutiva; **AURORA FRANCIA WONG LOOR**, soltera, por otra parte, la **COMPañÍA MIS - JAMS S.A.**, legalmente representada por la señorita **MARIAN MABEL MOGRO RAMÍREZ**, soltera, ejecutiva; **ROBERT JARDEL FAJARDO BARREZUETA**, soltero, ingeniero; **OCTAVIO SERVILIO FAJARDO ORDOÑEZ**, ingeniero, soltero, **DENIS EDUARDO FAJARDO ORTIZ**, soltero, ingeniero y **DIXON JESÚS FRANCO TORRES**, soltero, ingeniero. los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad. Los comparecientes son capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, por lo cual bien instruidos en el objeto y resultados de la presente escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, a la que concurren con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me hicieron entrega de la minuta que es del texto siguiente:-----

"SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras publicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: COMPARECIENTES - Comparecen, por una parte, las señoras: **ZOILA AZUCENA LLERENA VELIZ**, por sus propios derechos, Arquitecta, soltera, **SADY AURORA BOSCH WONG**, por sus propios derechos, Ejecutiva, soltera, **AURORA FRANCIA WONG LOOR**, por sus propios derechos, Ejecutiva, soltera, e **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.**, debidamente representada por su **GERENTE GENERAL** señor





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Quaghe B.



FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR por los derechos que representa de la compañía y por sus propios derechos, Ingeniero y a quienes en adelante y para efectos de este instrumento, se las denominará simplemente como las "**CEDENTES**"; y por otra, la compañía **MISJAMS S.A.**, debidamente representada por la señorita **MARIAN MABEL MOGRO RAMÍREZ**, por los derechos que representa a la compañía y por sus propios derechos, Ingeniero, el Señor **ROBERT JARDEL FAJARDO BARREZUELA**, por sus propios derechos, Ingeniero, el señor **OCTAVIO SERVILIO FAJARDO ORDOÑEZ** por sus propios derechos, Ingeniero, el señor **DENIS EDUARDO FAJARDO ORTIZ**, por sus propios derechos, Ingeniero, y el señor **DIXON JESUS FRANCO TORRES**, por sus propios derechos, Ingeniero, a quienes en adelante y para efectos de este instrumento, se los denominará simplemente como los "**CESIONARIOS**".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, hábiles y capaces para contratar y contraer obligaciones.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía **INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Decimo del Cantón Guayaquil, Doctor Ovidio Correa Bustamante el día trece de mayo de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres.- b) Son socios actuales de la Compañía las siguientes personas: **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.** con diez mil doscientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los



Estados Unidos de valor nominal cada una; la Arquitecta Zoila Azucena Llerena Veliz, con siete mil ochocientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de valor nominal cada una; la señora Sady Aurora Bosch Wong, con mil ochocientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de valor nominal cada una, y ; la señora Aurora Francia Wong Llor, con doscientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de valor nominal cada una. e) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA., en sesión realizada con fecha dos de junio de dos mil once, cuya acta se adjunta como documento habilitante, resolvió aprobar por unanimidad, la cesión de las veinte mil participaciones en el capital social de la Compañía, de propiedad de las siguientes personas Industrial Pesquera Santa Priscila S.A., Zoila Azucena Llerena Veliz, Sady Aurora Bosch Wong, a favor de los nuevos socios de la compañía MIS JAMS S.A., Señor Robert Jardel Fajardo Barrezueta, Señor Octavio Servilio Fajardo Ordóñez, Señor Denis Eduardo Fajardo Ortiz, Señor Dixon Jesús Franco Torres a favor de los socios que se detalla en el siguiente cuadro:-----

Cedente	Cesionario	Capital USD \$	Número de Participaciones
INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.	COMPAÑIA MIS JAMS S.A.	\$ 400,00	10.000
INDUSTRIAL PESQUERA	EDUARDO FAJARDO	\$ 8,00	200





Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

SANTA

ORTIZ

Don Juan Diego B PRISCILA S A



SADY AURORA BOSCH WONG	EDUARDO FAJARDO ORTIZ	\$ 72,00	1.800
AURORA FRANCIA WONG LOOR	DIXON JESUS FRANCO TORRES	\$ 8,00	200
ZOILA LLERENA VELIZ	DIXON JESUS FRANCO TORRES	\$ 72,00	1.800
ZOILA LLERENA VELIZ	ROBERT FAJARDO BARREZUELA	\$ 120,00	3.000
ZOILA LLERENA VELIZ	OCTAVIO FAJARDO ORDÓÑEZ	\$ 120,00	3.000
TOTAL		\$ 800,00	20.000

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Por los antecedentes expuestos, Industrial Pesquera Santa Priscila S.A., Zoila Azucena Llerena Veliz, Sady Aurora Bosch Wong, Aurora Francia Wong Loor, por sus propios derechos, libre y voluntariamente, ceden y transfieren de manera irrevocable, a favor de los nuevos socios, compañía MIS JAMS S.A., Diez mil participaciones (10.000); Señor Robert Jardel Fajardo Barrezueta, tres mil participaciones (3.000); Señor Octavio Servilio Fajardo Ordóñez, tres mil participaciones (3.000); Señor Denis Eduardo Fajardo Ortiz, dos mil participaciones (2.000); Señor Dixon Jesús Franco Torres dos mil participaciones (2.000) en la Compañía **INVERMAR INVERSIONES DEL MAR**



LTDA., de cero punto cero cuatro centavos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,04) de valor nominal cada una.- Por lo tanto el capital social suscrito y pagado de la Compañía **INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA.**, quedará conformado de la siguiente manera: -----

Socio			Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	Porcentaje
MIS JAMS S.A.			\$ 400,00	10.000	50,00 %
ROBERT FAJARDO BARREZUELA			\$ 120,00	3.000	15,00 %
Octavio	Servilio	Fajardo	\$ 120,00	3.000	15,00 %
Ordóñez					
Denis Eduardo Fajardo Ortiz			\$ 80,00	2.000	10,00 %
Dixon Jesús Franco Torres			\$ 80,00	2.000	10,00 %
Total:			\$ 800,00	20.000	100%

CUARTA: AUTORIZACION.- LOS CESIONARIOS quedan autorizados para realizar los trámites pertinentes para que el Notario, siente razón de la presente escritura al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía **INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA.**; así como para que obtenga del Registrador Mercantil del Cantón, que siente razón de esta cesión de participaciones al margen de la inscripción de la referida escritura.-----

QUINTA: GASTOS.- Los Gastos que se realicen para esta escritura y su perfeccionamiento serán de cuenta de los **CESIONARIOS** -----

----- Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de



Guayaquil, Marzo 11, 2008

Señor Ing.

Francisco Javier Cornejo Puig-Mir

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, a partir de la de la presente fecha. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario de Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, el 7 de noviembre de 1973, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Machala, el 9 de noviembre del mismo año. Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Noveno Ab. Francisco Coronel Flores el 1 de enero de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 1 de febrero de 1993, se reformó íntegramente los Estatutos de la Compañía.

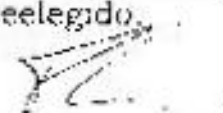
Acientamente,



Ing. Santiago Salem Kronfle

Presidente

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.**, para el cual he sido reelegido.



Ing. Francisco Javier Cornejo Puig-Mir

Guayaquil, Marzo 11, 2008

C.I. # 090423752-6

Dirección: Av. del Ejército 615 y 1ro de Mayo



NUMERO DE REPERTORIO: 12.518
FECHA DE REPERTORIO: 13/mar/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:57

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha trece de Marzo del dos mil ocho, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañia INDUSTRIAL
PESQUERA SANTA PRISCILA S.A., a favor de FRANCISCO
JAVIER CORNEJO PUIG-MIR, a foja 29.180; Registro Mercantil
número 5.101.7

ORIGEN: 175.08

RECEIVED: 175.08

RECEIVED: 175.08

RECEIVED: 175.08

RECEIVED: 175.08

9.30

REVISADO POR

6



REGISTRO

MERCANTIL

AR. ZOILA CEDENO CELLAN

REGISTRO MERCANTIL

DEL CANTON GUAYAQUIL

DELEGADA



Guayaquil, 11 de julio del 2011

Señorita
MARIAN MABEL MOGRO RAMIREZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **MIS.JAMS S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, procedió a elegirlo a usted **GERENTE GENERAL**, la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constante en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, le corresponderá a usted ejercer de manera individual o conjunta con el **PRESIDENTE** la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Suplente Encargado Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Renato C. Esteves Sañudo, el 24 de Junio del 2011 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 8 de julio del 2011.

Muy atentamente,


Juan Ponce Pineda
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **MIS.JAMS S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, con cedula de ciudadanía numero 092730729-8 y con domicilio en esta ciudad, Guayaquil, julio 11 del 2011.

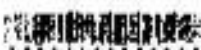
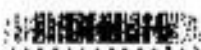
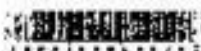

MARIAN MABEL MOGRO RAMIREZ
C.C. # 092730729-8



NUMERO DE REPERTORIO: 42.215
FECHA DE REPERTORIO: 13/Jul/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:17

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiseis de Julio del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañia
MISJAMS S.A., a favor de MARIAN MABEL MOCRO RAMIREZ,
a foja 66.440, Registro Mercantil número 13.227.

ORDEN: 42215



9,30
PREVISADO POR:
P



REGISTRO
MERCANTIL
AB. MARIA CEBENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Guayaquil, 9 de Junio de 2008.

Señores:

DIEGO ANTONIO PUENTE VELA
Cuerpo



De mi consideración:

Complazco informarle que la Junta General de Socios de la Compañía INVERMAR INVERSIONES DEL MAR, CIA. LTDA. en su sesión celebrada el día de hoy, ha acordado elegir a usted GERENTE, por un período de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual o conjuntamente con el Presidente.

Estos datos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público de Guayaquil, Dr. Ovidio Correa Bustamante el día 14 de Mayo de 1983, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de Junio de 1983.

Muy Atentamente,

SR. CESAR MARUNI CLAVIJO
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE de la compañía INVERMAR INVERSIONES DEL MAR, CIA. LTDA, para el cual he sido elegido. Dando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía # 0917936896.

Guayaquil, Junio 9 del 2008.

ING. DIEGO ANTONIO PUENTE VELA
GERENTE



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha primero de Diciembre del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañia INVERMAR,
INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA., a favor de DIEGO
ANTONIO PUENTE VELA, a foja 149.771, Registro Mercantil número
26.115.

CADEN- 60370



5

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte de noviembre días del dos mil doce, siendo las catorce horas, en las oficinas de la compañía, se reunió la Junta General Universal de Socios de la compañía **INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA LTDA** a la que asisten los siguientes socios de la compañía: 1) **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA**, Propietaria de diez mil doscientas (10200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una. 2) Señora **ZOILA AZUCENA LLERENA VELIZ** Propietaria de siete mil ochocientas (7800) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una. 3) **SADY AURORA BOSCH WONG** Propietaria de mil ochocientas (1800) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos dólar cada una. 4) **AURORA FRANCIA WONG LOOR** Propietaria de doscientas (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos dólar cada una. Encontrándose de esta forma presente la totalidad del capital social suscrito y pagado. Los socios deciden constituirse en Junta General Universal de socios, sin necesidad de convocatoria previa, de acuerdo con el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos sobre los cuales se encuentra debidamente informado y de acuerdo en conocer y resolver el siguiente Orden del Día.

PUNTO UNICO.- CONOCER SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA.

Dirige la sesión el señor **ROBERT BIRKETT WEISSON** en calidad de Presidente y actúa como Secretario el señor **DIEGO PUENTE VELA** en su calidad de Gerente General. El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y sé de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión. Se procede a tratar el punto del día constante en la agenda, tomando la



palabra el señor **ROBERT BIRKETT WEISSON**, Presidente de la Junta, quien manifiesta lo siguiente:

Los actuales socios de la Compañía han decidido ceder sus participaciones que poseen dentro del capital social de la Compañía. **UNO.-** Interviene la compañía **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA** debidamente representada de por el señor **FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR**, en calidad de **Gerente General** quien hace conocer su decisión de transferir Diez mil participaciones a favor de la **COMPAÑIA MIS JAMS S.A.**, debidamente representada por la señora **MARIAM MABEL MOGRO RAMIREZ**, en sus calidad de **Gerente General**. **DOS.-** Interviene la compañía **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA** debidamente representada de por el señor **FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR**, en calidad de **Gerente General** quien hace conocer su decisión de transferir Doscientas participaciones a favor de la **EDUARDO FAJARDO ORTIZ**. **TRES.-** Interviene la señora **SADY AURORA BOSCH WONG** quien hace conocer su decisión de transferir mil ochocientas participaciones a favor del señor **EDUARDO FAJARDO ORTIZ**. **CUATRO.-** Interviene la señora **AURORA FRANCIA WONG LOOR** quien hace conocer su decisión de transferir doscientas participaciones a favor del señor **DIXON JESUS FRANCO TORRES**. **CINCO.-** Interviene la señora **ZOILA LLERENA VELIZ** quien hace conocer su decisión de transferir mil ochocientas participaciones a favor del señor **DIXON JESUS FRANCO TORRES**. **SEIS.-** Interviene la señora **ZOILA LLERENA VELIZ** quien hace conocer su decisión de transferir tres mil participaciones a favor del señor **ROBERT FAJARDO BARREZUETA**. **SIETE.-** Interviene la señora **ZOILA LLERENA VELIZ** quien hace conocer su decisión de transferir tres mil participaciones a favor del señor **OCTAVIO FAJARDO ORDOÑEZ**.

El Presidente de la Sesión manifiesta que ingresan como nuevos y únicos socios, **COMPAÑIA MIS JAMS S.A.**, con diez mil participaciones; **EDUARDO FAJARDO ORTIZ**, con dos mil participaciones; **DIXON JESUS FRANCO TORRES**, con dos mil participaciones; **ROBERT FAJARDO BARREZUETA**, con tres mil participaciones; **OCTAVIO FAJARDO ORDOÑEZ** con tres mil participaciones.



La Junta General Universal de socios por unanimidad resuelven aprobar las cesiones de participaciones que realizan **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A., ZOILA LLERENA VELIZ, SADY AURORA BOSCH WONG, AURORA FRANCIA WONG LOOR** a favor de **COMPAÑIA MIS JAMS S.A., EDUARDO FAJARDO ORTIZ, DIXON JESUS FRANCO TORRES, ROBERT FAJARDO BARREZUETA, OCTAVIO FAJARDO ORDOÑEZ.**

La nacionalidad de los suscriptores descrito en lineas precedentes es ecuatoriana. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Firman la presente Acta todos los concurrentes a la Sesión. f) **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.** f) señora **ZOILA LLERENA VELIZ,** f) **SADY AURORA BOSCH WONG,** f) **AURORA FRANCIA WONG LOOR,** f) **ROBERT BIRKETT WEISSON** Presidente de la Junta; f) **Diego Puente Vela,** Gerente General- Secretario.

TESTIFICAR QUE LA PRESENTE ACTA
FUE LEIDA EN LA ASAMBLEA DE LA
COMPAÑIA Y QUE LA FOLIA QUE
LA CONTIENE SE ENCONTRA EN EL
ARCHIVO DE LA COMPAÑIA Y LA FOLIA QUE
LA CONTIENE SE ENCONTRA EN EL ARCHIVO DE LA COMPAÑIA



Ing. DIEGO PUENTE VELA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO





Notaria Sexta
del Canton Guayaquil

Don Jenny Ojeda



castillo para la plena validez de esta escritura.- firmado. ABOGADA
NANCY CASTILLO DE BOSCH.- Registro Número dos mil
setecientos ocho.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí
la minuta y su documento habilitante agregado, el cual
en un mismo texto, queda elevado a escritura pública.- Yo,
el Notario, doy fe que, después de haber sido leída,
en alta voz, toda esta escritura pública, a los
comparecientes, éstas la aprueban y la suscriben conmigo,
la Notaria, en un solo acto.-

p. INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.

R.U.C. 0991257321001

ING. FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR

C.C. 0904237526

C.V. 125-0088

ARQ. ZOLA AZUCENA LLERENA VELIZ

C.C. 0901738413

C.V. 134-0208

SRA. SALLY AURORA BOSCH WONG

C.C. 0904521184

C.V. 271-0173

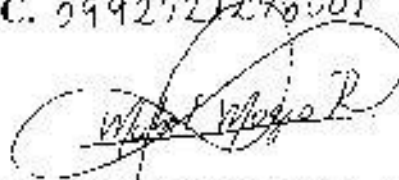
SRA. AURORA FRANCIA WONG LOOR

C.C. 0900985870 C.V. 214-0081



COMPañÍA MIS - JAVIS S.A.

R.U.C. 0992721278001



SRTA. MARIAN MABEL MOGRO RAMÍREZ

C.C. 0927307298

C.V. 178 - 0044

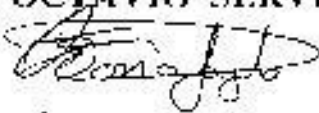
ING. ROBERT ARDEL FAJARDO BARREZUELA

C.C. 07005500943

C.V. 709 - 0003



ING. OCTAVIO SERVILIO FAJARDO ORDOÑEZ

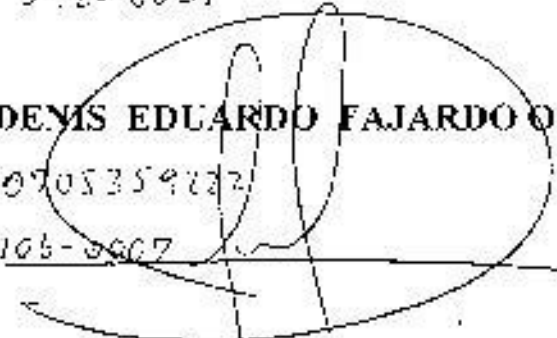
C.C.  0703083049

C.V. 342 - 0001

ING. DENIS EDUARDO FAJARDO ORTIZ

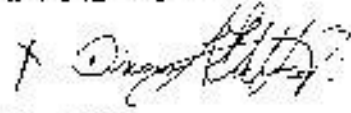
C.C. 0705359222

C.V. 106 - 0007



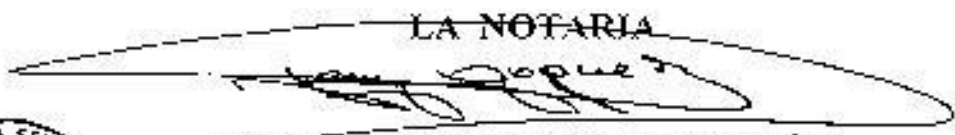
ING. DIXON JESÚS FRANCO TORRES

C.C. 0702469107

C.V. 

131 - 0001

LA NOTARIA



---DRA. JENNY OYAGUE BELTRÁN





Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello y en DIEZ
FOJAS ÚTILES, incluyendo la presente, confiero esta
PRIMERA COPIA de la escritura de: CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INVERMAR
INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA. QUE HACEN
LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL PESQUERA SANTA
PRISCILA S.A., LAS SEÑORES ZOILA AZUCENA
LLERENA VELIZ, SADY AURORA BOSCH WONG,
AURORA FRANCIA WONG LOOR A FAVOR DE LA
COMPAÑÍA MIS JAMS S.A., LOS SEÑORES ROBERT
JARDEL FAJARDO BARREZUETA, OCTAVIO
SERVILIO FAJARDO ORDOÑEZ, DENIS EDUARDO
FAJARDO ORTIZ, Y, DIXON JESÚS FRANCO
TORRES.- que selio y firmo en la Ciudad de
Guayaquil el día VEINTIOCHO DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL DOCE.- LA NOTARIA.



Dra. Jenny Oyague Boltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZÓN.-DOY FE.- Alento como tal que en esta forma y al margen de la fecha de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INVERMAR", INVERSIONES DEL MAR CIA LTDA. otorgada en este Registro Público, el trece de mayo de mil novecientos ochenta y tres. Tomó nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA LTDA. QUE HACIA LA COMPAÑIA INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PATRICIA S.A. LAS SEÑORAS ROSA ANTONIA LIEBENA VELIZ, SALLY ALONSO BOSCH LONG, ALBINA FRANCA MONG LOOS A FAVOR DE LA COMPAÑIA KIS SAMS S.A., DON SEÑORAS ROBERT JASUEL FAJARDO BARREZUELA, OCTAVIO SERVILIO FAJARDO ORDÓÑEZ, DENIS EDUARDO FAJARDO ORTIZ, Y, ALONSO ALFONSO FRANCO YONKES, otorgada el veintinueve de noviembre del dos mil doce, ante la Doctora Jenny GYALUS BELTRÁN, Notaria Sexta del Cantón Guayaquil.

Guayaquil, 27 de octubre de 2013.



[Signature]
Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 50.205

FECHA DE REPERTORIO: 01/nov/2013

HORA DE REPERTORIO: 13:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha siete de Noviembre del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de la compañía INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA., autorizada por el DRA. JENNY OYAGUE BELTRAN, Notaria Sexta del cantón Guayaquil, el día 21 de noviembre del 2012, mediante la cual la compañía INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A. por medio de su representante legal Francisco Cornejo Puig-Mir en calidad de Gerente General cede (10000) participaciones a favor de la compañía MIS JAMS S.A.; (200) participaciones a favor de EDUARDO FAJARDO ORTIZ; SADY AURORA BOSCH WONG cede (1800) participaciones a favor de EDUARDO FAJARDO ORTIZ; AURORA FRANCIA WONG LOOR cede (200) participaciones a favor DIXON JESUS FRANCO TORRES; ZOILA LILERENA VELIZ cede (1800) participaciones a favor de DIXON JESUS FRANCO TORRES; (3000) participaciones a favor de ROBERT FAJARDO BARREZUETA; y, (3000) participaciones a favor de OCTAVIO FAJARDO ORDÓÑEZ, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 672 a 704, Registro de Cesión de Participaciones número 30.- 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 50245

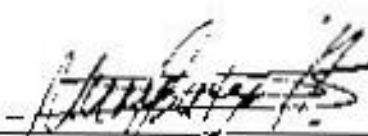
.....

.....

.....

.....

Guayaquil, 12 de noviembre de 2013


Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.	200	FAJARDO EDUARDO
WONG LOOR AURORA FRANCIA	200	FRANCO TORRES DIXON JESUS
LILERENA VELIZ ZOILA AZUCENA	1800	FRANCO TORRES DIXON JESUS
LILERENA VELIZ ZOILA AZUCENA	3000	FAJARDO BARREZUETA ROBERT
LILERENA VELIZ ZOILA AZUCENA	3000	FAJARDO ORDÓÑEZ OCTAVIO
INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.	10000	MIS JAMS S.A.
BOSCH WONG SADY AURORA	1800	FAJARDO ORTIZ EDUARDO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tanto de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dr. Jenny Oyague B.



NÚMERO:

PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE
JUNTA DE ACCIONISTAS EN LA QUE
SE AUTORIZA A LA COMPAÑÍA
INDUSTRIAL PESQUERA SANTA
PRISCILA S.A. A CEDER LAS
PARTICIPACIONES QUE POSEE EN
INVERMAR INVERSIONES DEL MAR
CIA. LTDA.-----

A PETICION DE LA ABOGADA NANCY
CASTILLO DE BOSCH.-----

DE LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA
SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL A
CARGO DE LA DOCTORA JENNY
OYAGUE BELTRAN.-----

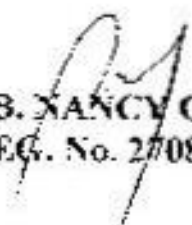
GUAYAQUIL, 24 DE OCTUBRE DEL
2013.-



SEÑORA NOTARIA SEXTA DEL CANTON
GUAYAQUIL.-

De conformidad con el Artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial,
sírvasse PROTOCOLIZAR LA ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS
EN LA QUE SE AUTORIZA A LA COMPAÑIA INDUSTRIAL
PESQUERA SANTA PRISCILA S.A. A CEDER LAS
PARTICIPACIONES QUE POSEE EN INVERMAR INVERSIONES
DEL MAR CIA.LTDA.

Es Justicia,


AB. NANCY CASTILLO DE BOSCH
REG. No. 2708



**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA
COMPAÑÍA INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A. CELEBRADA EL DIECINUEVE
DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE**

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Noviembre del dos mil doce, a las doce horas en el local social ubicado en Avda. del Ejército No. 615 y Primero de Mayo, primer piso, se reúnen los accionistas de la compañía: **UNO.- MANESIL S.A.**, debidamente representada por su Gerente General el señor Ingeniero **DIEGO PUENTE VELA** propietario de 2'600.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una. **DOS.- CLAUDIA CAMILA SALEM BARAKAT** propietaria de 180.536 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar americano cada una. **TRES.- CRISTINA MARIA SALEM BARAKAT** propietaria de 180.536 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar americano cada una. **CUATRO.- JULIO MIGUEL SALEM BARAKAT** propietaria de 180.536 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar americano cada una. **CINCO.- PRISCILLA MARIA SALEM BARAKAT** propietaria de 180.536 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar americano cada una. **SEIS.- SANTIAGO JOSE SALEM BARAKAT** propietaria de 180.536 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar americano cada una. Se encuentra por lo tanto presente en la Sesión de Junta General el cien por ciento del capital suscrito y pagado, el mismo que ascienda a la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS (US\$3'502,680.00)**. Así mismo se deja constancia que esta Junta se reúne al tenor de lo que establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Los asistentes aceptan la celebración de la Junta y manifiestan estar de acuerdo en conocer el siguiente orden del día.

PUNTO ÚNICO:

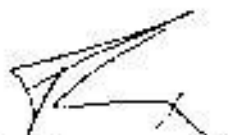
Conocer y resolver sobre la Autorización al Representante Legal de la compañía para que ceda las 10.200 participaciones que posee **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S. A.** en el capital social de la compañía **INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA.**, y suscriba la correspondiente escritura de cesión de participaciones y demás documentos relacionados con dicho acto.

Preside la Sesión el señor Ingeniero **SANTIAGO SALEM KRONFLE**, en su calidad de Presidente y actúa de Secretario el señor Ingeniero **FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR** en su calidad de Gerente General de la Compañía. El Presidente lee el Orden del Día y verifica el cumplimiento de las demás formalidades legales y estatutaria, hecho lo cual el Presidente declara instalada la Sesión. Se procede a tratar el Orden del Día anteriormente aprobado. Luego de deliberar sobre el particular los accionistas están de acuerdo y deciden, Autorizar al Representante Legal de la compañía para que ceda las 10.200 participaciones que posee Industrial Pesquera Santa Priscila S. A. en el capital social de la compañía Invermar Inversiones del Mar Cia. Ltda., y

suscriba la correspondiente escritura de cesión de participaciones y demás documentos relacionados con dicho acto

Una vez concluido el Punto del Orden del Día, el Presidente concede un receso para la redacción y elaboración de la presente acta.- Reinstalada la sesión el Secretario procede a dar lectura a la misma, la cual es APROBADA por todos los asistentes, quienes en señal de conformidad proceden a firmar al calce. Con lo cual termina la sesión a las 13:15. f) ING. SANTIAGO SALEM KRONFLE - Presidente de la Junta.- f) ING. FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR - Gerente General - Secretario - f) p. MANESIL S. A. Ing. Diego Puente Vela, Gerente General.- f) CLAUDIA CAMILA SALEM BARAKAT, Accionista.- f) ING. CRISTINA MARIA SALEM BARAKAT, Accionista.- f) ING. JULIO MIGUEL SALEM BARAKAT, Accionista.- f) ING. PRISCILLA MARIA SALEM BARAKAT, Accionista.- f) ING. SANTIAGO JOSE SALEM BARAKAT, Accionista

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA A LA CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO



ING. FRANCISCO CORNEJO PUIG-MIR
GERENTE GENERAL - SECRETARIO





Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Pinyan B.



NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-
DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN.- Doy fe: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo dieciocho Numeral dos. de la Ley Notarial Vigente, **PROTOCOLIZO** en los Registros de Instrumentos Públicos a mi cargo, y en **CINCO FOJAS UTILES EL ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS EN LA QUE SE AUTORICE A LA COMPAÑIA INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A. A CEDER LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA.-** Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Octubre del año dos mil trece.- **LA NOTARIA.-**



Dra. Jenny Pinyan B.
NOTARIA SEXTA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Razón.- Está conforme con sus originales **PROTOCOLIZADOS** en los Registros de Instrumentos Públicos a mi cargo, del año dos mil trece, en fe de ello y en **CINCO FOJAS UTILES**, confiero esta **PRIMERA COPIA**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los Veinticuatro días del mes de Octubre del año dos mil Trece.- **LA NOTARIA.-**



Dra. Jenny Pinyan B.
NOTARIA SEXTA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

DOY FE: QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INVERMAR INVERSIONES DEL MAR CIA. LTDA. QUE HACEN LA COMPAÑIA INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A., LAS SEÑORAS ZOILA AZUCENA LLERENA VELIZ, SADY AURORA BOSCH WONG, AURORA FRANCIA WONG LOOR A FAVOR DE LA COMPAÑIA MIS JAMS S.A., LOS SEÑORES ROBERT JARDEL FAJARDO BARREZUETA, OCTAVIO SERVILIO FAJARDO ORDOÑEZ, DENIS EDUARDO FAJARDO ORTIZ, Y DIXON JESÚS FRANCO TORRES, DE FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE- GUAYAQUIL, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.- LA NOTARIA.™



Dr. María Oyanguren
ROBERTA VERA DEL
CANTON AGUAYTIA

